



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

ACUERDO DE ADOPCIÓN N° 002 FECHA: 18/01/ 2023

COMUNIDAD EDUCATIVA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA

DURANIA

2023







	<p>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA Duranía, Norte de Santander Resolución No 005930 del 25 de Octubre de 2022 NIT 890502462-3 DANE 154239000018 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>
---	---	--

TABLA DE CONTENIDO



CAPÍTULO 1		1
	DIAGNÓSTICO	1
	1. CONTEXTUALIZACIÓN	1
	1.1 MARCO LEGAL	1
	1.1.1. Global	1
	1.1.2. Nacional	1
	1.1.3 Regional	5
	1.1.4 Municipal	6
	1.1.5 Institucional	6
	1.2. SITUACIÓN SOCIO ECONÓMICA	7
	1.2.1. Nuestro país en el mundo	7
	1.2.2 Nuestro departamento en el país	12
	1.2.3 Nuestro Municipio (Competitividad)	14
	1.3 MICRO CONTEXTO	17
	1.3.1. Información general de la institución	17
	1.3.2. Información de la población escolar	21
	1.3.3 Recursos Institucionales.	24
	1.3.4. Recurso humano	26
	1.3.6. Recursos físicos	31
	1.3.7. Reseña histórica	31
CAPÍTULO II		40
	2. CONCEPTUALIZACIÓN	40
	2.1 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y HORIZONTE INSTITUCIONAL	40
	2.1.1 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	40
	2.1.2 MISIÓN	40
	2.1.3 VISIÓN.	40
	2.1.4 POLÍTICAS INSTITUCIONALES.	41
	2.1.4.1 POLÍTICA DE CALIDAD	41
	2.1.4.2 POLÍTICA DE SUPERACIÓN.	41
	2.1.4.3 POLÍTICAS DE INCLUSIÓN.	42
	2.1.4.4 POLÍTICA DE DOTACIÓN, USO Y MANTENIMIENTO	43

	<p>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA Durania, Norte de Santander Resolución No 005930 del 25 de Octubre de 2022 NIT 890502462-3 DANE 154239000018 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>
---	---	---



2.1.4.5 POLÍTICA DE EVALUACIÓN.	43
2.1.4.6 POLÍTICA DE COMUNICACIÓN.	44
2.1.5 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.	44
2.1.5.1 CREENCIAS	46
2.1.5.2 VALORES INSTITUCIONALES	47
2.1.6 METAS INSTITUCIONALES	48
2.1.6.1 LÍNEAS ESTRATÉGICAS	49
2.1.6.2 PLAN DE MEJORAMIENTO:	49
2.1.7 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.	50
2.1.7.1 ORGANIGRAMA	50
2.1.7.2 MAPA DE PROCESOS	52
2.1.7.2.1 PROCESOS VISIONALES	52
2.1.7.2.2 PROCESOS MISIONALES	52
2.1.7.2.3 PROCESOS DE APOYO	53
2.1.8 APROPIACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	53
2.2 GERENCIA ESTRATÉGICA.	53
2.2.1 LIDERAZGO.	53
2.2.2 ARTICULACIÓN DE PLANES, PROYECTOS, Y ACCIONES.	57
2.2.3 ESTRATEGIA PEDAGÓGICA.	57
2.2.4 USO DE INFORMACIÓN (INTERNA Y EXTERNA) PARA LA TOMA DE DECISIONES.	58
2.2.5 SEGUIMIENTO Y AUTOEVALUACIÓN.	58
2.3 GOBIERNO ESCOLAR	59
2.3.1 CONSEJO DIRECTIVO	59
2.3.2 CONSEJO ACADÉMICO.	60
2.3.3 COMISION DE EVALUACION Y PROMOCION	60
2.3.4 COMITÉ DE CONVIVENCIA	60
2.3.5 CONSEJO ESTUDIANTIL.	61
2.3.6 LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA	62
2.3.7 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.	62
2.3.8 PERSONERO ESCOLAR.	63
2.3.9. CONTRALOR ESCOLAR.	63
2.4 CULTURA INSTITUCIONAL	64
2.4.1 MECANISMOS DE COMUNICACIÓN.	64
2.4.2. TRABAJO EN EQUIPO.	65
2.4.3. RECONOCIMIENTO DE LOGROS.	66

	<p>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA Duranía, Norte de Santander Resolución No 005930 del 25 de Octubre de 2022 NIT 890502462-3 DANE 154239000018 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</p>	
---	---	---



2.4.4. IDENTIFICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS.	66
2.5. CLIMA ESCOLAR	67
2.5.1. CELEBRACIONES Y CEREMONIAS.	67
2.5 RELACIONES CON EL ENTORNO.	68
CAPÍTULO 3	69
3. COMPONENTE PEDAGÓGICO	69
3.1 DISEÑO PEDAGÓGICO	69
3.1.1 CONCEPTOS	69
3.1.1.1. CRITERIO DE AUTONOMÍA INSTITUCIONAL:	69
3.1.1.2. PLAN DE ESTUDIOS	70
3.1.1.3. DEFINICIÓN DE CURRÍCULO	71
3.1.1.4 LAS ÁREAS	71
3.1.1.5 LAS ASIGNATURAS	71
3.1.1.6. LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS	72
3.1.1.7 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES	72
3.1.2. ESTRUCTURACIÓN DEL CURRÍCULO INSTITUCIONAL	73
3.1.2.1. DEFINICIÓN DEL CARÁCTER Y NIVELES DE EDUCACIÓN QUE OFRECE	74
3.1.2.3. FINES Y OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN	74
3.1.2.3.1 FINES DE LA EDUCACIÓN (ART. 5 LEY GENERAL DE EDUCACIÓN)	74
3.1.2.3.2 OBJETIVOS COMUNES DE TODOS LOS NIVELES	75
3.1.2.3.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR	76
3.1.2.3.4 OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA	77
3.1.2.3.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO DE PRIMARIA	78
3.1.2.3.6 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO DE SECUNDARIA	79
3.1.2.3.7 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LOS PROGRAMAS FLEXIBLES	81
3.1.2.3.8 OBJETIVO DE CÁTEDRA DE ESTUDIOS AFRO COLOMBIANOS	82
3.1.2.3.9. EL ESTUDIO, LA COMPRENSIÓN Y LA PRÁCTICA DE LA CONSTITUCIÓN Y LA INSTRUCCIÓN CÍVICA	83
3.1.2.3.10. APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.	83
3.1.2.3.11. OBJETIVOS DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA Y VALORES HUMANOS	84
3.1.2.3.12. OBJETIVOS DEL PROYECTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EDUCACIÓN SEXUAL	84
3.1.2.3.13. PRINCIPIOS RECTORES DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN	84

	<p>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA Durania, Norte de Santander Resolución No 005930 del 25 de Octubre de 2022 NIT 890502462-3 DANE 154239000018 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>
---	---	---



AMBIENTAL.	84
3.1.2.3.14. PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	85
3.1.2.3.15. OBJETIVOS DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN VIAL	86
3.1.2.3.16. OBJETIVOS DE LA PREVENCIÓN INTEGRAL A LA DROGADICCIÓN.	86
3.1.2.3.17. OBJETIVOS DE LA CÁTEDRA ESCOLAR DE TEATRO Y ARTES ESCÉNICAS.	86
3.1.2.3.18. OBJETIVOS DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO	87
3.1.2.3.10. OBJETIVOS DEL ESTUDIO DE LA CONSTITUCIÓN Y LA DEMOCRACIA (50 HORAS)	87
3.1.2.3.20. OBJETIVOS DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO	88
3.1.3. PLAN DE ESTUDIOS.	88
3.1.4 MODELO PEDAGÓGICO	90
3.1.4.1. ENFOQUE PEDAGÓGICO	90
3.1.4.2 ENFOQUE METODOLÓGICO	91
3.1.4.3 ENFOQUE DIDÁCTICO:	91
3.1.5. JORNADA ESCOLAR.	91
3.1.6. SISTEMA DE EVALUACIÓN.	92
3.2. PRÁCTICA PEDAGÓGICA	92
3.3.1. RELACIÓN PEDAGÓGICA	92
3.3.2. PLANEACIÓN DE CLASES	93
3.3.3. ESTILO PEDAGÓGICO.	94
3.3.4. SISTEMA DE EVALUACIÓN	95
3.4 SEGUIMIENTO ACADÉMICO	95
3.4.1 A RESULTADOS INTERNOS.	95
3.4.2. A RESULTADOS EXTERNOS.	96
3.4.3. A LA ASISTENCIA.	96
3.4.4. ACTIVIDADES DE APOYO Y DE NIVELACIÓN	96
3.4.5. A LOS EGRESADOS.	97
CAPÍTULO 4	98
4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	98
4.1 Apoyo a la Gestión Académica	98
4.1.1 Proceso de matrícula	98
4.1.2. Archivo.	100
4.1.3. Informes Académicos.	101
4.2. Administración de la planta física y de los recursos	102
4.2.1. Mantenimiento planta física	102

	<p>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA Durania, Norte de Santander Resolución No 005930 del 25 de Octubre de 2022 NIT 890502462-3 DANE 154239000018 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>
---	---	---

4.2.2. Programa para la adecuación y embellecimiento de la planta física	102
4.2.3. Seguimiento a los espacios	102
4.2.4. Adquisición de los recursos para el aprendizaje	103
4.2.5. Suministro y dotación	103
4.2.6. Mantenimiento de equipos y recursos para el aprendizaje	103
4.2.7. Seguridad y protección.	104
4.3. Servicios para el bienestar de las estudiantes	104
4.3.1. En la salud	105
4.3.2. Necesidades educativas especiales:	105
4.4. Talento Humano	105
4.4.1. Perfiles	105
4.4.1.1. Perfil de los directivos.	105
4.4.1.2. Perfil del docente.	106
4.4.1.3. Perfil del estudiante	107
4.4.1.4. Perfil del padre de familia	107
4.4.1.5. Perfil del egresado	108
4.4.3. Formación y Capacitación.	111
4.4.4 Evaluación del desempeño	111
4.4.5. Incentivos a la comunidad educativa	113
4.4.5.1. Estímulos a estudiantes.	114
4.4.5.2. Estímulos a padres de familia y/o acudientes.	114
4.4.5.3. Estímulos a directivos, docentes.	115
4.4.5.4. Personal administrativo y servicios generales.	115
4.4.6. Apoyo a la Investigación.	115
4.5. Apoyo financiero y contable	116
CAPÍTULO 5	118
5. COMPONENTE COMUNITARIO	118
5.1. Accesibilidad	118
5.1.1. Vinculación con la educación no formal:	118
5.2 PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	124
5.2.1. Escuela de padres.	124
5.2.2. Oferta de Servicios a la comunidad y uso de espacios	125
5.2.2.1. Oferta de servicios a la comunidad	125
5.2.2.2. Uso De La Planta Física Y De Los Medios	125

	<p>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA Durania, Norte de Santander Resolución No 005930 del 25 de Octubre de 2022 NIT 890502462-3 DANE 154239000018 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>
---	---	--

5.2.2.3. Servicio de Biblioteca:	125
5.2.2.4. Sala De Informática	125
5.2.2.5. Laboratorios de Física y Química	125
5.2.2.6. Servicio de cafetería:	126
5.2.2.7. Salones de Clase	126
5.2.2.8. Sala de profesores	126
5.2.2.9. Oficinas administrativas:	126
5.2.2.10. Canchas deportivas:	126
5.2.3. LOS PROCEDIMIENTOS PARA RELACIONAR LA E.E. CON ORGANIZACIONES SOCIALES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, AGREMIACIONES, SINDICATOS E INSTITUCIONES COMUNITARIOS.	126
5.2.4. Servicio Social Obligatorio	127
5.3. PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA	133
5.3.1. Participación de los estudiantes	133
5.3.2. Asamblea y consejo de padres de familia.	133
5.3.3. Consejo de padres de familia.	133
5.3.4. Participación de las familias	134
5.4. PREVENCIÓN DE RIESGOS	134
5.4.1 Prevención de riesgos físicos	135
5.4.2 Prevención de riesgos psicosociales	135
5.4.3 Programa de seguridad.	135

	<p>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA Durania, Norte de Santander Resolución No 005930 del 25 de Octubre de 2022 NIT 890502462-3 DANE 154239000018 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</p>	
---	---	---

CAPÍTULO 1

DIAGNÓSTICO

1. CONTEXTUALIZACIÓN

1.1 MARCO LEGAL

1.1.1. Global

Convención sobre los Derechos del Niño (1989)

Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad (2000)

Convención de las Personas con Discapacidad - ONU (2006)

Convenio 159 de 1983 - Se refiere al derecho a la posibilidad de obtener y conservar un empleo y progresar en el mismo

Declaración de Panamá sobre Discapacidad (2007)

Declaración de Cartagena (2002)

Declaración de Caracas (2001)

Declaración de Panamá (2000)

Declaración de Copenhague - ONU (1995)

Declaración de Salamanca - UNESCO (1994)

Declaración de las necesidades básicas de las personas sordo ciegas (1989)

Declaración de los derechos de los impedidos ONU - (1975)

Declaración de los Derechos de las Personas con retardo mental - ONU (1971)

Organización Internacional del Trabajo - OIT (1955)

Declaración Universal de Derechos Humanos (1945)



Resoluciones

Resolución 62/127 - ONU (2008)

Resolución 46/119 - ONU (2001)

1.1.2. Nacional

- La Constitución Nacional como norma de normas en Colombia, se destacan los artículos que aportan elementos para una sana convivencia y formación democrática:

	<p>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA Durania, Norte de Santander Resolución No 005930 del 25 de Octubre de 2022 NIT 890502462-3 DANE 154239000018 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</p>	
---	---	---

Artículo 1: Las normas colombianas se fundamentan en el respeto por la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas.

Artículo 2: El estado debe asegurar la convivencia pacífica y la vivencia de un orden justo.

Artículo 13: Igualdad de derecho de las personas ante la Ley

Artículo 16: Libre desarrollo de la personalidad.

Artículo 27: Libertad de enseñanza

Artículo 41: Fomentar las prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana

Artículo 44: Son derechos fundamentales de los niños la educación, la cultura, la recreación y la libre expresión.



Artículo 67: La educación como derecho de todo individuo cuya función es rescatar los valores como la paz, la democracia, relación y cultura.

- **Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"
- **Ley 119 de 1994** "Por la cual se reestructura el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se deroga el Decreto 2149 de 1992 y se dictan otras disposiciones"
- **Decreto 1860 de 1994** Reglamenta la Ley 115 de 1994 en aspectos pedagógicos y organizativos y el proyecto institucional PEI
- **Ley General de Educación:** La Ley General de Educación o Ley 115 marca el rumbo hacia un nuevo proceso educativo, la complementarán la Ley 715 y su Decreto 0230.

Artículo 5: Apoyada en la Constitución artículo 67, presenta con claridad los trece fines de la educación centrados en el desarrollo pleno del estudiante como un proceso de formación integral donde se ha de aprender primero a respetar, valorar, cuidar y defender la vida, crear en la participación democrática, conservación y cuidado del medio ambiente, la adquisición de conciencia crítica con la formación de una conciencia racional donde la práctica de la solidaridad defensa y valoración de la cultura aportan a la formación integral de se hablaba antes.

Artículo 6: Este artículo se apoya en el artículo 63 de la Constitución Nacional y presenta con claridad la identidad de la Comunidad Educativa y su tarea y responsabilidad en la buena marcha de la institución educativa.

Artículo 7: Presenta el rol definitivo de la familia en la tarea educativa como la primera responsable de la educación de las hijas en directa colaboración con la institución en la formación integral. Por esto la familia ha de empeñarse con la

	<p>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA Durania, Norte de Santander Resolución No 005930 del 25 de Octubre de 2022 NIT 890502462-3 DANE 154239000018 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</p>	
---	---	---

institución educativa en la continuidad y conservación del medio ambiente educativo en el hogar.

Artículo 24: Garantiza el derecho a recibir educación religiosa, presenta también la libertad de cultos, el derecho de los padres de familia a escoger el tipo de educación para sus hijos.

Artículo 25: Habla de la necesidad de promover en la institución la formación ética y moral a través del currículo.

Artículo 91: Presenta al educando como el centro de todo el proceso educativo, y la necesidad de su participación activa en la formación integral que recibe.

Artículo 92: Hace expresa la forma como se ha de llevar concretamente el proceso formativo del educando, para que no solo reciba formación intelectual sino que sea crítico, participativo y comprometido con su propia formación.

Artículo 95: Habla sobre la validez de la matrícula como acta de vinculación del educando con determinada institución educativa.

Artículo 96: Habla sobre las condiciones de permanencia en el establecimiento educativo, aspecto éste, que ha de ser considerado en el Manual de convivencia.

Artículo 97: Presenta la obligatoriedad del servicio social del estudiante.



Con este marco legal el estudiante aprende a relacionarse y ajustarse racionalmente a las normas, porque descubre en ellas pautas valaderas para una acción cada vez más humana.

Así mismo la **Ley General de Educación**, establece los mecanismos e instancias que permitan estimular las buenas prácticas y los buenos comportamientos de los estudiantes:

Artículo 101: Premio al rendimiento escolar, los estudiantes de las instituciones educativas estatales que obtengan en cada grado los primeros lugares en rendimiento académico, serán exonerados del pago de matrículas y pensiones correspondientes al siguiente grado.



Artículo 142: Conformación del gobierno escolar: cada establecimiento educativo del Estado tendrá un Gobierno Escolar conformado por el rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico, en el cual serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los administradores y de los padres de familia en aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.

Artículo 192: Incentivos de capacitación y profesionalización. La nación y las entidades territoriales podrán crear incentivos de capacitación, docentes, cuyas

	<p>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA Durania, Norte de Santander Resolución No 005930 del 25 de Octubre de 2022 NIT 890502462-3 DANE 154239000018 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</p>	
---	---	---

instituciones y educandos se destaquen en los procesos evaluativos que se convoquen para el efecto.

- **Ley 1752 de 2015** “Por medio de la cual se modifica la ley 1482 de 2011, para sancionar penalmente la discriminación contra las personas con discapacidad”.
- **Ley 1618 de 2013** “Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las Personas con Discapacidad”
- **Ley 1680 de 2013** "Por la cual se garantiza a las personas ciegas y con baja visión, el acceso a la información, a las comunicaciones, al conocimiento y a las tecnologías de la información y de las comunicaciones"
- **Ley 1275 de 2009** “Por medio de la cual se establecen lineamientos de Política Pública Nacional para las personas que presentan enanismo y se dictan otras disposiciones”
- **Ley 1346 de 2009** “Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad”
- **Ley 1306 de 2009** “Por la cual se dictan normas para la protección de personas con discapacidad mental y se establece el régimen de la representación legal de incapaces emancipados”
- **Ley 1237 de 2008** “Por medio de la cual se promueven, fomentan y difunden las habilidades, talentos y las manifestaciones artísticas y culturales de la población con algún tipo de Limitación Física, Síquica o Sensorial”
- **Ley 1145 de 2007** “Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones”
- **Ley 982 de 2005** “Por la cual se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordociegas y se dictan otras disposiciones”
- **Ley 762 de 2002** "Por medio de la cual se aprueba la "Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad"
- **Ley 361 de 1997** “Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones”
- **Documento Conpes 166** “Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social –PPDIS”
- **Documento Conpes 80** “Política Pública Nacional de Discapacidad”
- **Decreto 4635 de 2011** “Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas



	<p>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA Durania, Norte de Santander Resolución No 005930 del 25 de Octubre de 2022 NIT 890502462-3 DANE 154239000018 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</p>	
---	---	---

pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras”

- **Decreto 366 de 2009** “Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva”
- **Decreto 4942 de 2009** “Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1355 de 2008”
- **Decreto 1355 de 2008** “Por el cual se reglamenta el acceso de las personas con discapacidad en situación de extrema pobreza y vulnerabilidad, al subsidio económico de la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional”
- **Decreto 1006 de 2004** “Por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional para Ciegos, INCI, y se dictan otras disposiciones”
- **Decreto 2381 de 1999** “Por el cual se declara el 3 de diciembre de cada año como el día nacional de las personas con discapacidad”
- **Ley 1482 de 2011** “Por medio de la cual se modifica el Código Penal y se establecen otras disposiciones”
- **Ley 1257 de 2008** “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”
- **Ley 1098 de 2006** “Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia”
- **Ley 163 de 1994** “Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”
- **Decreto 019 de 2012** “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”
- **Ley 2025 julio 23 de 2020** “Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones”

1.1.3 Regional

La Institución Educativa fue creada según Ordenanza 210 de Noviembre 15 de 1960, la aprobación de Estudios y Funcionamiento es la Resolución 005930 del 25 de octubre de 2022.

	<p>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA Duranía, Norte de Santander Resolución No 005930 del 25 de Octubre de 2022 NIT 890502462-3 DANE 154239000018 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</p>	
---	---	---

Ordenanza Departamental No. 0044 del 27 de Diciembre de 2002 (Uniformes).

Estructuración de Sector Educación y Acuerdo de la Asamblea Departamental para Inversión en Educación y Cobertura

1.1.4 Municipal

Asignación de Predio para funcionamiento según consta en la Escritura Publica S .73 de fecha 10/09/2013 y No. 74 del 10/09/2013.

Acuerdo No. 012 de 2018 del Concejo para Inversión en Educación y Cobertura en el Municipio.

1.1.5 Institucional

Acuerdo No. 02 del 18 de enero del 2023 por el cual el Consejo Directivo de la Institución Educativa adopta el documento Proyecto Educativo Institucional PEI 2023

Acuerdo No. 03 del 18 de enero de 2023 por el cual el Consejo Directivo de la Institución Educativa adopta los Ajustes al Sistema Institucional de Estudiantes SIEE 2023.

Acuerdo No. 04 del 18 de enero de 2023 por el cual el Consejo Directivo de la Institución Educativa adopta el Manual de Convivencia.

Manual de Funciones y Procedimientos – Versión 2022 - Anexo 3 PEI 2022

Acuerdo No 05 del 24 de marzo de 2022 por el cual el Consejo Directivo de la Institución Educativa adopta el Manual de Tesorería.

Acuerdo No. 09 del 4 de agosto de 2022 por el cual el Consejo Directivo de la Institución Educativa adopta el Manual de Contratación y Compras.

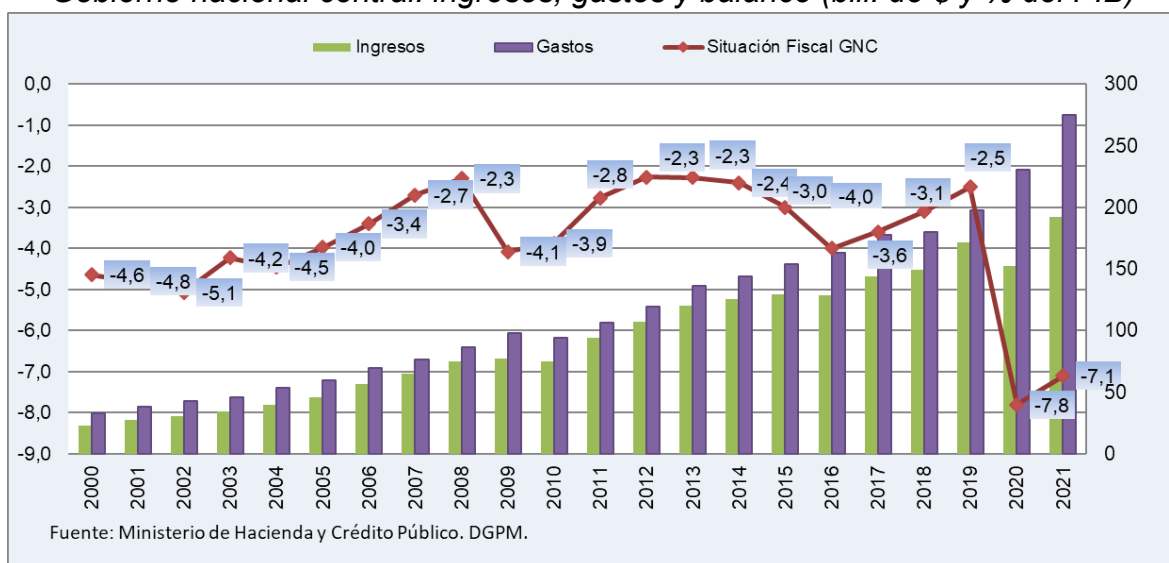


1.2. SITUACIÓN SOCIO ECONÓMICA

1.2.1. Nuestro país en el mundo

Probablemente, como consecuencia de la pandemia se da un desbalance mayor en cuanto a ingresos y gastos de la nación, el siguiente cuadro muestra su evolución con corte a 2021.

Gobierno nacional central: ingresos, gastos y balance (bill. de \$ y % del PIB)



Período	PIB		Consumo final		Formación bruta de capital		Exportaciones		Importaciones (-)	
	Miles de millones de pesos	Variación anual %	Miles de millones de pesos	Variación anual %	Miles de millones de pesos	Variación anual %	Miles de millones de pesos	Variación anual %	Miles de millones de pesos	Variación anual %
Información anual										
2005	514.853		419.077		86.720		88.125		78.708	
2006	549.435	6,7	444.943	6,2	101.405	16,9	96.513	9,5	92.625	17,7
2007	586.457	6,7	472.591	6,2	117.424	15,8	102.516	6,2	105.461	13,9
2008	605.713	3,3	492.507	4,2	128.090	9,1	104.604	2,0	118.656	12,5
2009	612.616	1,1	503.416	2,2	120.026	-6,3	99.158	-5,2	108.395	-8,6
2010	640.151	4,5	529.002	5,1	131.503	9,6	101.203	2,1	120.134	10,8
2011	684.628	6,9	558.993	5,7	155.852	18,5	113.608	12,3	144.436	20,2
2012	711.415	3,9	589.694	5,5	160.351	2,9	118.690	4,5	157.977	9,4
2013	747.939	5,1	621.266	5,4	172.869	7,8	124.241	4,7	171.443	8,5
2014	781.589	4,5	648.134	4,3	193.533	12,0	123.882	-0,3	184.747	7,8
2015	804.692	3,0	670.201	3,4	191.305	-1,2	125.936	1,7	182.750	-1,1
2016	821.489	2,1	681.101	1,6	190.994	-0,2	125.673	-0,2	176.279	-3,5
2017	832.656	1,4	696.973	2,3	184.828	-3,2	128.902	2,6	178.075	1,0
2018 (p)	854.008	2,6	724.648	4,0	187.608	1,5	129.730	0,6	188.413	5,8
2019 (pr)	881.224	3,2	755.756	4,3	193.147	3,0	133.731	3,1	202.250	7,3
2020 (pr)	819.114	-7,0	724.348	-4,2	153.548	-20,5	103.373	-22,7	160.786	-20,5
2021 (pr)	906.571	10,7	825.010	13,9	172.303	12,2	118.699	14,8	206.930	28,7

Fuente DANE



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA
Durania, Norte de Santander
Resolución No 005930 del 25 de Octubre de 2022
NIT 890502462-3
DANE 154239000018
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

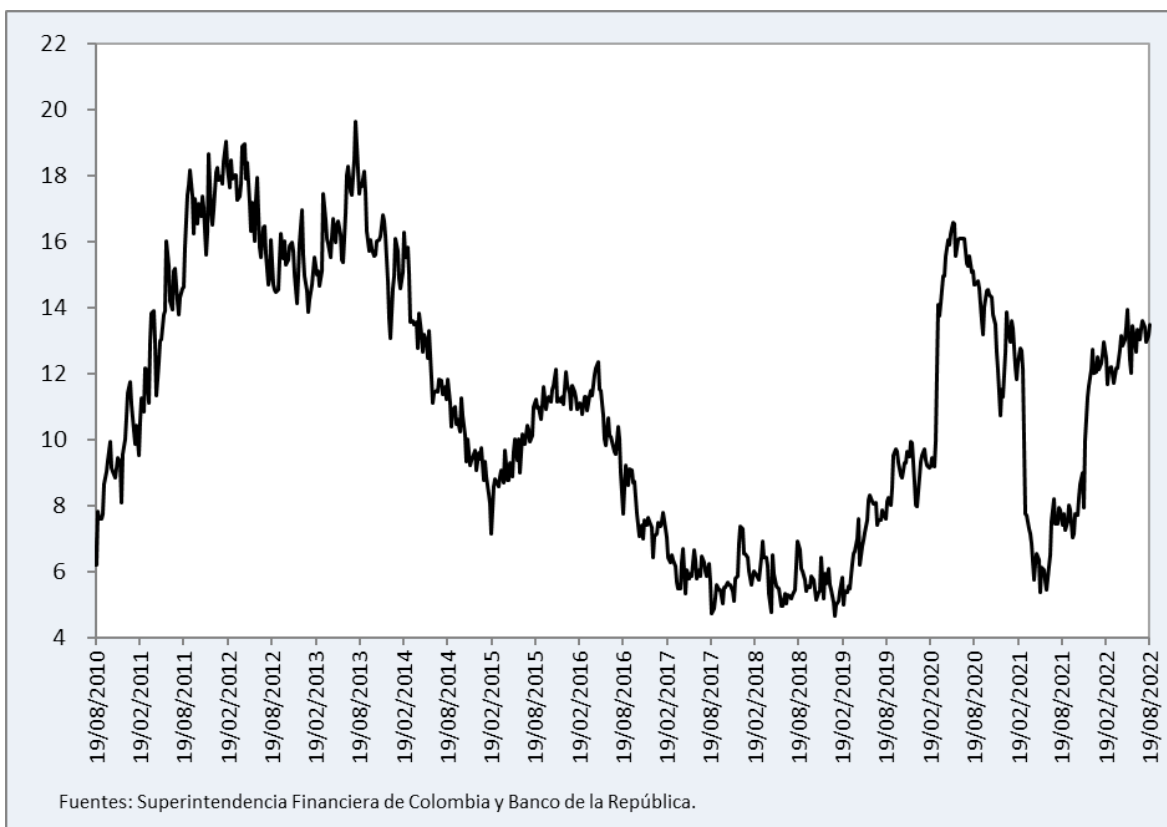


**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Igualmente como se muestra en la tabla anterior, se presenta un desbalance en cuanto a importaciones y exportaciones, siendo la primera casi el doble de la segunda a corte de 2021 lo que es algo problemático, sin embargo se presenta un aumento en el PIB de 10.7% en el mismo corte, lo que teóricamente ubica a Colombia como una de las economías con mejor recuperación, sin embargo no hay que desconocer que se inyectó gran cantidad de liquidez en la economía y que la misma produce un efecto sobre los datos del PIB. Lo anterior se dió por medio de tasas de interés más bajas y diversos subsidios, entre otros, lo cual aparentemente y entre otros factores, pudo haber ocasionado una fuerte inflación.

Variación anual del M3 (Conformada aproximadamente por: Monedas y billetes en circulación y por los depósitos a la vista + Depósitos a plazo de hasta dos años y los depósitos disponibles con un preaviso de hasta 3 meses + Cesiones temporales, las participaciones en fondos del mercado monetario e instrumentos del mercado monetario y los valores de renta fija de hasta dos años, emitidos por las instituciones financieras monetarias)





INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA
Durania, Norte de Santander
Resolución No 005930 del 25 de Octubre de 2022
NIT 890502462-3
DANE 154239000018
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Comportamiento de la inflación y tipo de cambio

Periodo	Medidas de inflación				Tasa de cambio y devaluación		
	Meta de inflación 1/	Inflación al consumidor (IPC)	Inflación básica (IPC sin alimentos)4/	Inflación del productor (IPP) 3/	TRM 5/	Devaluación nominal 5/	Devaluación real 2/
2005	5,00	4,85	4,23	2,06	2.284,22	-4,42	-2,50
2006	4,50	4,48	4,10	5,54	2.238,79	-1,99	0,12
2007	4,00	5,69	4,66	1,27	2.014,76	-10,01	-0,66
2008	4,00	7,67	5,35	9,00	2.243,59	11,36	-2,74
2009	5,00	2,00	3,09	-2,18	2.044,23	-8,89	-2,75
2010	3,00	3,17	3,00	4,37	1.913,98	-6,37	-3,91
2011	3,00	3,73	3,39	5,51	1.942,70	1,50	-1,06
2012	3,00	2,44	2,67	-2,95	1.768,23	-8,98	-2,76
2013	3,00	1,94	2,46	-0,49	1.926,83	8,97	6,15
2014	3,00	3,66	3,28	6,33	2.392,46	24,17	7,52
2015	3,00	6,77	5,25	9,57	3.149,47	31,64	13,71
2016	3,00	5,75	5,51	1,62	3.000,71	-4,72	-7,44
2017	3,00	4,09	5,03	1,85	2.984,00	-0,56	4,71
2018	3,00	3,18	3,51	3,09	3.249,75	8,91	-0,91
2019	3,00	3,80	3,45	4,66	3.277,14	0,84	0,64
2020	3,00	1,61	1,03	1,65	3.432,50	4,74	4,72
2021	3,00	5,62	3,44	18,63	3.981,16	15,98	8,82

Fuente Banco de la República

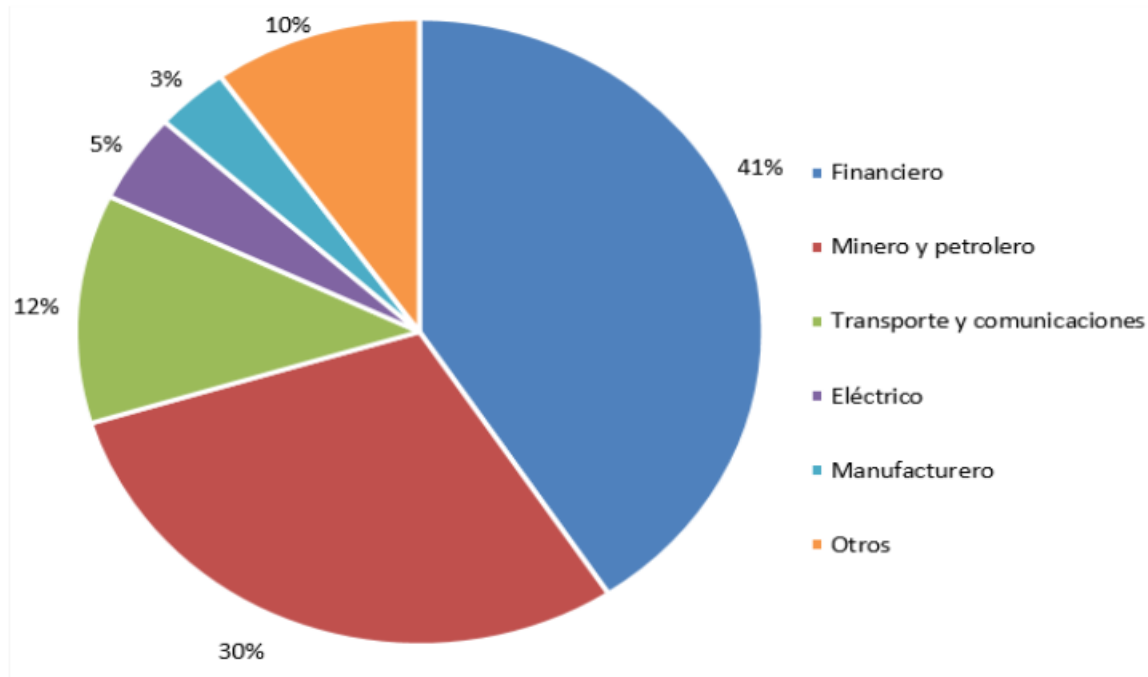
Cabe destacar que el actual es un panorama complejo desde todo punto de vista a nivel tanto nacional como internacional.

Y si bien los datos oficiales muestran unas cifras no tan altas en cuanto a inflación y otros, en nuestro municipio y para el caso de ciertos productos de la canasta familiar el incremento en algunos casos ha sido del 100% (huevos), 200%(Carne de cerdo) y hasta 300% (Carne de res), lo que se convierte en una gran oportunidad para otro tipo de productos y formas de producción.

El apetito por la deslocalización y nuestra proximidad al mercado Norte Americano, nuestra riqueza en recursos naturales y la gran variedad de climas y alturas, hacen de Colombia uno de los sitios que tienen una ventaja estratégica para mejorar su economía, sin embargo aún se debe hacer mucho en materia de competitividad para poder sacar partido de esta ventaja. Por el momento, México y Brasil son las economías que más han avanzado en este aspecto. Sin embargo, lo que más preocupa a la inversión extranjera en lo relativo a países emergentes es el riesgo político y el consecuente cambio en las condiciones de mercado. (Arnold et al., 2022)

El siguiente gráfico muestra los sectores y el peso de la inversión extranjera directa en los mismos.

Gráfico 18. Distribución % de la IED en Colombia por sectores enero-junio 2022



Fuente: Banco de la República, Subgerencia de Política Monetaria e Información Económica.

En Colombia con el cambio de gobierno se plantean cambios estructurales que aún resta por ver si producirán el efecto deseado o todo lo contrario.

De los anteriores se plantea la eliminación de la extracción de carbón y petróleo (Para pasar a fuentes de energía renovables) y las explotaciones agropecuarias intensivas hacia unas atomizadas teniendo como punto fuerte la protección de cuerpos de agua y zonas de reserva. En cuanto a las dos primeras y dado el peso que tienen sobre todo en cuanto a exportaciones, se anticipa que podría producir una gran desvalorización del peso frente a la moneda de cambio para transacciones internacionales, lo que a su vez podría afectar los costos de producción, sea ésta intensiva o no, del sector agropecuario, aumentando así, el costo de vida de los colombianos. Si bien es cierto se debe propender por hacer la transición hacia una producción más amigable con el medio ambiente, esta debe hacerse de una forma muy orgánica y fluida cuidando de no acabar con la producción que se pretende transformar.



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA
Durania, Norte de Santander
Resolución No 005930 del 25 de Octubre de 2022
NIT 890502462-3
DANE 154239000018
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



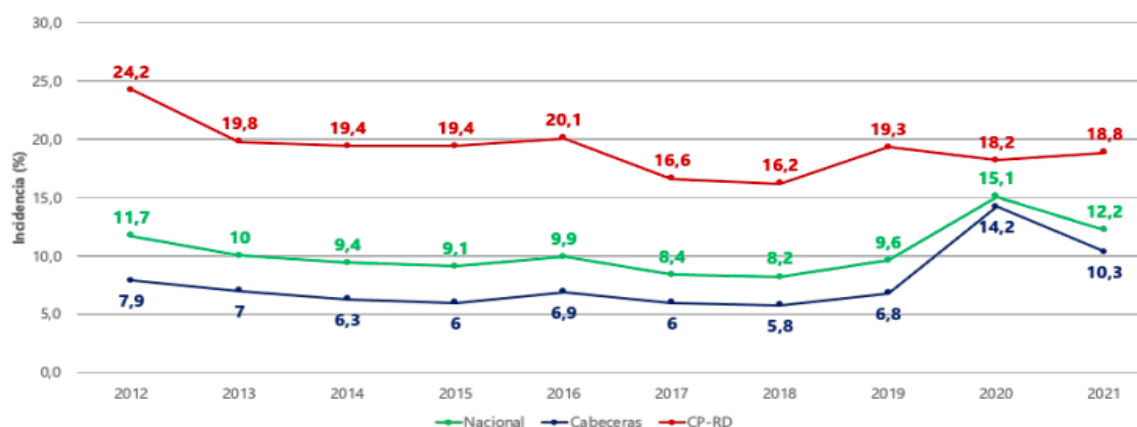
**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Desde inicios del 2022 se hacen evidentes ciertos cambios que han mostrado efectos sistémicos, el posicionamiento de deuda por parte de la nación se ha hecho más caro, debido a la percepción de inestabilidad desde el punto de vista político. Por otra parte los fondos de inversión e inversores individuales extranjeros han tenido una posición mayormente de venta de activos colombianos, es decir, están abandonando nuestro mercado, lo cual también causa que el dólar se torne mucho más caro en Colombia, esto, a pesar de haber presentado fuertes desvalorizaciones a nivel internacional. Lo cual genera varios escenarios pero que para efectos de nuestro análisis sólo abordaremos cuatro, el primero, bastante retador para los productores, especialmente para el sector agropecuario; el segundo, presenta una oportunidad de fortalecer el sector turismo para extranjeros dado que un peso más barato hace que con menos dólares o euros puedan pagar mayor cantidad y calidad de servicios turísticos en todo el abanico de opciones; el tercero, tiene que ver con el costo de vivienda tanto para compra como para arriendo, que podría generar procesos de gentrificación; el cuarto, tiene que ver con las pensiones o los fondos de pensiones, al ser menos atractivas las inversiones en Colombia, esto fuerza los precios de bonos y acciones a la baja, lo cual genera importantes desvalorizaciones en los portafolios de los fondos, tanto públicos como privados, generando un gran riesgo para la sostenibilidad del pago de las mesadas.

En cuanto a la incidencia de pobreza monetaria se observa lo siguiente.

**Incidencia de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
2012-2021**



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH 2012-2021.

2020-2021: Match GEIH – RRAA Ayudas institucionales y PILA (MinSalud).



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA
 Durania, Norte de Santander
 Resolución No 005930 del 25 de Octubre de 2022
 NIT 890502462-3
 DANE 154239000018
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



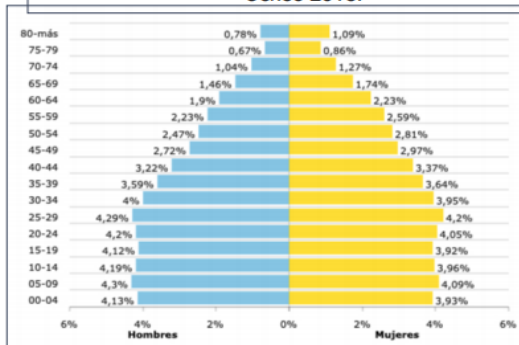
**Gobernación
 de Norte de
 Santander**
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

1.2.2 Nuestro departamento en el país

Para una mejor apreciación de los datos clave, estos se presentan de forma gráfica.

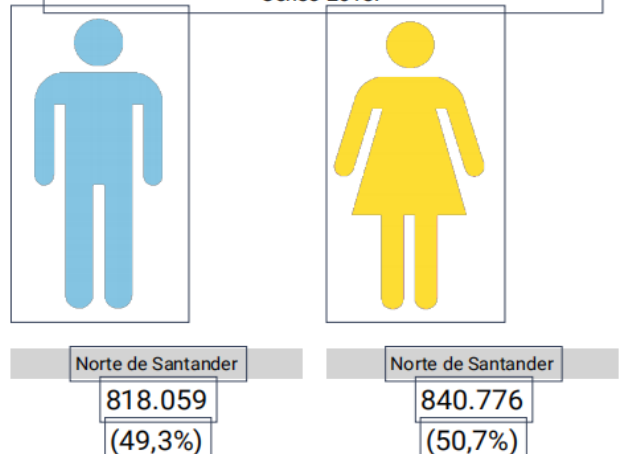
Pirámide poblacional

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



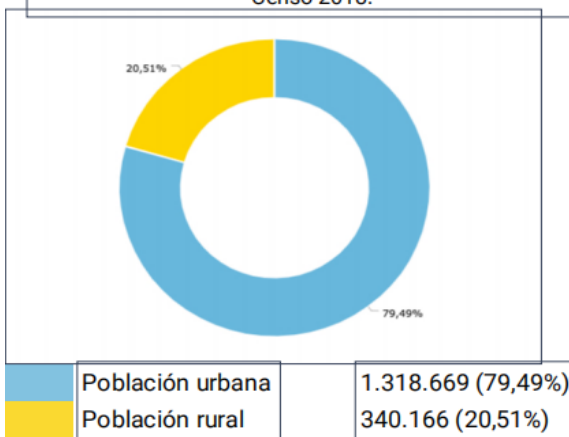
Población desagregada por sexo

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



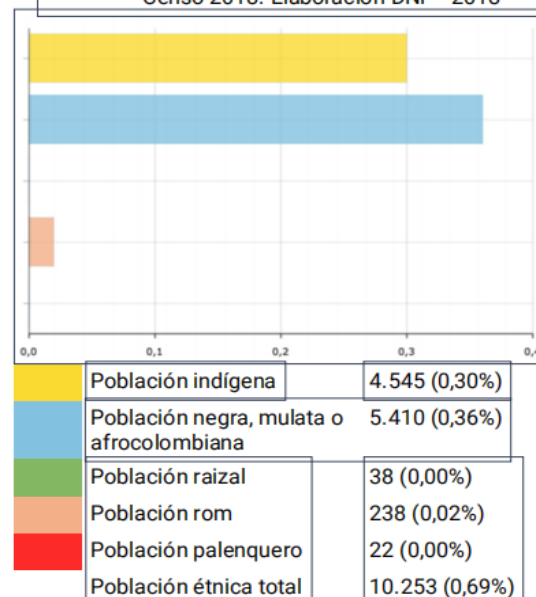
Población desagregada por área

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



Población étnica

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018. Elaboración DNP - 2018





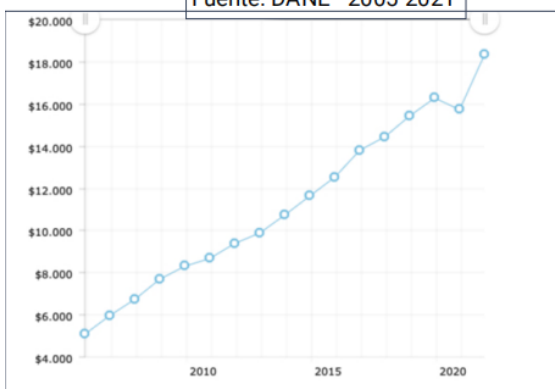
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA
 Durania, Norte de Santander
 Resolución No 005930 del 25 de Octubre de 2022
 NIT 890502462-3
 DANE 154239000018
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



**Gobernación
 de Norte de
 Santander**
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

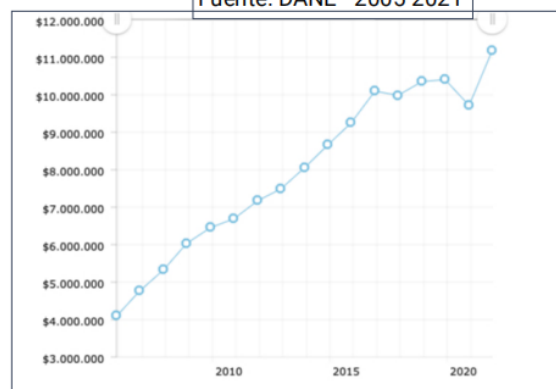
PIB (Miles de millones de pesos corrientes)

Fuente: DANE - 2005-2021



PIB per cápita (Pesos corrientes)

Fuente: DANE - 2005-2021



PIB por grandes ramas de actividad económica (Miles de millones de pesos corrientes)

Fuente: DANE - 2021



PIB por actividades económicas - Agricultura...	\$1.944 (10.59%)
PIB por actividades económicas - Explotación...	\$362 (1.97%)
PIB por actividades económicas - Industrias ...	\$1.010 (5.5%)
PIB por actividades económicas - Electricida...	\$465 (2.53%)
PIB por actividades económicas - Construcción...	\$1.608 (8.76%)
PIB por actividades económicas - Comercio (C...	\$3.508 (19.11%)
PIB por actividades económicas - Información...	\$249 (1.36%)
PIB por actividades económicas - Actividades...	\$563 (3.07%)
PIB por actividades económicas - Actividades...	\$1.524 (8.3%)
PIB por actividades económicas - Actividades...	\$656 (3.57%)
PIB por actividades económicas - Administrac...	\$4.554 (24.8%)
PIB por actividades económicas - Actividades...	\$797 (4.34%)
PIB por actividades económicas - Impuestos	\$1.119 (6.1%)

Participación del PIB departamental en el nacional

Fuente: DANE - 2021

Norte de Santander



1,56%

PIB per cápita como porcentaje del promedio nacional

Fuente: DNP con información del DANE - 2021

Norte de Santander

61,76%

	<p style="text-align: center;"> INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA Durania, Norte de Santander Resolución No 005930 del 25 de Octubre de 2022 NIT 890502462-3 DANE 154239000018 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL </p>	
---	--	---

1.2.3 Nuestro Municipio (Competitividad)

El municipio de Durania es parte de la provincia de Ricaurte, ubicada sobre la región suroriental del Departamento Norte de Santander, su distribución geográfica es esencialmente montañosa y enclavada en la Cordillera Oriental, En la actualidad debido a múltiples factores el municipio ha visto afectado en aspectos fundamentales relacionados con el desarrollo productivo, económico, social y cultural.

Figura 1. Localización geográfica en el Departamento



Fuente. http://durania-nortedesantander.gov.co/mapas_municipio.shtml



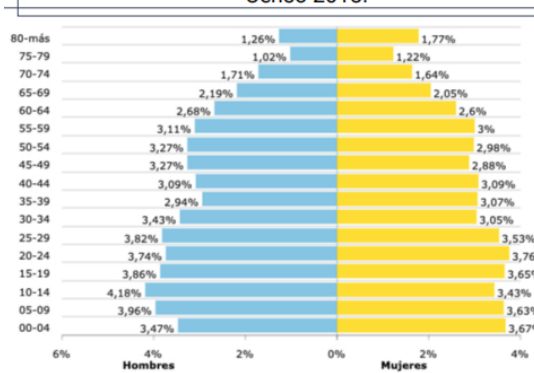
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA
 Durania, Norte de Santander
 Resolución No 005930 del 25 de Octubre de 2022
 NIT 890502462-3
 DANE 154239000018
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



**Gobernación
 de Norte de
 Santander**
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

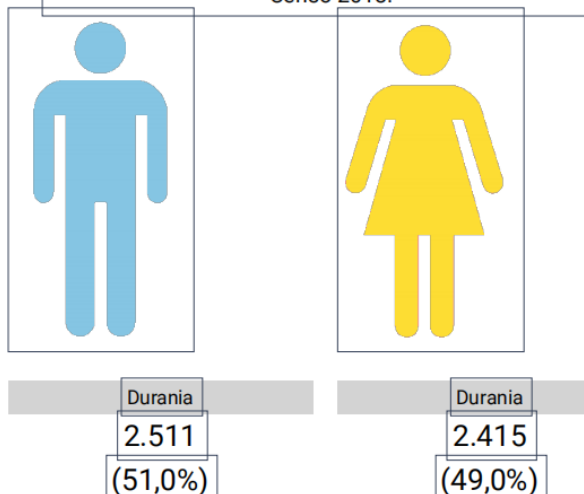
Pirámide poblacional

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



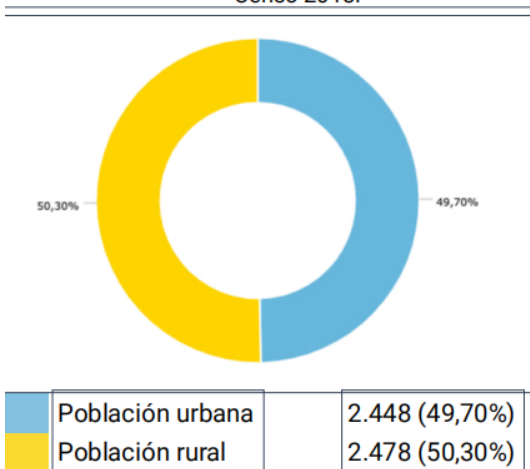
Población desagregada por sexo

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



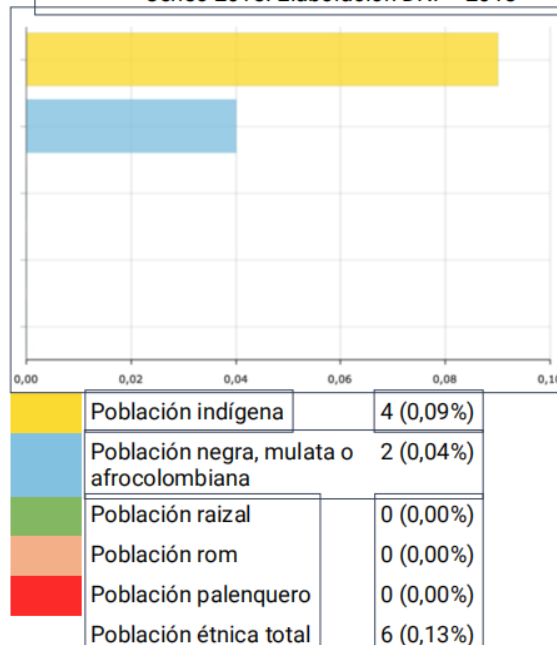
Población desagregada por área

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.





Población étnica

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018. Elaboración DNP - 2018

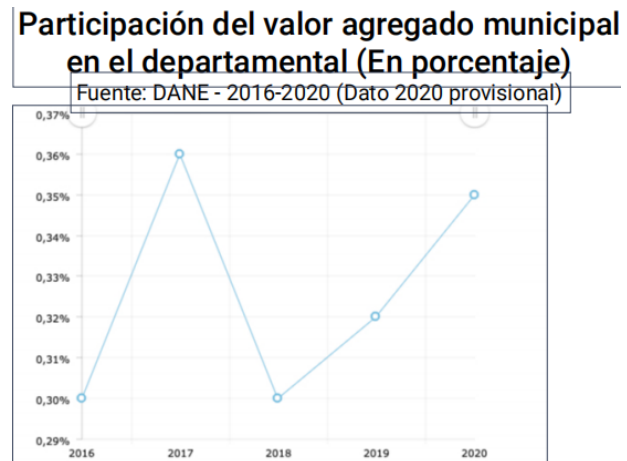


Cerca del 90% de la población conserva las características culturales propias de la Región Andina, el 10% restante corresponde a habitantes de frontera o víctimas del desplazamiento y conflicto armado provenientes de otras regiones del país. En relación con las características socioeconómicas aproximadamente el 90% de los miembros de la comunidad son de estratos I y II, cuyas actividades económicas se



	<p>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA Durania, Norte de Santander Resolución No 005930 del 25 de Octubre de 2022 NIT 890502462-3 DANE 154239000018 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>
---	---	---

centran esencialmente en la producción agrícola, la avicultura, la ebanistería; en un menor impacto la minería y la ganadería; en un renglón bastante pequeño, pero con una tendencia creciente, servicios relacionados con el sector turístico, restaurantes, cafés, hoteles, posadas, etc. Dentro de sus creencias predomina la religión católica y algunas leyendas urbanas que han constituido un legado cultural en la producción de algunos libros que enmarcan la historia del municipio.

En el contexto educativo se cuenta con tan solo una Institución Educativa ubicada en el casco urbano, más exactamente sobre la avenida principal del Barrio el Centro, en el cual se encuentran ubicadas las entidades de servicio público, espacios deportivos y recreativos y algunos locales comerciales. La Institución educativa José María Córdoba es una Institución Educativa pública, de carácter mixto. Se fundamenta en los principios del Modelo Pedagógico Holístico . Ofrece el servicio de Educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica con énfasis en sistemas y Media Técnica con énfasis en turismo en convenio con el SENA, propuestas de la comunidad que buscan brindar a los estudiantes la oportunidad de tener las competencias necesarias para el ingreso a la educación terciaria o al sector productivo con miras a contribuir al desarrollo local y regional. Aunque las actividades económicas, como se mencionó anteriormente, se han visto afectadas por factores externos, cabe destacar el impulso que el sector turismo ha brindado a nuestro municipio. A continuación se muestran las gráficas correspondientes de valor agregado.



Por otra parte, para intentar dar respuesta a los retos que plantea el escenario global, desde la institución se propenderá por implementar la cultura de la eficiencia. Con esta frase

	<p>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA Durania, Norte de Santander Resolución No 005930 del 25 de Octubre de 2022 NIT 890502462-3 DANE 154239000018 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</p>	
---	---	---

“A mayor eficiencia, menores costes y menor huella de carbono”. Se buscará entonces que el estudiante y las familias puedan producir más y de forma amigable con el medio ambiente.

Igualmente se plantea el acceso al conocimiento y a espacios tanto físicos como virtuales, y es allí donde con nuestras actuales técnicas en convenio con el SENA podríamos intentar generar herramientas que logren mayores eficiencias en la producción, procesamiento, distribución y ventas.

Finalmente como respuesta al panorama de riesgo país, se propone tanto para nuestra institución, como extensivamente para nuestro municipio:

Centrarse en la oferta de productos y servicios turísticos (Artesanías, restaurantes, hoteles, cabañas, tours, etc.) y adecuarlos de forma amigable con el medio ambiente.

Mano de obra tanto calificada como no calificada.

Producción básica de alimentos

Que Durania sea un sitio seguro y agradable para vivir y visitar.



1.3 MICRO CONTEXTO

1.3.1. Información general de la institución

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

La Institución Educativa José María Córdoba del Municipio de Durania, es una Institución Educativa pública, mixta. Se fundamenta en los principios del aprendizaje holístico, acorde a los avances de la cultura, la ciencia y la tecnología.

<p>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Institución Educativa José María Córdoba NIT: 890502462-3.</p>	
<p>ENTIDAD TERRITORIAL: Departamento Norte de Santander</p>	
<p>CÓDIGO DANE: 154239000018</p>	<p>CÓDIGO ICFES: 012419</p>
<p>DIRECCIÓN: Avenida 2 N° 9-11 El Centro Durania</p>	<p>TELÉFONO FAX: 5664352 E-MAIL: colcordoba1@yahoo.es</p>

	<p style="text-align: center;">INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA Durania, Norte de Santander Resolución No 005930 del 25 de Octubre de 2022 NIT 890502462-3 DANE 154239000018 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</p>	
---	--	---

JORNADA: Diurna	NATURALEZA: Oficial.	CARÁCTER: Técnico.
CALENDARIO: A.		



NIVELES DE EDUCACIÓN:

Preescolar	<p style="text-align: center;">Básica Primaria</p> <p style="text-align: center;">Con los grados 1° a 5° Aceleración del Aprendizaje</p>	<p style="text-align: center;">Básica Secundaria</p> <p style="text-align: center;">Con los grados 6° a 9° Caminar en Secundaria</p>	<p style="text-align: center;">Media Técnica</p> <p style="text-align: center;">Sistemas Operación Turística Local</p>
*Proyecto Ser Humano CLEI 2 al CLEI 6.			

NÚMERO DE AULAS: *24	TOTAL DE ESTUDIANTES: 654	PROMEDIO DE ESTUDIANTES POR GRUPO: 27.25
-----------------------------	-------------------------------------	---

NÚMERO DE DOCENTES: 29 Docentes, distribuidos de la siguiente manera		
Preescolar 2	Básica Primaria 10	Básica Secundaria y Media Técnica 17

NÚMERO DE DIRECTIVOS: 2 Directivos Docentes, 1 Docente Orientador		
Un (1) Rector nombrado en propiedad	Una (1) *Coordinadora	Una (1) orientadora nombrada en propiedad
RECTOR: JORGE VLADIMIR MOGOLLON MORA	COORDINADORA: DIANA PATRICIA TOBÓN YANTÉN	ORIENTADORA: ANGARITA RODRIGUEZ DIANA MARITZA

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOBA Durania, Norte de Santander Resolución No 005930 del 25 de Octubre de 2022 NIT 890502462-3 DANE 154239000018 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</p>	 <p style="text-align: center;">Gobernación de Norte de Santander SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>
---	--	---

REPRESENTANTE LEGAL: JORGE VLADIMIR MOGOLLON MORA. (Rector)
CORREO IE : colcordoba1@yahoo.es

<p>FIGURA LEGAL DE CREACIÓN: Decreto 000824 de septiembre 30 de 2002, emanado de la Gobernación y Secretaría de Educación Departamental respectivamente.</p>	<p>RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución No 005930 del 25 de octubre de 2022</p>
---	--

LA BANDERA



Diseñada por tres franjas de la siguiente manera: La franja central por un triángulo cuyo color es amarillo que simboliza la riqueza y sabiduría de la institución; el color verde simboliza la virtud, la esperanza y el recto camino que el estudiante cordobés debe seguir por los ideales más nobles; el color rojo viene a simbolizar la alegría, el nervio de la institución, la pertenencia que todo miembro de la comunidad educativa debe sentir por su centro de estudios.

EL ESCUDO.

Tiene forma de corazón, sus colores son el amarillo, blanco, verde, marrón y



bordes negros. Presenta en la parte superior el nombre de la institución educativa en letras mayúsculas **JOSE MARIA CORDOBA**, en la parte central configuran una serie de montañas que simboliza los grados con que cuenta el plantel y en medio de las montañas una antorcha encendida que significa el esplendor de las letras; en la parte inferior un libro abierto donde señala los principios orientadores VIRTUD, CIENCIA, TRABAJO, en la parte de abajo el nombre del municipio de Durania.

EL HIMNO.

Letra: María Luisa Montoya Niño (Poetisa)
Música: Víctor M. Guerrero (Maestro)

Sol de honor de virtud y de ciencia
Nuestra senda comienza a alumbrar
Compañeros es nuestro el destino
Con afán de victoria avanzar.
Hay visiones de altura en las almas
Sed de luz ambición de verdad
Y aunque lejos se encuentre la cumbre
No podrá el corazón desmayar.

Bajo el cielo de azul que nos cubre
Se abre un campo en feliz floración
Nuestras almas avanzan alegres
A luchar por la patria y por Dios.
Cara al sol con las frentes erguidas
Con firmeza con fe y con valor
Con afán de victoria en la mente
Fija el alma en la ciencia y en Dios.

1.3.2. Información de la población escolar

La Institución Educativa cuenta con una planta de personal conformada por 2 directivos docentes, 1 docente orientador, 29 docentes y 7 administrativos, la población atendida para el 2022 es de 654 estudiantes, lo que nos permite evidenciar que la relación técnica alumno docente es de 22,55, no muy cercana a lo exigido por el Ministerio de Educación Nacional¹. El 58% de los estudiantes habita en la zona urbana y el restante 42% provienen de la zona rural. Los estudiantes cuentan con el servicio de transporte y restaurante escolar apoyado por los entes gubernamentales, lo que beneficia a aquellos cuyas viviendas se encuentran ubicadas en la zona rural dispersa. Las tasas de escolaridad se calculan mediante la relación técnica de niños, niñas y adolescentes en edad escolar y los registrados en el SIMAT en calidad de estudiantes del establecimiento educativo. En la Institución actualmente hay 12 grados distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 1.
Tasa de escolaridad y relación de estudiantes

Nivel	Nº de Grupos	Nº de Estudiantes	Tasa escolaridad
Preescolar	2	53	100%
Básica Primaria	10	238	98%
Básica Secundaria	8	244	93%
Media Técnica	4	119	95%
Total	24	654	

Rescatado “Sistema de Matricula” Institución Educativa José María Córdoba

A continuación se muestran los datos de desempeño para el año 2022 según datos internos:

Tabla 2.
Desempeño de los estudiantes según escala nacional

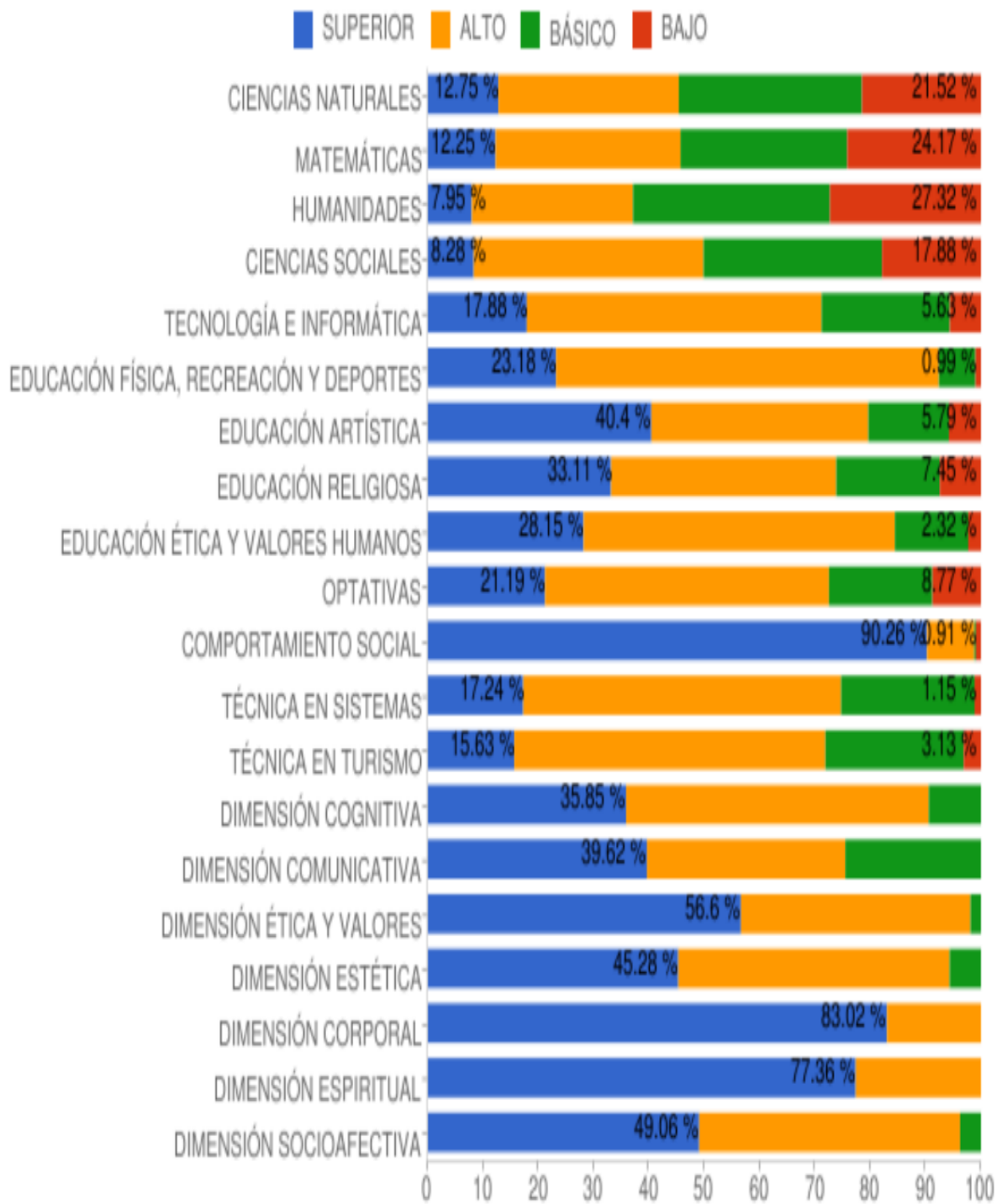
Área	SUPERIOR	ALTO	BÁSICO	BAJO	Total
CIENCIAS NATURALES	77 - 12.75%	197 - 32.62%	200 - 33.11%	130 - 21.52%	604
MATEMÁTICAS	74 - 12.25%	202 - 33.44%	182 - 30.13%	146 - 24.17%	604
HUMANIDADES	48 - 7.95%	176 - 29.14%	215 - 35.6%	165 - 27.32%	604

¹ Relaciones técnicas alumno docente definidas en el decreto 3020 de 2002 (32 para zona urbana y 22 para zona rural).

CIENCIAS SOCIALES	50 - 8.28%	251 - 41.56%	195 - 32.28%	108 - 17.88%	604
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	108 - 17.88%	322 - 53.31%	140 - 23.18%	34 - 5.63%	604
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	140 - 23.18%	418 - 69.21%	40 - 6.62%	6 - 0.99%	604
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	244 - 40.4%	237 - 39.24%	88 - 14.57%	35 - 5.79%	604
EDUCACIÓN RELIGIOSA	200 - 33.11%	246 - 40.73%	113 - 18.71%	45 - 7.45%	604
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	170 - 28.15%	340 - 56.29%	80 - 13.25%	14 - 2.32%	604
OPTATIVAS	128 - 21.19%	310 - 51.32%	113 - 18.71%	53 - 8.77%	604
COMPORTAMIENTO SOCIAL	593 - 90.26%	56 - 8.52%	2 - 0.3%	6 - 0.91%	657
TÉCNICA EN SISTEMAS	15 - 17.24%	50 - 57.47%	21 - 24.14%	1 - 1.15%	87
TÉCNICA EN TURISMO	5 - 15.63%	18 - 56.25%	8 - 25%	1 - 3.13%	32
DIMENSIÓN COGNITIVA	19 - 35.85%	29 - 54.72%	5 - 9.43%	0 - 0%	53
DIMENSIÓN COMUNICATIVA	21 - 39.62%	19 - 35.85%	13 - 24.53%	0 - 0%	53
DIMENSIÓN ÉTICA Y VALORES	30 - 56.6%	22 - 41.51%	1 - 1.89%	0 - 0%	53
DIMENSIÓN ESTÉTICA	24 - 45.28%	26 - 49.06%	3 - 5.66%	0 - 0%	53
DIMENSIÓN CORPORAL	44 - 83.02%	9 - 16.98%	0 - 0%	0 - 0%	53
DIMENSIÓN ESPIRITUAL	41 - 77.36%	12 - 22.64%	0 - 0%	0 - 0%	53
DIMENSIÓN SOCIOAFECTIVA	26 - 49.06%	25 - 47.17%	2 - 3.77%	0 - 0%	53

Rescatado "Estadísticas 2022" Institución Educativa José María Córdoba

Gráfica del curso: Todos los cursos - Grado: Todos los grado



RESULTADOS PRUEBAS SABER 11 2022
PROMEDIOS POR ASIGNATURAS SOBRE 100%

Lectura crítica	50%
Matemáticas	52%
Sociales y Ciudadanas	45%
Naturales	49%
Inglés	46%

Para superar las debilidades y mantener las fortalezas se ha trabajado en el SIEE, entre otros, en el aspecto base de la nota mínima aprobatoria de 3,5 para el nivel de desempeño básico; en los procesos a llevar a cabo como diagnóstico y seguimiento; y los planes de fortalecimiento académico.

Otro de los factores que cabe resaltar es la diferencia de edades entre compañeros de curso el cual juega un papel relevante en la dinámica del grupo y en la convivencia del mismo, pues en un aula de clase de sexto grado hay estudiantes de hasta 15 años, en noveno de 18 años y undécimo de 22 años o incluso más. Como principal causante de lo anterior, se tiene la cantidad de años perdidos por dichos estudiantes (repitentes) y el índice de deserción escolar (mínimo 22 estudiantes por año) en la institución educativa como consecuencia de factores económicos y familiares que obligan a los jóvenes a buscar empleo o ejercer alguna actividad que les genere ingresos económicos. En promedio, un 27,4% de la población estudiantil ha repetido un año escolar, lo que equivale a más de 68 estudiantes de la institución.

Respecto a los índices de deserción y ausentismo escolar, los jóvenes relacionan que en promedio se presentan casos en un 6% y un 8% durante el año, que uno de los causantes de estos datos hacen referencia a la falta de interés de los padres de familia o personas a cargo en el proceso educativo de los jóvenes, principalmente de aquellos que viven en áreas rurales.

Dentro de las acciones tomadas por Directivos y Docentes de la Institución Educativa para el año 2022 se trabajó de manera articulada con la alcaldía municipal y especialmente con la comisaría de familia, para asegurarse de llevar a cabo las acciones de acompañamiento necesarias para lograr trayectorias escolares completas.

1.3.3 Recursos Institucionales.

Es un proceso administrativo importante como apoyo para la construcción del PEI de acuerdo a las necesidades detectadas a nivel de infraestructura o para el desarrollo de los procesos.

El Decreto 1860 en el cap. 5 orientaciones curriculares artículo 45 y 46 hace referencia a:

Artículo 45. Material y equipo educativo. Se define como material o equipo educativo para los efectos legales y reglamentarios, las ayudas didácticas o medios que facilitan el proceso pedagógico.

Están incluidos como materiales los de dotación personal, tales como los cuadernos y similares, lápices y demás instrumentos de escritura, los medios magnéticos de almacenamiento de información, carpetas o sistemas de archivos, en general, los materiales que por su uso fungible se consideren como dotación personal del estudiante.

Están incluidos como equipos de dotación institucional, bienes como los instrumentos o ayudas visuales y auditivas, equipos de talleres y laboratorios, video-grabadora, las grabadoras de sonido y sus reproductores, los equipos de producción y proyección de transparencias, los equipos de duplicación de textos, los computadores, los instrumentos o materiales artísticos o deportivos.

Las secretarías de educación de las entidades territoriales podrán incluir otros materiales y equipos similares o complementarios, considerados indispensables en el desarrollo de los procesos curriculares en su jurisdicción.

Artículo 46. Infraestructura escolar. Los establecimientos educativos que presten el servicio público de educación por niveles y grados, de acuerdo con su proyecto educativo institucional, deberán contar con la áreas físicas y dotaciones apropiadas para el cumplimiento de las funciones administrativas y docentes, según los requisitos mínimos que establezca el Ministerio de Educación Nacional. Entre estas deberán incluirse:

- a. Biblioteca, de acuerdo con lo definido en el artículo 42 del presente Decreto.
- b. Espacios suficientes para el desarrollo de las actividades artísticas, culturales y de ejecución de proyectos pedagógicos;
- c. Áreas físicas de experimentación dotadas con materiales y equipos de laboratorio, procesadores de datos, equipos o herramientas para la ejecución de proyectos pedagógicos, ayudas audiovisuales y, similares, y
- d. Espacios suficientes para el desarrollo de los programas de educación física y deportes, así como los implementos de uso común para las prácticas.

Parágrafo. Los establecimientos educativos privados que no cuenten con la totalidad de la infraestructura prescrita, siguiendo lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional, podrán solicitar a las secretarías de educación de las entidades territoriales un plazo no mayor de dos años para completarla en propiedad o uso por convenio con terceros. El plazo se contará a partir de la fecha

de iniciación de labores o de la fecha del presente Decreto en el caso de los establecimientos que se encuentren ya reconocidos. Las instituciones estatales dispondrán de los plazos que les fije el plan de desarrollo de la entidad territorial donde se encuentren localizadas.

1.3.4. Recurso humano

Personal que labora en la institución con corte a enero de 2022:

Directivos y docente orientador

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	CARGO	CÉDULA No
MOGOLLON	MORA	JORGE	VLADIMIR	RECTOR	5478162
TOBÓN	YANTÉN	DIANA	PATRICIA	COORDINADORA	60324085
ANGARITA	RODRIGUEZ	DIANA	MARITZA	ORIENTADORA	1098707840

Docentes de aula

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	CARGO	CEDULA No
ACEVEDO	PÉREZ	JOSÉ		Docente	5439770
ANDRADE	RANGEL	JUAN	CARLOS	Docente	88152122
ANDRADE	RANGEL	SERGIO		Docente	13351509
AVELLANEDA	PARDO	ABELARDO		Docente	5441337
BLANCO	MÁRQUEZ	RAFAEL	HUMBERTO	Docente	5440783
CARVAJAL	GUTIERREZ	XIOMARA		Docente	27720660
CARVAJAL	VALENCIA	MARCO	TULIO	Docente	19381918
CONTRERAS	DIAZ	YANET		Docente	27696786
DURAN	DUARTE	YENNY	SOLENNY	Docente	27697043
GUERRERO	PATIÑO	DORIS	GISELA	Docente	60342114
LATORRE	JAIMES	BELSI	AMIRA	Docente	27788401
LIZCANO	BOADA	ALFONSO		Docente	13457661
MARTÍNEZ	BELTRÁN	LUZ	MARINA	Docente	27696385
MARTÍNEZ	BELTRÁN	DIEGO	ALEJANDRO	Docente	1094426327
MOLINA	BERMUDEZ	LUZ	MARINA	Docente	27696233
NUÑEZ	CLARO	JOSÉ	JUVENAL	Docente	13490503
PABON	GÓMEZ	JORGE	ANGELMIRO	Docente	5441715
PABON	TORRES	RAMÓN	ANTONIO	Docente	5440106
PABON	TORRES	SOLEDAD		Docente	27696633

PARADA	BASTOS	SERGIO	ENRIQUE	Docente	5441164
PARADA	LÓPEZ	HERNANDO	JOSÉ DOLORES	Docente	13349608
RAMIREZ	RAMIREZ	EDGAR	ENRIQUE	Docente	13499292
RANGEL	SANDOVAL	FABIOLA		Docente	60254527
SÁNCHEZ	LÓPEZ	LUZ	ASTRID	Docente	37328006
SANTANDER	DE CHINOME	MARGARITA		Docente	27695927
SANTANDER	ESPINOSA	ALFONSO		Docente	5480017
SANTIAGO	PÉREZ	DARIÉN	ANTONIO	Docente	5440756

Administrativos

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	CARGO	CEDULA No
BAUTISTA	RICO	VICTOR	JULIO	Auxiliar administrativo	5439725
ROJAS	GARCIA	ALVARO		Auxiliar administrativo	6761495
PRIETO		EDDY	ESTHER	Técnico operativo	7696728
MELO	RODRIGUEZ	MARIA	MILMAN	Auxiliar General	Serv 27696508
OROZCO	MORALES	GLADYS	MIREYA	Auxiliar General	Serv 27696553
RAMON		HENRY	JESUS	Secretaria	27696553
				Celador	5441334

1.3.5. Infraestructura

ÁREAS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO				OBSERVACIONES
			N	B	R	D	
ADMINISTRATIVA	La parte de infraestructura administrativa se encuentra distribuida así:						La infraestructura de la parte administrativa de la IE cuenta con un equipamiento tecnológico actualizado (Ofimática e impresora multifuncional) acorde a los requerimientos técnicos de los programas diseñados e implementados por el MEN, cada oficina cuenta con el
	Oficina de Rectoría- oficina de secretaria general.	1		X			
	Oficina de secretaría académica (SIMAT).	1		X			
	Oficina de Tesorería Pagaduría.	1		X			

	Sala de Docentes (Secundaria y Media).	1	X	respectivo escritorio y silla (en su mayoría nuevos), una sala de juntas (Ubicada en la rectoría), la sala de docentes cuenta con escritorios y su respectiva silla para todos los docentes (Nuevos).
	Oficina de Coordinación General.			
AULAS	La planta física de la IE cuenta con 21 aulas para el desarrollo de los momentos pedagógicos:	1	X	El 95% de los salones de clase cuentan con escritorios unipersonales (Silla universitaria) en buenas condiciones, un 5% de los salones cuentan con escritorio unipersonal (Mesa-silla). Cada aula de clase cuenta con un escritorio para el docente con su respectiva silla. Actualmente se cuenta con un depósito de 70 silla universitarias, 70 mesas trapezoidales y 60 sillas.
	Salón de 59 m ²	1	X	
	Salón de 49 m ²	6	X	
	Salón de 48 m ²	12	X	
	Salón de 45 m ²	1	X	
	Salón de 39 m ²			
LABORATORIOS	Laboratorio de Química: Salón de 55 mts ² , incluyendo zona de almacenamiento.	1	X	Cada laboratorio cuenta con mesones en cemento (recubiertos en baldosa), estantes para almacenar los materiales y material para las experiencias del área específica.
	Laboratorio de Física: Salón de 54 mts ² , incluyendo zona de almacenamiento.	1		Se cuenta con un moderno equipo de laboratorio para ciencias naturales física y química y secuencias didácticas de apoyo en versión física y virtual, donado por la
			X	

				gobernación del Dpto.
BIBLIOTECA	Se cuenta con un amplio espacio destinado a la lectura e investigación Área 105 mts ² .	1	X	La biblioteca de la Institución es el espacio más amplio respecto a las demás aulas, distribuida en dos zonas: Una destinada al almacenamiento de textos y libros de consulta, una zona de lectura con mesas trapezoidales destinadas al trabajo grupal (También se usa para reuniones de docentes, padres, charlas y capacitaciones).
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO.	La IE en la actualidad cuenta con Tres salas tecnológicas:			El equipamiento tecnológico de las aulas es actualizado: El aula de sistemas cuenta con 72 equipos portátiles (Donados por Computadores para educar, la Alcaldía Municipal y Proyecto Enjambre y Ser Humano.
Ver inventario institucional.		1	X	
	Aula de audiovisuales: Destinada a la proyección de material multimedia, reuniones y capacitaciones. Área de 40 mts ² .			10 equipos Hewlett-Packard
		1	X	30 equipos SMART. 30 Equipos Lenovo.
	Aula de Nuevas Tecnologías: De uso pedagógico. Área de 48 mts ² .			Las características de los equipos ver anexo Hoja de vida computadores.
	Aula de Tablero Digital ubicada en básica primaria.			213 Tablets, un tablero digital, 13 video beam.

ÁREAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	A nivel comunitario se cuenta con:			La IE cuenta con conexión a red inalámbrica para los equipos.
	Cancha de fútbol.	1	X	La sala de audiovisuales cuenta con un video beam, equipo de sonido y un equipo portátil marca TOSHIBA.
	Cancha Polifuncional	3	X	
	A nivel Institucional:	2	X	
Cancha Polifuncional			Los escenarios deportivos comunitarios son aprovechados por estudiantes y formadores deportivos en horas extra clase para el desarrollo de proyectos complementarios y preparación física para juegos intercolegiados.	
OTROS: ALMACENES	Dentro de la infraestructura física de la Institución se cuenta con:			Los escenarios Institucionales se aprovechan para ejecución de proyectos lúdicos, eventos culturales, actividades deportivas, entre otros.
	Salón de almacén de Danzas	1	X	Para el Bienestar social de la comunidad educativa la institución cuenta con una dotación en buen estado y nueva de

Salón de almacén de Banda	1	X	instrumentos musicales, indumentaria de danzas, material deportivo y un equipo de sonido para ambientación.
Salón de almacén de Deportes	1	X	
Salón de almacén de Equipos de sonido.			

1.3.6. Recursos físicos

Tienen que ver con el mantenimiento, adecuación y embellecimiento de la planta física y mantenimiento de los recursos para el aprendizaje garantizando buenas condiciones de infraestructura y una adecuada prestación de los servicios.

Cada una de las secciones de la planta física es administrada por las directivas de la Institución Educativa, el Personal Administrativo (Tesorero Pagador), los cuales se encargan de su dotación, funcionamiento y mantenimiento, (Excepto la cafetería). Cada una de ellas está bajo la responsabilidad de un docente o administrativo quien se encarga de hacer cumplir el reglamento y de controlar el inventario de cada dependencia.

1.3.7. Reseña histórica

La primera Institución de secundaria que existió en Durania se denominó Colegio Oficial de Señoritas creado con la ordenanza No 10 de 1938. Posteriormente se crearon otras instituciones de carácter privado cuyo funcionamiento fue efímero. El nombre de nuestro plantel hace homenaje al General José María Córdoba, héroe de nuestra independencia y una de las figuras más destacadas de nuestra historia patria. También el colegio hace recordar el nombre que registra el municipio antes de llamarse Durania “Municipio Córdoba”.

La siguiente narración no pretende realizar un compendio histórico, sujeto a la rigurosidad que demanda un relato o narración de este tipo, se limita a dar rienda suelta a la imaginación y retomar fuentes de consulta presentes en textos, archivos y tradición oral de las personas que dan testimonios relacionados con la genealogía del colegio “JOSÉ MARÍA CÓRDOBA”, de Durania. Transcurría el año 1959 y después de abortar el primer intento de crear un nuevo colegio oficial de varones en 1958, el Diputado duranense Jorge Fuentes Ruiz presentó el proyecto de ordenanza, para la creación del Colegio “José María córdoba”. El 20 de noviembre de 1959 mediante Ordenanza No 26, se creó tal institución. La razón social del nuevo colegio oficial de varones, o su nombre, se tomó en memoria y homenaje al general de la independencia José María Córdoba.

El colegio inició labores académicas en febrero de 1960, en la casa campesina actual, siendo su primer rector el señor Alirio Álvarez (Q.E.P.D), Antonio Rangel y Pedro Pablo Rangel, docentes. Como estudiantes fundadores del colegio se pueden describir o enunciar: quinto de primaria Álvaro Blanco Sandoval, Gustavo Carrillo Rodríguez, Pascual Contreras, Pedro Moreno, Luís A. Nieto, Antonio David Pérez Álvarez, Belisario Rey, Pedro Hernández, Evaristo Suárez, Víctor Manuel Márquez, Amador Velasco Escalante, Pedro A. Carrillo Cano. Primero de bachillerato: Juan Manuel Carvajal, Jesús Eduardo Jaimes Mantilla, Erasmo Esparza Márquez, Luís Eduardo Méndez Miranda, Pedro Jesús Miranda Dallos, Jairo Rico Ordúz, Carlos Arturo Pizza, Álvaro Valero.

En 1961, fue nombrado como rector el señor José Obdulio Rozo y los docentes Rafael Mariño y Edilberto Villamizar, creándose el segundo de bachillerato. Para 1968, el colegio José María Córdoba, se fusionó con el colegio Departamental Femenino “María auxiliadora”, conservando la razón social actual, y creando el cuarto año de bachillerato, además se trasladó al segundo piso del Edificio Santander, donde funciona actualmente. El colegio conservó como suyo el himno escrito por la pedagoga María Luisa Montoya y que pertenecía al colegio María Auxiliadora.

En el año 1969 el consejo municipal de Durania, hizo entrega formal de las instalaciones del Edificio Santander al colegio José María Córdoba. Siendo el año de 1973, mediante Resolución No 10576, emanada del Ministerio de Educación Nacional., se aprobó el ciclo básico de bachillerato y en 1975 inició el quinto año de bachillerato, reconocido por la Resolución No 6784 de octubre 8 del mismo año, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

La Primera Promoción de Bachilleres Clásicos o Académicos se cristalizó el 30 de noviembre de 1976. Fueron sus integrantes Salvador Atuesta Blanco, Nidia Rosa Atuesta Blanco, Víctor Julio Bautista Rico, Rutneda Cárdenas Cruz, Rosalía Castro Zambrano, Marco Aurelio Chacón Casanova, Benilda Márquez de Fuentes, Herminia García Cáceres, Esperanza Gutiérrez Pinto, Gloria Márquez Pérez, Saddy Armando Márquez Pérez, Jairo Muñoz Chacón, Oscar Enrique Orozco Morales, Sonia Rodríguez Barón. Rector Erasmo Esparza Márquez.

El municipio es esencialmente montañoso enclavado en la Cordillera Oriental de Colombia, con matices isométricos desde 500 m.s.n.m. hasta los 2.000 m.s.n.m., predominando el piso térmico templado, su sistema hidrográfico pertenece en su totalidad a la Cuenca del Río Zulia.

Geológicamente el 21,53% del área total del suelo del municipio son rocas ígneas y metamórficas y el área restante son rocas sedimentarias.

En el municipio se observan rangos de pendientes desde el 1% hasta el 80%; predominando como mayor rango entre el 50 al 75%, el cual se observa en el 63,37% del área total del municipio.

En el municipio los pisos térmicos varían desde cálido con temperatura media anual superior a los 26°C y el piso medio con temperaturas que van desde los 18°C a 24°C. y el clima frío con temperaturas de 14 a 16°C. El piso térmico predominante es el medio, cubre un 66,56% de la superficie Municipal que equivale a 11.808,32 Ha, el 0,08% corresponde al piso térmico Frío y el 29,23% al piso térmico tropical.

En el área Municipal las temperaturas mínimas (14 – 16°C) se localizan en la parte Sur y centro del municipio; las temperaturas máximas en la parte Noroccidental.

La precipitación media del municipio es de 1.600 mm, variando desde los 1.350 mm hasta los 2000 mm, en la gráfica se observa el porcentaje de área municipal que se encuentra en cada rango de precipitación.

La precipitación durante un año meteorológico normal es de carácter bimodal, presentando las máximas en abril – mayo y octubre a diciembre y las mínimas en enero - marzo - julio - agosto.

Límites del municipio:

Norte Municipios de Santiago y San Cayetano

Sur Municipios de Arboledas y Bochalema

Occidente Municipios de Arboledas, Salazar de las Palmas y Santiago

Oriente Municipio de Bochalema

El sector rural del municipio de Durania, se compone de 18 veredas donde se distribuyen unos 540 predios a saber: Sepulturas, Santa Elena, Cedro, Batatal, Buenavista, Golondrina, Cuchilla, Almendral, San Juan, Morretón, Tejerito, Hato Viejo, La Chuspa, Líbano, Inmenso, El Retiro, La Platanala, Cuajadoras.

Extensión total: 177,40 Km²

Extensión área urbana: 0,03647 Km²

Extensión área rural: 177,36 Km²

Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 940

Temperatura media: 24° C

Distancia de referencia: 47 Km de Cúcuta.

En cuanto a la planta docente, actualmente se cuenta con dos docentes de deportes para los niveles de secundaria y media, y solo se requiere uno.

Dado que el año 2022 es el retiro forzoso de uno de los docentes de deportes se pone en evidencia la necesidad de otro docente de tecnología e informática dado que se cuenta con la técnica en sistemas y además se requiere un docente de sistemas que cubra el área de tecnología e informática, para así ir generando un óptimo rebalanceo de perfiles.

MATRIZ DOFA Gestión Directivo – Administrativa	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
	<ol style="list-style-type: none"> 1. PLANTA DOCENTE AJUSTADO A LAS NECESIDADES. 2. CREAR CULTURA DE EMPRENDIMIENTO / GENERAR EMPRESA 3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO HACIA EL EMPRENDIMIENTO 4. FOMENTO DEL TURISMO ECOLÓGICO 5. GENERACIÓN DE PROYECTOS TRANSVERSALES 	<ol style="list-style-type: none"> 1. DISMINUCIÓN DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL 2. INCREMENTO DE LAS FAMILIAS FLOTANTES / FAMILIAS QUE NO TIENEN ESTABILIDAD 3. INCREMENTO DE LA POBLACIÓN VENEZOLANA / LEGALIDAD DE LOS DOCUMENTOS 4. LA POBLACIÓN NO TIENE ACTIVIDAD ECONÓMICA DEFINIDA 5. VÍAS DE ACCESO INUTILIZABLES EN ÉPOCAS DE INVIERNO
FORTALEZAS	ESTRATEGIA (FO)	ESTRATEGIAS (FA)
<p>*BUENAS INFRAESTRUCTURA</p> <p>* ESTADO IDÓNEO EN LO LOCATIVO</p> <p>*PERSONAL IDÓNEO / HAY PSICOORIENTADOR</p> <p>*ESPACIOS SUFICIENTES PARA UNA FORMACIÓN INCLUSIVA.</p> <p>*RESIGNIFICACIÓN DEL PEI, *</p> <p>IDENTIFICANDO LAS NECESIDADES ACTUALES.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. PLAN DE ESTUDIOS AJUSTADO A LA REALIDAD 2. MANUAL DE FUNCIONES DEFINIDO 3. PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS 4. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 	<ol style="list-style-type: none"> 1. POLÍTICAS DE ACCESO (TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN) 2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESCOLARES DE LOS PADRES DE FAMILIA EN LA PARTE ACADÉMICA. 3. PROYECTOS PRODUCTIVOS 4. SEGUIMIENTO DE LA RUTA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EXTRANJERA. 5. INVESTIGACIÓN DE MERCADOS 6. PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN CON LAS ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR EN CASA.
DEBILIDADES	ESTRATEGIA (DO)	ESTRATEGIA (DA)
<p>* CAMBIO DE DIRECTIVOS</p> <p>* POCA PARTICIPACIÓN</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.MEJORAR PROCESOS DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES 	

<p>DE LOS PADRES DE FAMILIA *RECURSOS FINANCIEROS QUE SOLO SALEN DE LA NACIÓN. *NO SE TIENE RESTAURANTE EDUCATIVO</p>	<p>2. MEJORAR LOS CANALES PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA 3. AUMENTAR EL RECAUDO POR SERVICIOS A EXTERNOS 4. SOLICITAR PRONTA CONSTRUCCIÓN DEL RESTAURANTE</p>	<p>1. GENERAR UN AMBIENTE LABORAL AMENO 2. GENERAR ESTÍMULOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES INSTITUCIONALES. 3. PRIORIZAR LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN DE ACUERDO AL PRESUPUESTO.</p>
---	---	---

MATRIZ DOFA Gestión Académico – Pedagógica	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
	<ol style="list-style-type: none"> 1. SE ESTÁ AJUSTANDO EL PEI, CON LA REALIDADES DEL TERRITORIO. 2. MACROPROYECTO INSTITUCIONAL A JÓVENES EMPRENDEDORES 3. GENERACIÓN DE DATOS RELEVANTES EN CUANTO A COMPETENCIAS NECESARIAS. 4. FORMACIÓN FINANCIERA 5. UNIFICACIÓN DE CRITERIOS METODOLÓGICOS. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. FALTA ACTUALIZACIÓN DE DOCENTES / PERFIL (ABRIR ESPACIO A LOS DOCENTES PARA ACTUALIZAR CONOCIMIENTOS) 2. NO HAY ARTICULACIÓN CON EL SECTOR 3. LOS DOCENTES RECIBEN FORMACIÓN MUY ESPORÁDICAMENTE/ NO HAY FORMACIÓN PERMANENTE. 4. FALTA DE PERTINENCIA DE LOS CONTENIDOS 5. ENFOQUES METODOLÓGICOS NO APROPIADOS.
FORTALEZAS	ESTRATEGIA (FO)	ESTRATEGIAS (FA)
<p>*CUENTA CON PEI APROBADO</p> <p>*SE TIENE UN PLAN DE ESTUDIOS</p> <p>*AJUSTADOS EN LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p> <p>*LOGRO S COMIDA SALUDABLE / REPRESENTACIÓN EN OCAÑA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. INVESTIGACIÓN DEL ENTORNO (MACRO Y MICRO). 2. PEI AJUSTADO A LA REALIDAD 3. GENERACIÓN DE PLAN DE FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO 4. ESTUDIO DE CASOS APLICADOS EN FINANZA. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. PLAN DE FORMACIÓN DOCENTE 2. ESTABLECER CANALES DE COMUNICACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO HACIENDO USO DE LAS PLATAFORMAS INSTITUCIONALES. 3. HACER USO DE CONVENIOS EXISTENTES (SENA) 4. ACTUALIZAR PLANES DE AULA TOMANDO EL CONTEXTO

<p>*IE GENERA PROGRAMAS QUE PROPENDEN POR LA PROTECCIÓN DE LOS SITIOS CULTURALES Y NATURALES/ PROYECTO SOCIAL</p>	<p>5. TALLERES ENTRE PARES Y REVISIÓN DE PRÁCTICAS METODOLÓGICAS.</p>	<p>5. IDENTIFICAR EL ESTADO DEL ARTE DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS DE CADA UNO DE LOS DOCENTES.</p>
<p>DEBILIDADES</p> <p>1. FALTA DE ARTICULACIÓN DE LA IE PARA LA PROMOCIÓN DE LAS COMPETENCIAS LABORALES</p> <p>2 FALTA DE ARTICULACIÓN DE LA IE CON ENTIDADES QUE FORTALEZCAN LA PROMOCIÓN DE LA COMUNIDAD</p> <p>3. FALTA FORMACIÓN EN VALORES</p> <p>4. NO CUENTA CON PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS, ESTRUCTURADO, QUE PERMITA A LOS EGRESADOS SER ACTORES DEL PROYECTO DE FORMACIÓN DE LA IE. (PARA ENFRENTAR LO LABORAL Y ACADÉMICO)</p>	<p>ESTRATEGIA (DO)</p> <p>1. AUMENTAR LA OFERTA DE CAPACITACIONES CON EL SENA.</p> <p>2. GENERAR ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN INTERINSTITUCIONAL</p> <p>3. ESTIMULAR LA CONTINUIDAD DEL PROYECTO DE CONVIVENCIA LA MAGIA DE LOS COLORES.</p> <p>4. EL EQUIPO DE GESTIÓN ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO ELABORARÁ DENTRO DE UN PLAN DE ACCIÓN PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.</p>	<p>ESTRATEGIA (DA)</p> <p>1. GENERAR MICROCURSOS PARA FORTALECER Y DESARROLLAR COMPETENCIAS.</p> <p>2. ESTABLECER COMISIONES QUE SIRVAN DE ENLACE CON LAS DEMÁS INSTITUCIONES.</p> <p>3. APOYAR LAS DIFERENTES ENTIDADES QUE FORTALEZCAN LOS VALORES.</p> <p>4. ESTABLECER CONTACTOS CON LOS PRÓXIMOS EGRESADOS Y EL COMPROMISO DE REPORTE LABORAL O ACADÉMICO MÍNIMO POR 3 AÑOS.</p>

MATRIZ DOFA
Gestión Comunitaria

OPORTUNIDADES

1. EL CAT BRINDA A LA COMUNIDAD DURANENSE LA POSIBILIDAD DE APROPIARNOS DE NUESTRAS RIQUEZAS CULTURALES, RELIGIOSAS.
2. EL PROGRAMA CAT DA LA OPORTUNIDAD DE AGRUPAR ENTIDADES QUE APORTEN A LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS.
3. AMPLIAR EL RANGO DE ACCIÓN POR INTERMEDIO DE PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN
4. COHESIÓN COMUNITARIA (EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS)
5. GENERAR CULTURA DE TURISMO AMBIENTAL A TRAVÉS DE PROYECTOS SOCIALES

AMENAZAS

1. DISMINUCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LOS DIFERENTES COMITÉS.
2. CON RESPECTO AL PLAN DE RIESGO LA COBERTURA ES SOLO A NIVEL INSTITUCIONAL
3. POCA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES A NIVEL INSTITUCIONAL QUE INTEGRA LA COMUNIDAD EN GENERAL
4. MEDIOS DE SUSTENTO ALEATORIOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.
5. FALTA DE INTERÉS O DE TIEMPO DE LOS PADRES DE FAMILIA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESCOLARES Y EXTRACURRICULARES.

<p style="text-align: center;">FORTALEZAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EXISTE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGO 2. ACCESIBILIDAD (SER HUMANO) 3. ESCUELA DE PADRES 4. ESPACIOS DEPORTIVOS Y CULTURALES 5. SERVICIO SOCIAL 	<p style="text-align: center;">ESTRATEGIA (FO)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) APOYAR CAMPAÑAS DE TURISMO AMBIENTAL 2) GENERACIÓN DE MATERIAL IMPRESO DIGITAL Y TALLERES 3) GENERAR UN PLAN DE ACCIÓN QUE INTEGRE EL RESTO DE LA COMUNIDAD. 4) GENERAR UN CRONOGRAMA DE POSIBLES EVENTOS PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN GENERAL 	<p style="text-align: center;">ESTRATEGIAS (FA)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. SEGUIMIENTO EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS DIFERENTES COMITÉS 2. HACER TALLERES EXTENDIDOS A LA COMUNIDAD SOBRE PLANES DE RIESGO. 3. PROGRAMAR E INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN DE PADRES DE FAMILIA EN ACTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS. 4. ADOPTAR METODOLOGÍAS CUANDO EL ESTUDIANTE NO HAGA PRESENCIA A LA IE POR SITUACIONES DE FUERZA MAYOR 5. CREAR ACTIVIDADES EN DIFERENTES HORARIOS Y DIFERENTES METODOLOGÍAS QUE FAVOREZCAN LA PARTICIPACION.
<p style="text-align: center;">DEBILIDADES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. FALTA DE APROPIACIÓN Y SENTIDO DE PERTENENCIA CON EL ENTORNO 2. DESCONOCIMIENTO DEL CONTEXTO 3. ENTRENAMIENTO BAJO PARA SITUACIONES DE RIESGO 	<p style="text-align: center;">ESTRATEGIA (DO)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. GENERAR CULTURA DE PERTENENCIA CON EL MUNICIPIO 2. RESALTAR LOS ASPECTOS HISTÓRICOS Y CULTURALES 3. AUMENTAR EL NÚMERO DE SIMULACROS PARA LA APROPIACIÓN DE PREVENIONES DE RIESGO. 	<p style="text-align: center;">ESTRATEGIA (DA)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. GENERACIÓN DE TALLERES CON TEMÁTICAS DE LA REGIÓN 2. EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA TRABAJARAN ARTESANÍAS. 3. ACTIVIDADES CON TITULARES PARA LA PREPARACIÓN DE RIESGOS EN CADA GRUPO.

CAPÍTULO II

2. CONCEPTUALIZACIÓN

2.1 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y HORIZONTE INSTITUCIONAL

2.1.1 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

El enfoque filosófico educativo que orienta la formación de los estudiantes de la Institución Educativa José María Córdoba del municipio de Durania norte de Santander, es un proceso permanente que busca el desarrollo de todas las virtudes y valores del ser y la sociedad, para la construcción de democracia y convivencia social, formando y desarrollando en los estudiantes, formas de pensar, de sentir y de actuar democráticamente a nivel individual, grupal y social que permita construir nuestro proyecto de nación.

2.1.2 MISIÓN

La Institución Educativa José María Córdoba del municipio de Durania, es una entidad de educación pública que ofrece a la comunidad los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación de Jóvenes y Adultos, busca el pleno desarrollo de habilidades y potencialidades por medio de una educación holística, generando así personas capaces de evaluar fenómenos, solucionar problemas, adaptarse a cualquier ambiente y ser agentes de cambio.

2.1.3 VISIÓN.

La Institución Educativa José María Córdoba del Municipio de Durania, será reconocida por su excelencia y calidad en la prestación del servicio educativo, por su compromiso y liderazgo cultural, científico, tecnológico y turístico, incluyendo el fortalecimiento de valores y competencias del ser humano, formando jóvenes emprendedores, competentes y creativos que contribuyan al mejoramiento local, regional y nacional.

2.1.4 POLÍTICAS INSTITUCIONALES.

2.1.4.1 POLÍTICA DE CALIDAD

La Institución educativa José María Córdoba, está comprometida en ofrecer a su comunidad el Servicio Educativo con calidad en los niveles de Preescolar a Media Técnica. Cuenta con un equipo humano cualificado con sentido de pertenencia y apertura al cambio, que siguiendo los principios filosóficos orientados a la formación de personas íntegras, capaces de afrontar, analizar y transformar su mundo interno y su entorno social de manera propositiva, protegiendo el medio ambiente, satisfacer las necesidades y expectativas de la Comunidad Educativa y el continuo mejoramiento del Sistema de Gestión de Calidad.

Para ello se traza los siguientes objetivos de calidad:

- ✓ Ofrecer un servicio educativo de calidad para satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios.
- ✓ Mejorar continuamente los procesos a través de la evaluación permanente.
- ✓ Incrementar el uso eficaz y eficiente de los recursos institucionales.
- ✓ Diseñar e implementar estrategias de comunicación, capacitación, inclusión e interiorización de la cultura de calidad en los procesos institucionales.

2.1.4.2 POLÍTICA DE SUPERACIÓN.

APRENDER A SER, ESTUDIANTE COMO ARTÍFICE DE SU VIDA.

El estudiante de la institución educativa “José María Córdoba” del municipio de Durania estará en capacidad de ser artífice de su propio desarrollo, cimentado en los valores que le permitan desenvolverse como agente de su proyecto de vida con estudios profesionales, técnicos o de emprendimiento. La institución será generadora de procesos de aprender a ser; donde cada estudiante construya un proyecto de vida que le permita alcanzar el pleno desarrollo de su personalidad, que contribuya a su calidad de vida personal y al de la sociedad.

2.1.4.3 POLÍTICAS DE INCLUSIÓN.

La Institución Educativa José María Córdoba, desarrolla métodos de enseñanza e implementa estrategias de aula que buscan garantizar el acceso, la permanencia de sus estudiantes y promoción en igualdad de oportunidades; independiente de sus características personales, sociales, económicas o culturales.

Además, se establecen programas que buscan favorecer la equidad de oportunidades para poblaciones víctimas del conflicto armado, desplazamiento forzado, grupos étnicos y personas vulnerables que se encuentran en riesgo, con necesidades especiales o talentos excepcionales; promoviendo de esta manera una identidad institucional fundamentada en la inclusión.

Población víctima del conflicto armado a quienes se les han vulnerado sus derechos y han tenido que salir de su lugar de residencia habitual. La atención a esta población se inscribe en el marco integral de la política sectorial y en el cumplimiento de las obligaciones determinadas por la Corte Constitucional mediante la Sentencia T-025 de enero de 2004; a ellos se suman los desvinculados y reincorporados de los grupos armados y los hijos de desmovilizados.

Niños y jóvenes en situación de extraedad para su nivelación e incorporación al ciclo regular; cubre a niños, niñas y jóvenes que, por diversos factores como el desplazamiento, la falta de integración cultural de comunidades con costumbres o lenguajes ajenos a su nuevo entorno y la deserción en los primeros grados de escolaridad, han estado por fuera del sistema educativo.

Población en situación de discapacidad o con talentos excepcionales. Haciendo posible ver a los estudiantes con y sin barreras para aprender como personas, tomando en cuenta sus estilos y ritmos de aprendizaje para potencializarlos y sobre todo, respetando sus diferencias.

Población perteneciente a grupos étnicos para reconocer y reafirmar su identidad promoviendo en la institución escenarios de encuentro intercultural e intergeneracional, desarrollando en los estudiantes habilidades para la comprensión, valoración y respeto de la diferencia y la diversidad.

Grupos poblacionales LGTBI de modo que nuestra institución reconozca e incluya la diversidad de género y su reafirmación, y propenda por el reconocimiento de cualquier expresión de identidad de género, en especial a las que hacen referencia a la identidad como forma de estar, ser y sentir el mundo, desde el marco de los derechos y el respeto mutuo, con el fin de generar ambientes escolares realmente incluyentes.

2.1.4.4 *POLÍTICA DE DOTACIÓN, USO Y MANTENIMIENTO*

De los recursos para el aprendizaje. La institución propende velar por la dotación de recursos didácticos necesarios para cada una de las áreas, al ingresar los recursos presupuestales del fondo de servicios docentes, en cada año escolar, de acuerdo a las priorización de las necesidades entregadas por los jefes de área; hacer el seguimiento de su uso y cumplir con el programa de mantenimiento preventivo.

Por otro lado gestionar ante la secretaría de Educación los recursos pedagógicos: Bibliotecas, laboratorios, materiales audiovisuales, aulas de informática, software educativo, materiales artísticos y deportivos, entre otros.

2.1.4.5 *POLÍTICA DE EVALUACIÓN.*

Reconoce que la evaluación permite conocer sus avances y dificultades, además de los elementos que contribuyen a identificar las estrategias para superar estas últimas. Por ello, vela por la aplicación del ciclo PHVA a todos sus procesos, planes, proyectos, programas y actividades.

Cuenta con una estrategia de evaluación articulada al PEI y al plan de estudios en la que se establecen las formas, los procedimientos y los momentos para evaluar.

La Institución Educativa José María Córdoba del municipio de Durania, tiene como política ofrecer a la comunidad un servicio de calidad fundamentado en la planeación, ejecución, evaluación y ajustes permanentes al proyecto educativo institucional que garantice la inclusividad el fortalecimiento de los canales de comunicación el liderazgo y el trabajo en equipo; apoyado en él los procesos de investigación y el aprovechamiento de los recursos financieros, físicos y tecnológicos, que unidos al talento humano contribuyen al

mejoramiento continuo, que buscan responder a las expectativas y necesidades de la comunidad educativa.

2.1.4.6 *POLÍTICA DE COMUNICACIÓN.*

Responde al doble objetivo de dar a conocer las actividades de la institución y, a la vez, de posicionar la institución en la zona respecto a lo que es, lo que hace y sus metodologías de trabajo y la razón de su accionar, a través de distintos medios de comunicación con padres de familia, autoridades educativas, otras instituciones y el sector productivo.

2.1.5 *PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.*

El desarrollo o aplicación de la filosofía institucional estará integrado por los siguientes fundamentos o principios:

La institución educativa concibe la educación como un derecho fundamental y un servicio público, acorde con el artículo 67° de la Carta Magna.

En la institución se garantizarán los preceptos constitucionales que atañen al sector educativo y demás sectores.

En la institución educativa se invocará la protección del Sumo Hacedor en todas las actividades institucionales que se programen y realicen en el colegio.

El educando será concebido en la institución como una persona, como ser humano, individuo irrepetible, con derechos y responsabilidades, sujeto original, con talentos y potencialidades para afirmarse con autonomía de forma integral.

La educación se centrará en la persona del estudiante, como sujeto en formación, único con derechos y responsabilidades individuales, institucionales, comunitarias y espirituales (con Dios).

El estudiante es un ser en formación permanente y no un ser acabado o perfecto. La institución educativa velará por el homenaje y respeto por la cultura regional, nacional, universal, la historia colombiana y símbolos patrios municipales, departamentales, nacionales e institucionales.

La acción educativa del colegio debe propender por realzar los valores de libertad, solidaridad, justicia, orden, el respeto a la autoridad legítimamente constituida, la ley, el progreso material y espiritual, la democracia, la convivencia social, la paz.

En la institución será obligatorio el estudio de la Constitución Política de Colombia (artículo 41° Constitución de 1991 y Ley 107/94).

En la institución, la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación (Artículo 43° de la Carta Magna).

Código de infancia y adolescencia. LEY 1098 DE 2006 (noviembre 8).

Todo estudiante que no haya cumplido 18 años de edad, es considerado como adolescente y se merece su reconocimiento como tal. Código de infancia y adolescencia. (Artículo 3° Ley 1098/2006).

La mayoría de edad se ejerce a los 18 años cumplidos (parágrafo del artículo 98 de la Carta Magna).

En la institución se garantiza la libertad de cultos de religión (Art. 19° Carta Magna).

Para el colegio se consideran niños o niñas las personas entre los 0 y los 12 años y adolescentes entre los 12 y 18 años. Código de infancia y adolescencia. Artículo 3° Ley 1098/2006.

La institución educativa fortalecerá los procesos concernientes al cuidado y conservación del medio ambiente a través del área de ciencias naturales.

En la institución, la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación (Artículo 43° de la Carta Magna).

Contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural. Ley 1620 15 de marzo del 2013.

Mitigar la violencia escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos. Ley 1620. 15 de marzo de 2013.

En la institución se implementarán las TIC como mecanismos de formación tecnológica.

Educar para el trabajo: Fomentar en los estudiantes aprendices la búsqueda de estrategias que les permitan el desarrollo de competencias laborales para el desempeño en un cargo u ocupación que les permita realizarse como persona de manera integral a la vez que satisface sus necesidades y las de la comunidad.

Educar para la convivencia: Brindar a los estudiantes espacios para compartir experiencias de vida con otras personas, fundamentados en el respeto, y la participación democrática de pensar y de sentir.

Educar en valores: Fundamentarse en la comprensión, la tolerancia, la sinceridad, el respeto en todos los momentos de la vida, evitando las diferencias y los malos entendidos

Educar en el compartir: Fundamentado en la promoción por el trabajo en equipo, como garante del triunfar en la vida, pensando en los demás.

Educar en el diálogo: Consiste en el respeto por las diferencias individuales, el escuchar con tolerancia, el respeto por la opinión personal y la búsqueda permanente de acuerdos para llegar al éxito de los procesos.

Educar para los cambios del entorno: Una de las revoluciones en lo que respecta al campo educativo en la actualidad es la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación, como agentes facilitadores del desarrollo de habilidades técnicas en diseño y desarrollo de materiales, que les permite ser competentes en el mundo laboral y/o tener herramientas suficientes para transformar su entorno social.

2.1.5.1 CREENCIAS

Con nuestra educación participamos en la misión evangelizadora de la iglesia que anuncia a cristo y forja cristianos auténticos, comprometidos con la familia y la sociedad.

La persona busca relacionarse con un ser superior que le da sentido al presente y al futuro, a su propia vida y a la de los demás.

El desarrollo de competencias cognitivas, afectivas, comunicativas y expresivas, facilita a nuestros estudiantes las relaciones interpersonales, les posibilita el acceso a la sociedad del conocimiento, al mundo tecnológico, simbólico, artístico y cultural.

Es importante formar a nuestros estudiantes con una conciencia ecológica que los comprometa en la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, el uso racional de los recursos naturales como la búsqueda de la calidad de vida y la prevención de desastres.

El ambiente familiar y la interacción familia- institución son fundamentales para el desarrollo integral de los estudiantes.

La Educación en la Institución Educativa José María Córdoba contribuye a la formación de personas calificadas para el ejercicio del liderazgo en ámbitos económicos, sociales, políticos, culturales y religiosos.

Los exalumnos (as) cordobeses colaboran desde su ser y quehacer en la construcción de un mundo justo, solidario, fraterno y en paz

2.1.5.2 VALORES INSTITUCIONALES

- **RESPECTO:** Reconocer y aceptar las diferencias individuales. Buen trato a sí mismo, a los demás y a su entorno.
- **SOLIDARIDAD:** Estar dispuesto y actuar en función de servir a los demás de manera desinteresada.
- **PERTENENCIA:** Valorar, proteger y sentir como propios los bienes privados y públicos.
- **PARTICIPACIÓN:** Intervenir en forma activa en los procesos que ayudan en la toma democrática de decisiones a nivel institucional.
- **CALIDAD:** Es un proceso de mejoramiento continuo que busca satisfacer las necesidades y expectativas de la comunidad educativa
- **EQUIDAD:** Es la virtud que nos hace dar a cada uno lo que le corresponde. De cada uno sus capacidades, a cada uno según sus necesidades.
- **PRUDENCIA:** Actuar con tacto sin herir a los demás.
- **RESPONSABILIDAD:** Obligación por responder por los compromisos adquiridos y por los resultados a la sociedad.
- **HONESTIDAD:** Capacidad de ser equitativo, justo, pulcro, transparente, recto y decoroso en el actual y en el ser.

- **AMISTAD:** Vínculo que proporciona la posibilidad de compartir experiencias, conocimientos y facilita la mutua confianza.

2.1.6 METAS INSTITUCIONALES

Representan lo que se quiere lograr en cada área estratégica en el tiempo que la institución ha definido, para contribuir eficientemente en la formación de niñas, niños y jóvenes para que hagan de su región y de su país espacios productivos, competitivos, promoviendo el desarrollo de habilidades, conocimientos y competencias básicas, laborales, ciudadanas para ingresar a la educación superior y/o el campo laboral basados en la paz y la convivencia:

- **RESPECTO A LA DIGNIDAD HUMANA:** El acto educativo se fundamenta en el reconocimiento y aceptación de las diferencias individuales de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa, encontrando en cada uno de ellos la presencia viva de Dios.
- **PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA:** Busca construir ambientes que favorezcan la convivencia armónica y el crecimiento integral de todos y cada uno de los miembros de la comunidad, con el fin de incentivar en ellos un compromiso personal, serio y responsable.
- **EQUIDAD:** Se manifiesta en cada persona de la Institución, como una actitud explícita en el convivir, que permite dar a cada uno lo que le corresponde y lo que necesita para desarrollarse plenamente y vivir con dignidad.
- **LIBERTAD:** favorece el desarrollo de cada persona, de conformidad con el papel que en ésta desempeña. Cada individuo se encuentra en esta Institución por su propia voluntad y asume las consecuencias de sus decisiones.
- **SERVICIO SOCIAL:** Hacer de los educandos, personas comprometidas con la sociedad, Utilizando racionalmente los recursos que le brinda la naturaleza y fomentando campañas de cuidado y protección del medio.
- **AUTONOMÍA:** Busca orientar a todos sus integrantes en el libre desarrollo de la personalidad y en la capacidad para asumir con libertad y responsabilidad sus derechos y sus deberes.

- **EXCELENCIA:** Implica que cada miembro de la comunidad se comprometa libremente a dar lo mejor de "sí", trascendiendo los límites del compromiso.
- **RESPONSABILIDAD:** Busca que cada persona de la comunidad educativa se comprometa y acate con interés sus deberes, desde su rol.

2.1.6.1 LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Son una herramienta que entrega información sobre los ejes orientadores del quehacer de la institución y se obtiene a partir de un diagnóstico análisis, reflexión y toma de decisiones colectivas en torno al quehacer actual.

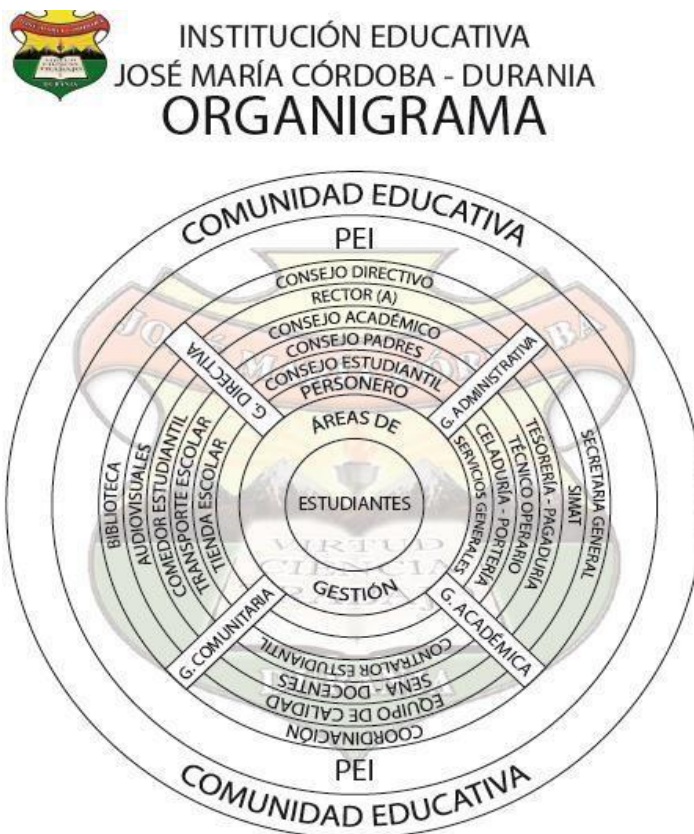
- ✓ Servicio Educativo con calidad en los niveles de Preescolar a Media Académica.
- ✓ Equipo humano cualificado con sentido de pertenencia y apertura al cambio.
- ✓ Formación de personas íntegras con una alta fundamentación en valores.
- ✓ Satisfacción de las necesidades y expectativas de la Comunidad Educativa en lo relativo al servicio educativo.
- ✓ Mejoramiento Continuo con miras a implementar un Sistema de Gestión de Calidad.

2.1.6.2 PLAN DE MEJORAMIENTO:

La institución educativa se plantea un plan de mejoramiento a tres años el cual es revisado y ajustado anualmente, de acuerdo a los resultados de la autoevaluación institucional.

2.1.7 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

2.1.7.1 ORGANIGRAMA



El organigrama está diseñado en forma de círculos concéntricos donde se refleja a toda la comunidad educativa en la participación y vivencia del desarrollo del Proyecto Educativo Institucional. Se define una estructura organizacional que determina las relaciones, los niveles de autoridad y el grado de participación entre los organismos que funcionan en la institución.

Se define una estructura organizacional que determina las relaciones, los niveles de autoridad y el grado de participación entre los organismos o entes que conforma la institución educativa.

La primera estructura comprende lo ideológico de la institución, los organismos de ley (consejo directivo y académico), que determinan las políticas, objetivos, principios y valores que vislumbra el horizonte estratégico de la Institución y direccionan los planes de acción, están relacionados por la línea de mando.

En la segunda, se establecen las relaciones sustantivas de la institución respecto a los padres de familia, los estudiantes, los docentes, y demás miembros o entes quienes diseñan e intervienen directamente en la prestación del servicio educativo

y en la correspondencia, complementariedad y subsidiariedad entre sí, naturaleza propia de la institución.

En la última enmarca los medios que facilitan y apoyan el acto educativo, son las mediaciones del sistema operativo, que ejecutan y ponen en funcionamiento la misión y visión institucional.

Esta estructura tiene como objetivo primordial visionar, orientar y promover una buena gestión en los diferentes procesos y servicios que ofrece la Institución Educativa. Es así como se busca la coordinación de recursos, proyectos e instrumentos con la participación y esfuerzos de toda la comunidad educativa. Desde esta perspectiva la estructura organizacional está constituida así:

La Institución Educativa José María Córdoba, el Ministerio de Educación Nacional (M.E.N.), La Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander: Órganos rectores del quehacer institucional. Generan la ley, los decretos reglamentarios, las resoluciones, políticas y lineamientos generales y demás entes u órganos que contribuyen y forman parte del proceso formativo.

2.1.7.2 MAPA DE PROCESOS

Un proceso engloba el conjunto de operaciones necesarias para alcanzar un resultado deseado y necesario para cumplir los requisitos de los usuarios y los requisitos legales aplicables.

Promover calidad requiere la identificación y aplicación de los procesos; de este modo, el perfilamiento de un sistema de gestión de calidad es el medio por el cual:

1. Se identifican los procesos necesarios para lograr la calidad en la Institución educativa. JOSÉ MARIA CORDOBA.
2. Se determina la secuencia e interacción de los procesos.
3. Se determinan criterios y métodos para su operación y control eficaz.
4. Se asegura la disponibilidad de recursos e información necesarios para apoyar esta operación y control.
5. Se realiza el seguimiento y análisis de los procesos implementando las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua.

La Institución educativa JOSE MARIA CORDOBA ha definido tres categorías de procesos:

2.1.7.2.1 PROCESOS VISIONALES

Procesos necesarios para la dirección y planificación a corto, medio y largo plazo de las actividades de la Institución educativa.

2.1.7.2.2 PROCESOS MISIONALES

Procesos de operación y control necesarios para cumplir con la razón de ser de la institución educativa, JOSE MARIA CORDOBA de acuerdo a los requerimientos de la comunidad educativa y la legislación vigente.

2.1.7.2.3 PROCESOS DE APOYO

Procesos auxiliares necesarios para el perfilamiento de un sistema de gestión de la calidad y el funcionamiento de la institución.

2.1.8 APROPIACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Se realizan actividades de reconocimiento del direccionamiento estratégico a través de las diferentes actividades pedagógicas utilizando las TIC. Como herramienta fundamental del proceso de apropiación y divulgación a través de diversos medios como carteleras, reuniones de padres de familia, comunicados, murales, talleres, grupos de encuentro y conversatorios. Se realiza la comunicación escrita interna y externa a través de documentos. Se da a conocer el proceso de articulación JOSÉ MARÍA CÓRDOBA - SENA a estudiantes docentes y padres de familia; Se crearán espacios de participación de padres de familia, docentes estudiantes y comunidad en general, en las diferentes actividades a través de órganos institucionales como consejos de padres consejos directivos y comités de apoyo.

2.2 GERENCIA ESTRATÉGICA.

Es un proceso mediante el cual se formulan, ejecutan y evalúan las acciones que permitirán que la institución logre los objetivos. Donde se brinda oportunidad para ajustes en forma constante a los sucesos y acciones actuales que se dan en la institución.

2.2.1 LIDERAZGO.

La institución educativa José María Córdoba cuenta con un comité de calidad conformado por las directivas de la institución como líderes de los procesos, en cabeza del rector y representantes de los docentes como grupo de apoyo.

El comité es el encargado de promover y mejorar la calidad en la Institución educativa y de coordinar la ejecución de los procesos que se establezcan con esta finalidad, quien sugiere criterios básicos sobre el manejo de la institución y la realización de ajustes necesarios al PEI para lograr mayor cohesión.

Para tal fin define responsabilidades:

Rectoría:

Es el estamento encargado de la dirección general de la institución. Entre sus responsabilidades y en mira al mejoramiento continuo están:

- ✓ Definir y documentar la política y los objetivos de calidad.
- ✓ Velar por el cumplimiento de la política y objetivos de calidad, en todos los niveles de la institución.
- ✓ Proporcionar los medios y recursos necesarios para la efectiva implementación del sistema de calidad.
- ✓ Participar y comunicar a la comunidad educativa la importancia de cumplir con los requisitos legales, institucionales y del usuario.
- ✓ Revisar periódicamente el sistema de calidad para evaluar su conveniencia, adecuación, efectividad, eficacia y grado de cumplimiento.

Comité de Calidad:

Organismo de carácter técnico que posee el Sistema de Gestión de la Calidad. Para la evaluación y control de la implementación de Sistema en cada uno de los procesos de acuerdo con las directrices planteadas por la Alta Dirección. El Comité de Calidad está conformado por los Líderes de los procesos y docentes de apoyo a los procesos. Entre sus responsabilidades están:

- ✓ Planear y ajustar el sistema de gestión de la calidad
- ✓ Coordinar, administrar y apoyar la implementación del sistema de gestión de calidad.
- ✓ Establecer acciones preventivas y correctivas para el mejoramiento de la calidad de la institución.
- ✓ Realizar el seguimiento de los procesos de calidad y sus resultados.

Coordinador de Calidad:

Es el encargado de asegurarse de que se establecen, implementan y mantienen los lineamientos relacionados con las actividades del sistema de gestión de calidad de la institución. Sus funciones van de la mano con las del representante por la dirección. Entre sus funciones están:

- ✓ Definir y coordinar las actividades del comité de calidad.
- ✓ Velar para que la política de calidad sea transmitida en todos los niveles de la institución.
- ✓ Conocer lo establecido en el manual de calidad y en los procedimientos del Sistema de calidad y garantizar su cumplimiento en los procesos de su responsabilidad.

Responsable de Proceso:

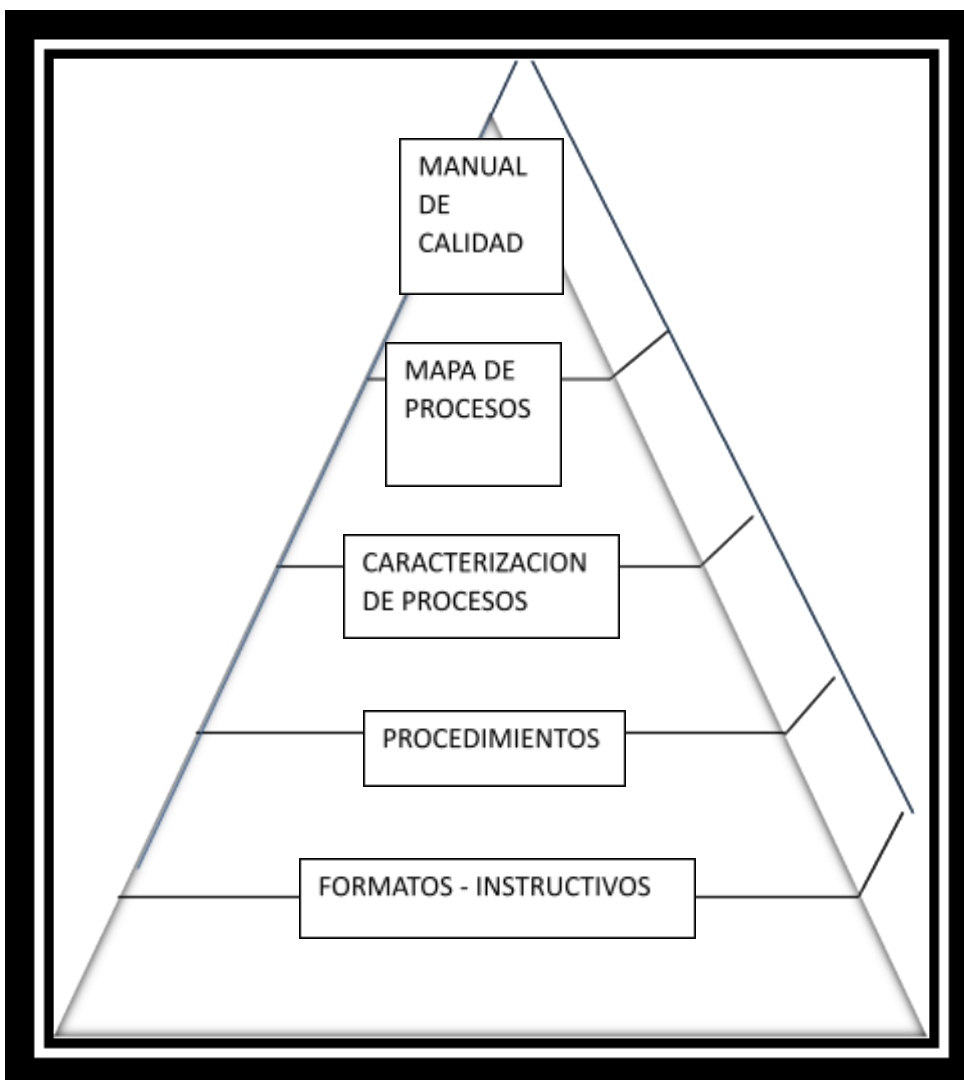
Es el encargado de planear, implementar, mantener y mejorar el proceso a su cargo. Entre sus funciones están:

- ✓ Conocer, entender, transmitir y cumplir la política de calidad.
- ✓ Influir positivamente en el proceso a su cargo.
- ✓ Implementar y revisar los procedimientos del sistema de calidad y garantizar su cumplimiento en los procesos de su responsabilidad.
- ✓ Designar responsables en las actividades de los procesos.
- ✓ Iniciar acciones de prevención para evitar cualquier no conformidad en el Sistema de Gestión de la Calidad.
- ✓ Comunicar y dar soluciones a las no conformidades.
- ✓ Verificar la implementación de los planes de mejora a las no conformidades.

Docentes y personal de apoyo: Entre sus responsabilidades están:

- ✓ Conocer el sistema de gestión de calidad.
- ✓ Participar en el logro de los objetivos de calidad.
- ✓ Identificar, registrar y evaluar las no conformidades que afecten la calidad en su tarea para implementar acciones correctivas y/o preventivas.

La jerarquía de la documentación y de los procesos del sistema de gestión de calidad está estructurada de la siguiente manera:



2.2.2 ARTICULACIÓN DE PLANES, PROYECTOS, Y ACCIONES.

Los planes, proyectos y acciones son documento donde se plasman las actividades educativas académicas que se realizan en una Institución y que determinan su currículo. Son organizadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 115 de 1994 en armonía con el artículo 38 del Decreto 1860 de 1994.

Sus contenidos estar diseñados en relación con los estándares curriculares que son los criterios que especifican lo que todos los estudiantes de educación preescolar, básica y media deben saber y ser capaces de hacer en una determinada área y grado.

La institución adopta el proyecto de vida de los estudiantes como eje transversal al currículo, en todos los niveles. Además de la transversalidad de los proyectos obligatorios en las áreas del conocimiento.

2.2.3 ESTRATEGIA PEDAGÓGICA.

La institución Educativa José María Córdoba, promueve la formación por competencias. Se entiende por competencia el conocimiento, la capacidad y la actitud que tiene una persona para actuar de forma adecuada, y con satisfacción, sobre algún aspecto de la realidad, en un contexto determinado.

La competencia es un concepto integral que reúne el saber qué, es decir los conceptos y significados; el saber cómo, o sea las habilidades y procedimientos; el saber por qué, es decir, los valores; y el saber para qué, que tiene que ver con las finalidades, los intereses y la motivación.

Ser competente en algo significa tener el dominio de la totalidad de los componentes necesarios para actuar de manera adecuada y con calidad, poner en juego un saber que se demuestra en un contexto determinado y se hace visible en el desempeño.

Este, a su vez, pone en juego el aprendizaje, tanto declarativo o de los conceptos y significados como el procedimental o algorítmico; el demostrativo o de aplicación, y el de interacción humana, que tiene que ver con la ética, las relaciones y el proyecto de vida.

2.2.4 USO DE INFORMACIÓN (INTERNA Y EXTERNA) PARA LA TOMA DE DECISIONES.

La información proveniente de la evaluación institucional sirve de insumo para proponer un plan de mejoramiento para cada una de las gestiones: Directiva, académica, administrativa financiera y proyección a la comunidad que incluye oportunidades de mejoramiento, actividades, indicadores, metas, responsables, recursos y cronograma; este se ajusta cada año de acuerdo a los hallazgos que aparecen anualmente, además de los resultados de pruebas saber.

El plan de mejoramiento es llevado a cada una de las instancias o estamentos de la comunidad educativa, así cada área propone su plan de mejoramiento de acuerdo a los resultados internos y externos. Los estudiantes y padres de familia, periódicamente elaboran su plan de mejoramiento de acuerdo a los resultados académicos y comportamentales obtenidos.

Usa los resultados de las evaluaciones internas y externas (pruebas SABER y examen de Estado) para identificar sus fortalezas y debilidades. A partir de ellas ajusta el plan de estudios y las actividades didácticas, diseña acciones de nivelación, complementa la formación de los docentes y revisa sus propios mecanismos de evaluación. La evaluación de todas las actividades que realiza la institución son el insumo para plantear acciones de mejoramiento.

2.2.5 SEGUIMIENTO Y AUTOEVALUACIÓN.

Anualmente la Institución aplica la guía 34 “Autoevaluación Institucional” del Ministerio de Educación Nacional, además de apoyarse con la aplicación de la matriz DOFA en cada

una de las gestiones, la aplicación de encuesta de satisfacción al cliente interno y externo (docentes, padres y estudiantes) y el índice de inclusión.

Los docentes son evaluados semestralmente por los estudiantes a nivel de sus competencias, a través de una encuesta virtual; y anualmente cada docente llena una autoevaluación.

En cada una de las gestiones se tienen definidos procesos con indicadores de gestión a los cuales se les hace seguimiento periódicamente.

Por periodo académico se consolidan las estadísticas de los resultados de la evaluación interna en cada una de las áreas y el indicador de promoción. Se aplica técnica de medición y análisis de resultados con estudiantes, padres y docente en los procesos de diseño y desarrollo curricular; convivencia y participación, bienestar a la comunidad; además el uso de recursos educativos

2.3 GOBIERNO ESCOLAR

Según el artículo 142 de la ley general de la educación. Conformación del gobierno escolar. Cada establecimiento educativo del estado tendrá un gobierno escolar conformado por el rector, el consejo Directivo y el Consejo académico, Personero estudiantil y Contralor estudiantil.

La Institución Educativa José María Córdoba, cuenta con los siguientes elementos debidamente elegidos en democracia y de acuerdo a la ley.

2.3.1 CONSEJO DIRECTIVO

Artículo 143. El consejo directivo, estará integrado por:

El rector del establecimiento educativo, quien lo convocará y presidirá; Dos representantes de los docentes de la Institución.

Dos representantes de los padres de familia.

Un representante de los estudiantes que debe estar cursando, el último grado de educación que ofrezca la institución.

Un representante de los ex alumnos de la institución.

Un representante de los sectores del área de Influencia del sector productivo.

2.3.2 CONSEJO ACADÉMICO.

Artículo 145.El consejo académico, convocado y presidido por el rector o director, estará integrado por los directivos docentes y un docente por cada área o grado que ofrezca la respectiva institución. Se reunirá periódicamente para participar en: El estudio, modificación y ajustes al currículo, de conformidad con lo establecido en la presente ley;

La organización el plan de estudios; La evaluación anual e institucional, y

Todas las funciones que atañen a la buena marcha de la institución educativa.

2.3.3 COMISION DE EVALUACION Y PROMOCION

Diseña e implementa estrategias permanentes de evaluación y apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes, da recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.

Las comisiones de evaluación y promoción son conformadas por grados, por áreas con los docentes responsables y el representante del padre de familia.

2.3.4 COMITÉ DE CONVIVENCIA

El comité de convivencia es un organismo institucional que debe funcionar en concordancia con la CPN de 1991, decreto 1075 de 2015.

La IE José María Córdoba conformará el comité de convivencia de acuerdo al artículo 12 de la ley 1620, y será integrado por:

El rector de la IE

El docente con función de orientación. El personero estudiantil.

El Coordinador de la IE.

El presidente del consejo estudiantil.

El presidente del consejo de padres de familia.

Un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Las funciones de este comité, están establecidas en el artículo 13 de la ley 1620 de 2013

Garantiza a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

La Ley 1620 de 2013, creó el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Ley 1098 de 08 11 2006

Decreto 1965 11 09 2013

2.3.5 CONSEJO ESTUDIANTIL.

Artículo, 29, decreto 1860. Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos.

El consejo directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los alumnos de nivel pre-escolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

SUS FUNCIONES.

- Darse su propia organización Interna.
- Elegir el representante ante el consejo directivo y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

2.3.6 LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

Actualmente no existe.

Conformada por un representante de cada nivel y cuyas funciones son:

Colaborar con la comunidad educativa en la formación integral (académica, moral, en valores y principios fundamentales) de los estudiantes para que cumplan el compromiso de ser protagonistas del futuro de nuestra sociedad justa y equitativa; partiendo de la aceptación y divulgación de la filosofía de la institución.

Responsable de apoyar la ejecución de PEI y del plan de mejoramiento; promover la formación de los padres para que cumplan adecuadamente la tarea educativa que les corresponde, además de contribuir a la solución de los problemas individuales y colectivos de los alumnos.

Decreto 1860 Art. 30

2.3.7 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.

Artículo 31 Decreto 1860.

Es un órgano de la asociación de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento.

Podrá estar integrado por los voceros de los padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución, o por cualquier otro esquema definido en el seno de la asociación.

2.3.8 PERSONERO ESCOLAR.

Es el promotor, vocero y defensor de los derechos y deberes de los estudiantes consagrados en la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación con sus Decretos Reglamentarios, el Proyecto Educativo Institucional y el manual de convivencia, elegido entre los estudiantes del último grado en forma democrática.

como el promotor del ejercicio de los deberes y derechos consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia. Constitución de la Asociación de padres de familia y Consejo de padres, promovida por el Consejo Directivo para la participación activa de los padres de familia en el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y su continua evaluación, promover programas de formación, capacitación y actualización de los padres para cumplir y acompañar adecuadamente en el proceso educativo correspondiente y el Consejo de Padres de familia, como órgano de la asociación de padres de familia y medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento.

2.3.9. CONTRALOR ESCOLAR.

Encargado de promover y actuar como veedor del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la institución, como mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los estudiantes, con el fin de fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos. Velará porque los programas y proyectos públicos como los Fondos de Servicio Educativo, Restaurantes Escolares, Tienda Escolar, Proyectos Ambientales y Recreativos, Obras de Infraestructura de la respectiva institución educativa y de su entorno cumplan con el objetivo propuesto.

2.4 CULTURA INSTITUCIONAL

La cultura institucional se manifiesta a través de un alto sentido de pertenencia, evidenciada en cada una de las actividades socio-culturales y pedagógicas que se realizan. Actualmente se desarrollan dentro de los proyectos obligatorios actividades con proyección a la comunidad como: Festival de canto, poesía y baile; Reflexiones en las direcciones de grupo que despiertan en la comunidad educativa el fomento de los valores institucionales.

2.4.1 MECANISMOS DE COMUNICACIÓN.

El proceso de Direccionamiento estratégico tiene definidos canales adecuados para asegurar que la información relativa a la operación y eficacia de los procesos fluya a través de toda la institución. Cada proceso tiene definidos los criterios para asegurar que la información necesaria (documentos, criterios, responsabilidades, registros, incidencias, etc.) esté a disposición del personal apropiado para la toma de decisiones. Los canales de comunicación involucran: actas, circulares, memorandos, cartas comerciales, plegables, folletos, web grafías, correo electrónico y demás instrumentos de información y comunicación.

Reuniones: orientadas a construir documentos, estrategias, planes y programas. Estas se desarrollan con Consejo Directivo, Consejo Académico, Comité de Convivencia, Consejo Estudiantil, Consejo de Padres. Mensualmente se realizará una reunión ordinaria y extraordinariamente las que sean necesarias.

Asambleas: su fin es identificar problemas, formular soluciones, recibir información sobre la gestión.

Boletines: se utilizan para informar a padres y estudiantes sobre el desempeño escolar en el aprendizaje. Son impresos. Se entregan por periodo y uno consolidado.

Circulares: Se utilizan para convocar reuniones, programar actividades, informar sobre los avances de los procesos...

Carteleras: Se utilizan para dar aviso de novedades, celebraciones, motivación a temática de proyectos pedagógicos.

Wikis, blog, plataforma OVY y redes sociales colaborativas: Se utilizan para que la comunidad educativa permanezca informada del proceso de diseño y desarrollo académico en ella se encuentran la planeación de actividades por área y grado, los planes de nivelación para cada periodo académico, las tareas que asignan los docentes y el plan para evaluar; y otra con toda la información direccionamiento estratégico y de mejora.

Los padres de familia permanecen informados de los resultados académicos de los estudiantes, y demás comunicaciones pertinentes de proyectos y buenas practicas pedagógicas.

Correo Electrónico: Para las comunicaciones internas con el personal docente.

Los mecanismos de comunicación serán evaluados y monitoreados por el Comité de calidad.

2.4.2. TRABAJO EN EQUIPO.

La dinámica y el trabajo institucional está propuesto para desarrollarse siempre en equipo y en cada frente se destacan personas líderes que jalonean a los otros para que se dé la integración.

El trabajo en equipo se realiza de manera democrática, dándole la oportunidad a los docentes que se ubiquen en los grupos de trabajo, de acuerdo a su perfil, dependiendo de las actividades que requieran de su participación. Cuando las actividades a realizar son específicas el rector y los coordinadores se encargan de escoger a los docentes que consideren son los apropiados para realizarla. Se debe tener en cuenta que para la realización de algunas actividades es necesario involucrar directamente a los padres de familia y a los estudiantes de manera que estos también hagan parte de los equipos de trabajo, dándoles la oportunidad de participar en la toma de decisiones.

El trabajo en equipo se realiza constantemente. Se dispone del espacio y tiempo necesario para que el personal docente se reúna por áreas y programe el desarrollo de las diferentes actividades encaminadas al buen funcionamiento de la institución.

2.4.3. RECONOCIMIENTO DE LOGROS.

Se incentiva la conformación de comunidades de docentes, así como su trabajo profesional y creativo.

Abre espacios para que los docentes trabajen colaborativamente en el diseño de sus clases, los proyectos transversales, las actividades extracurriculares y las evaluaciones de los aprendizajes.

Propicia el intercambio sistemático de experiencias y la búsqueda conjunta de soluciones a los problemas encontrados.

Fomenta la investigación y la identificación de las prácticas más apropiadas para lograr más y mejores aprendizajes.

2.4.4. IDENTIFICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS.

Las buenas prácticas son aquellas que se refieren a toda experiencia que se guía por principios, objetivos y procedimientos apropiados o pautas aconsejables que se adecuan a una determinada perspectiva normativa o a un parámetro consensuado, así como también toda experiencia que ha arrojado resultados positivos, demostrando su eficacia y utilidad en un contexto concreto. La institución educativa utilizará el siguiente procedimiento para la identificación y divulgación de buenas prácticas.

PEDAGÓGICAS: Los docentes están facultados para diseñar, crear y socializar prácticas pedagógicas significativas, las cuales serán socializadas con los docentes del área y posteriormente analizadas por el equipo de calidad institucional, con el fin de que sean socializadas en la comunidad educativa y divulgada, para este efecto, la institución dará el espacio, materiales, equipos necesarios para su desarrollo y gestionará ante el ente correspondiente su publicación.

ADMINISTRATIVAS: El personal administrativo está facultado para diseñar, crear y socializar prácticas administrativas significativas que contribuyan al mejoramiento institucional, las cuales serán analizadas por los directivos docentes, con el fin de que sean

socializadas en la comunidad educativa y divulgada, para este efecto, la institución cederá el espacio, materiales, equipos necesarios para su desarrollo.

CULTURALES. La institución tiene como política realizar, divulgar y documentar las buenas prácticas culturales, para tal efecto se realiza periódicamente Homenajes a la bandera donde se exaltan nuestros valores, también realiza eventos especiales, y participa en desfiles, comparsas y demás actos que buscan rescatar nuestros diversos valores culturales.

2.5. CLIMA ESCOLAR

Los estudiantes sienten orgullo de pertenecer a la institución y se identifican con ella a través de elementos tales como las instalaciones, el escudo, el uniforme o el himno, igualmente, con aspectos relacionados con la filosofía y los valores institucionales. Además, participan activamente en actividades internas y externas, en su representación. Se resalta el valor de la diversidad y la importancia del ejercicio de los derechos de todos y todas, lo cual permite mayor participación e integración entre todos sus estamentos. Se evalúan periódicamente los aspectos relativos a la identificación de los estudiantes con la institución y al fortalecimiento de su sentimiento de pertenencia, y se introducen medidas oportunas para promover y reforzar este sentimiento.

2.5.1. CELEBRACIONES Y CEREMONIAS.

Se inicia la semana escolar con la formación de los estudiantes, para resaltar los valores institucionales e inducción a los nuevos estudiantes.

En cada izada de bandera se exalta a los estudiantes de acuerdo a los legionarios que se establezcan.

Se lleva a cabo la inauguración de los juegos interclases con un majestuoso desfile por las calles de nuestra población y se integra a la comunidad con actos deportivos, culturales y artísticos.

En el mes de mayo se realiza un mini rosario al inicio de la jornada académica resaltando la espiritualidad de toda la comunidad educativa.

También se celebra el día del estudiante y del docente de acuerdo a las fechas estipuladas en la planeación anual.

Cada primer viernes se hace una eucaristía y se llevan los estudiantes al templo.

En el mes de octubre se realiza la semana cordobesa, resaltando la ciencia, la tecnología, la creatividad, el deporte y el emprendimiento.

2.5 RELACIONES CON EL ENTORNO.

Las relaciones con el entorno tienen un enfoque al usuario como parte fundamental de nuestro proceso de mejoramiento continuo, el cual está orientado a la satisfacción de las necesidades de la comunidad educativa.

El Consejo Directivo promueve la oportuna y adecuada atención a los usuarios y partes interesadas mediante el tratamiento adecuado de las quejas y reclamos que se presenten y con el cumplimiento de sus necesidades y expectativas medidas por medio de la evaluación de satisfacción, donde en forma oportuna se toman los correctivos del caso y se planean las acciones de mejora que se originen como resultado de la percepción de nuestros Usuarios.

La institución, además de los mecanismos de comunicación con la comunidad educativa, acoge los distintos programas de los entes gubernamentales y no gubernamentales que aportan al cumplimiento del horizonte institucional, es así como cuenta con el programa de delinquir no paga, talleres del simpad, red de escritores, retomemos con la fundación surgir, prensa escuela (convenio con el Colombiano)...

CAPÍTULO 3

3. COMPONENTE PEDAGÓGICO

3.1 DISEÑO PEDAGÓGICO

La institución Educativa José María Córdoba del municipio de Durania concibe el diseño pedagógico como el espacio en que define los conocimientos que los estudiantes van a construir en cada área, asignatura, grado y proyecto transversal; así mismo, establece el momento en el que lo van a hacer, los recursos a emplear, y la forma de evaluar cada uno de los aprendizajes. En el plan de estudios de la Institución se encuentra el esquema de las áreas obligatorias y fundamentales desde preescolar hasta el grado undécimo.

3.1.1 CONCEPTOS

3.1.1.1. CRITERIO DE AUTONOMÍA INSTITUCIONAL:

De acuerdo a Ley 115 de 1994 Art.77, a este respecto se define que “dentro de los límites fijados por la ley y el P.E.I, las instituciones gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de cada nivel, introducir asignaturas optativas, adaptar las áreas a las necesidades regionales”.

De acuerdo a lo anterior, nuestra institución organiza la construcción del PEI, ceñida a las innovaciones de tipo legal y pedagógico que nos permita en uso de la autonomía escolar, integrar a la propuesta educativa los estándares de calidad, educación por competencias, derechos básicos del aprendizaje y especialidades técnicas debidamente articuladas al SENA con el fin de ofrecer a los educandos la posibilidad real de integrarse al sector laboral.

3.1.1.2. PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de la Institución. Es todo aprendizaje que ha sido planificado, dirigido por la Institución Educativa.

Este plan de estudios debe centrarse al menos en los siguientes aspectos:

1. La intención e identificación de los contenidos y temas de cada área señalando las correspondientes actividades pedagógicas.
2. La distribución del tiempo y la secuencia del proceso educativo señalando en qué grado y periodo se ejecutarán las actividades pedagógicas.
3. Los logros, competencias y conocimientos que los educandos deben alcanzar y adquirir al finalizar de cada uno de los periodos del año escolar en cada grado y área según hayan sido definidos en el proyecto educativo PEI en el marco de las normas técnicas curriculares expedidas por el ministerio de Educación Nacional igualmente incluirá los criterios y procedimientos para evaluar, el aprendizaje.
4. La metodología de aprendizajes significativos en cada una de las áreas señalando el uso del material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática, educativa ó cualquier otro medio que oriente la acción pedagógica.
5. Indicadores de desempeño y metas de calidad que permitan llevar a cabo la autoevaluación institucional.
6. Planes de mejoramiento de área. En este proceso de ajustes se ha procurado de la mejor manera posible brindar una información integral a los estudiantes desde la áreas y asignaturas que forman parte cúmulo ó plan de estudios desde los grados de primero a once y el programa de preescolar en sus dimensiones ó competencias desarrolladas en proyectos lúdicos –pedagógicos; se pretende que toda la población en edad escolar del casco urbano y la gran mayoría de veredas sean atendidas por la Institución.

Estas modificaciones nos permiten adoptar el plan de estudios centrándolo en el quehacer de los estudiantes orientando en la construcción de proyectos de vida que mejoren el bienestar de la comunidad.

3.1.1.3. DEFINICIÓN DE CURRÍCULO

El currículo es la parte fundamental del proceso educativo, motivo por el cual su construcción debe ser asumida como un proceso de trabajo colectivo, que atienda a las necesidades de la población atendida. Desde este punto de vista se debe hacer una reestructuración de los planes de área existentes, que tomará como punto de partida un profundo replanteamiento del quehacer de los docentes y en donde se propicien espacios de participación en los que se evalúe de manera permanente y continua a cada uno de los actores dando lugar a la retroalimentación y reafirmación de lo aprendido.

Atendiendo a lo anterior, se hace necesario ajustar nuestro plan de área a las necesidades del contexto, atendiendo a los resultados del proceso de caracterización y los resultados de las pruebas externas internas e inclusive de la misma evaluación institucional, centrándose en el desarrollo de competencias, relacionando los niveles y enfocándolos hacia la misión y la visión propias de la institución y que propenden por brindar a los estudiantes un espacio de formación integral.

3.1.1.4 LAS ÁREAS

Se entiende por área la forma de organización curricular de un campo de conocimientos caracterizada por la generalidad, a partir de la reunión de un conjunto de disciplinas más específicas.

La Institución Educativa José María Córdoba del municipio de Durania orientada desde el artículo 23 de la Ley 115 del 1994 integra a su plan de estudios áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación, que necesariamente se ofrecen de acuerdo con el currículo y el PEI.

3.1.1.5 LAS ASIGNATURAS

Se comprende por asignatura académica una materia de estudio o unidad de enseñanza que generalmente dura un periodo académico e integra un área específica en la organización curricular.

3.1.1.6. LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS

Los proyectos pedagógicos son instrumentos de planificación de la enseñanza con un enfoque holístico que toma en cuenta los componentes del currículo, se sustentan en la necesidades e intereses de los educandos a fin de proporcionarles una educación mejorada en cuanto a calidad y equidad.

3.1.1.7 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES

Llamados comúnmente proyectos transversales, son estrategias pedagógicas que permiten planear, desarrollar y evaluar el currículo en el establecimiento Educativo, posibilitando con ello, mejorar la calidad del proceso de enseñanza y el desarrollo integral del estudiante; está fundamentado en el artículo 36 del decreto 1860 de 1994 como una actividad dentro del plan de estudios con el propósito de conllevar al estudiante a la solución de problemas propios de su entorno, seleccionados mediante un diagnóstico previo que atiende a las necesidades sociales, científicas, culturales y tecnológicas del estudiante.

El propósito fundamental de los programas transversales, es garantizar la implementación de las estrategias pedagógicas dentro del PEI (Proyecto Educativo Institucional), que contribuyan a la globalización del conocimiento y la integralidad de las disciplinas, de manera que la formación del estudiante no sea solamente de conocimiento intelectual, sino que trascienda a los valores y perfeccionamiento integral de la persona.

De acuerdo a lo anterior, los proyectos transversales cumplen la función integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diferentes áreas, así como de la experiencia recopilada. Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material o equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida cotidiana, real o de la misma institución (académico), social, política o económica, en general al desarrollo de intereses de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el proyecto educativo institucional. La intensidad horaria y la duración de los proyectos pedagógicos se definirán en el respectivo plan de estudios.

Por ello y atendiendo a las principales problemáticas propias del Municipio y de la región en general, se han trazado metas específicas en temáticas de educación ambiental, educación sexual, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la educación para la justicia, la paz, la democracia y la solidaridad (tomando como referencia el proyecto de formación en valores que se lidera en la Institución Educativa) con la participación activa de un grupo intersectorial liderado por el sector Educación y con apoyo incondicional de sectores como: Salud, Deportes y Cultura.

Los proyectos pedagógicos transversales de la Institución Educativa José María Córdoba, se encuentran en los anexos a este documento, sin embargo a continuación se hace un listado de ellos:

1. Estudio de la Constitución Política
2. Educación para la Democracia y la participación ciudadana
3. Estilos de vida saludable “Escuela de Puertas Abiertas”
4. Educación Ambiental (PRAE).
5. Recreación, deportes (aprovechamiento del tiempo libre)
6. Educación Sexual
7. Servicio social
8. Prevención de emergencias y desastres

3.1.2. ESTRUCTURACIÓN DEL CURRÍCULO INSTITUCIONAL

Concebimos el currículo como “el proceso educativo de una institución con la participación de todos sus estamentos, que impregna por consiguiente, lo conceptual, lo pedagógico, lo investigativo, lo metodológico y lo comunitario. Visto todo esto, a través de una estructura curricular en la cual se integren los ambientes educativos, dinamizados por áreas del conocimiento, y sus períodos de formación a través de un plan de estudios, concebido este como “pretexto” mediante el cual se operacionaliza la distribución espacio – tiempo de unos conocimientos”

3.1.2.1. DEFINICIÓN DEL CARÁCTER Y NIVELES DE EDUCACIÓN QUE OFRECE

La Institución Educativa José María Córdoba, se encuentra localizada en el Municipio de Durania, Departamento Norte de Santander y es de carácter oficial. Se caracteriza por ser una institución inclusiva, la cual atiende a diferentes tipos de población y ofrece los niveles de educación: Preescolar, Básica Primaria con los grados 1° a 5°; Aceleración del Aprendizaje; Básica Secundaria con los grados 6° a 9°; Caminar en Secundaria; Media Técnica con especialidad en Sistemas en articulación con el SENA. Proyecto Ser Humano CLEI 2 al CLEI 6.

3.1.2.3. FINES Y OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN

3.1.2.3.1 FINES DE LA EDUCACIÓN (ART. 5 LEY GENERAL DE EDUCACIÓN)

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.

7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y
13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

3.1.2.3.2 OBJETIVOS COMUNES DE TODOS LOS NIVELES

De acuerdo a la legislación vigente de la ley general 115 de 1.994 se definen los objetivos comunes de todos los niveles. Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- a. Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;
- b. Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;
- c. Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;
- d. Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable;
- e. Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;
- f. Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional;
- g. Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y
- h. Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

3.1.2.3.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR

La ley 115 de 1.994 considera los objetivos específicos de la educación preescolar. Son objetivos específicos del nivel preescolar:

- a. El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía;
- b. El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;
- c. El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje;
- d. La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria;

- e. El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;
- f. La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos;
- g. El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;
- h. El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;
- i. La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y
- j. La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

3.1.2.3.4 OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

De acuerdo a la legislación de la Ley general de educación son objetivos generales de la educación básica:

- a. Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo;
- b. Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;
- c. Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana;
- d. Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua;

- e. Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y
- f. Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

3.1.2.3.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO DE PRIMARIA

Acorde a la ley general colombiana los objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria. Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- a. La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;
- b. El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico;
- c. El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura;
- d. El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética;
- e. El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos;
- f. La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad;
- g. La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad;
- h. La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;

- i. El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico;
- j. La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre;
- k. El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;
- l. La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura;
- m. La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera;
- n. La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y
- o. La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

3.1.2.3.6 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO DE SECUNDARIA

De acuerdo a la política educativa colombiana plasmada en la ley general los objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria son los siguientes:

- a. El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua;
- b. La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo;
- c. El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su

- utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana;
- d. El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental;
 - e. El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente;
 - f. La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas;
 - g. La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil;
 - h. El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social;
 - i. El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos;
 - j. La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales;
 - k. La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales;
 - l. La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera;
 - m. La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella;
 - n. La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo,
- y

- o. La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

3.1.2.3.7 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LOS PROGRAMAS FLEXIBLES

Los Programas Educativos Flexibles son propuestas de educación formal que permiten atender e incluir a poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad, que presentan dificultades dentro de la oferta educativa tradicional.

ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE: El modelo busca apoyar a niños, niñas y jóvenes de la básica primaria que están en extraedad, con el fin de que amplíen su potencial de aprendizaje, permanezcan en la escuela y se nivelen para continuar exitosamente sus estudios. Fortaleciendo la autoestima, la resiliencia, enfocándolos a construir su proyecto de vida.

Modelo escolarizado de educación formal que se imparte en un aula de la escuela regular, los beneficiarios deben saber leer y escribir. Permitiendo a los estudiantes completar la primaria en un año escolar.

CAMINAR EN SECUNDARIA: Estrategia de nivelación de estudiantes de la zona rural que permita, por un lado, garantizar la permanencia y regreso de aquellos estudiantes que por encontrarse en condición de extraedad han abandonado el sistema educativo y, por otro lado, brindar herramientas que permitan que los jóvenes se nivelen en cuanto a su edad y grado y continúen sus estudios.

Es una opción educativa que facilita el regreso al sistema de aquellos estudiantes que lo han abandonado o nivelar a los que estando dentro del sistema están en riesgo de abandonarlo por estar en extraedad.

Una vez el estudiante se ha nivelado puede dar continuidad a sus estudios en el sistema regular o finalizar la básica secundaria.

Aunque los estudiantes avanzan a su propio ritmo, los materiales permiten avanzar dos grados en un año lectivo.

SER HUMANO: La institución educativa José María Córdoba por medio de este proyecto se hace más inclusiva incorporando esta estrategia que brinda la oportunidad de formación académica a jóvenes y adultos en edad extraescolar capacitándolos para obtener el título de bachiller que le acredite para desempeñarse en la sociedad y / o continuar estudios superiores para su desempeño laboral.

Este proyecto se implementará acorde a la normatividad emanada de la Secretaría de Educación Departamental.

Teniendo como objetivo general:

Propiciar una formación integral a jóvenes y adultos en condiciones de vulnerabilidad, que responda a las necesidades de incorporación social y educativa tendiente a la potenciación, construcción o modificación de su proyecto de vida, en reconocimiento y fortalecimiento de sus competencias, habilidades y valores.

El modelo educativo “Proyecto Ser Humano”, parte de las características y necesidades de los jóvenes y adultos, por esta razón basa su quehacer pedagógico cuyos principios se enmarcan en la orientación de los procesos de enseñanza-aprendizaje a partir de la construcción del conocimiento en ambientes propicios, en los que media el lenguaje, la comunicación y la funcionalidad del saber.

3.1.2.3.8 OBJETIVO DE CÁTEDRA DE ESTUDIOS AFRO COLOMBIANOS

La cátedra comprende un conjunto de temas y actividades pedagógicas relativos a la cultura propia de las comunidades afrocolombianas, afroamericanas y africanas y se desarrolla como parte integral de los procesos curriculares del segundo grupo de áreas obligatorias y fundamentales, correspondientes a ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.

Entre los objetivos fundamentales de la cátedra están: conocer y exaltar los aportes histórico-culturales, ancestrales y actuales de las comunidades afrocolombianas a la construcción de la nación colombiana y aportar al debate pedagógico nacional nuevos enfoques sobre las posibilidades conceptuales y metodológicas de asumir la multiculturalidad e interculturalidad desde el quehacer educativo.

Fue creada por la ley 70 de 1993 y tiene su concreción con el decreto 1122 de 1998, que establece su carácter obligatorio en el área de ciencias sociales para todos los establecimientos educativos estatales y privados, que ofrezcan los niveles de preescolar, básica y media.

3.1.2.3.9. EL ESTUDIO, LA COMPRENSIÓN Y LA PRÁCTICA DE LA CONSTITUCIÓN Y LA INSTRUCCIÓN CÍVICA

Para iniciar es preciso mencionar que la implementación del proyecto del estudio la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica, permitirá abordar tres aspectos fundamentados desde la Ley 1620 siendo éstos: Las competencias ciudadanas, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y el acoso escolar o bullying, para ello se hace necesario la implementación de una serie de actividades que Asimismo buscan contribuir a la formación de seres íntegros y comprometidos con la transformación de la sociedad, la paz y la democracia.

De acuerdo al estudio del artículo 41 de la constitución política colombiana, nuestra institución fomenta prácticas democráticas para los aprendizajes de los principios y valores de la participación ciudadana.

3.1.2.3.10. APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.

La institución educativa propone el aprovechamiento del tiempo libre como una herramienta de formación integral para la estimulación de la creatividad y la imaginación de los estudiantes brindando alternativas que promuevan el interés por conocer, servir, y comprobar, que lo que se estudia tiene aplicaciones prácticas, lúdicas, y placenteras. Además, se propone recuperar y construir un adecuado uso del tiempo libre con lo cual se beneficia la comunidad educativa; específicamente a nuestros estudiantes, así propendemos hacia la formación integral y la prevención de problemas sociales como la drogadicción, la delincuencia juvenil, y la falta de recursos económicos propios, entre otros.

3.1.2.3.11. OBJETIVOS DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA Y VALORES HUMANOS

La institución educativa en el accionar del proyecto transversal de democracia, tiene como objetivo general: Promover dentro de los diferentes estamentos de la comunidad educativa José María Córdoba el desarrollo de acciones que favorezcan la participación y la promoción de los valores de la democracia participativa, la convivencia pacífica y el ejercicio de los derechos humanos, para de esta manera lograr el mejorar las relaciones sociales y la dignificación de la vida.

3.1.2.3.12. OBJETIVOS DEL PROYECTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EDUCACIÓN SEXUAL

El objetivo principal es generar acciones pedagógicas que propicien el desarrollo de las competencias en los y las estudiantes, para que puedan incorporar en su cotidianidad el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos.

Propende por potenciar el desarrollo humano integral para la toma de decisiones responsables y autónomas que les permita vivir una sexualidad sana, que enriquezca su proyecto de vida y el de los que lo rodean.

Sus líneas de acción se orientan a:

Ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos, reconocimiento de la equidad de género, identidad y valoración de las diferencias.

3.1.2.3.13. PRINCIPIOS RECTORES DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.

Nuestra institución se ajusta a tener en cuenta los principios rectores del proyecto de educación ambiental emanados en el decreto 1743, art 2, cuando expresa: “La educación ambiental deberá tener en cuenta los principios de interculturalidad, formación en valores, regionalización, de interdisciplina y de participación y formación para la democracia, la gestión y la resolución de problemas. Debe estar presente en todos los componentes del currículo. A partir de los proyectos ambientales escolares, las instituciones de educación

formal deberán asegurar que, a lo largo del proceso educativo, los estudiantes y la comunidad educativa en general, alcancen los objetivos previstos en las Leyes 99 de 1993 y 115 de 1994 y en el proyecto educativo institucional”.

3.1.2.3.14. PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Para las instituciones educativas el cumplimiento de la ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios hace obligatorio desarrollar un proyecto de prevención y atención de desastres.

En la IE José María Córdoba, la gestión de riesgos es el conjunto de actividades organizadas que se realizan con el fin de reducir o eliminar los riesgos o hacer frente a las situaciones de emergencia en caso de que se presente.

La resolución 7550 de 1994, regula las actuaciones del sistema educativo nacional en la prevención de emergencias y desastres, establece las siguientes medidas:

1. Impulsar la incorporación de la prevención y atención de desastres en el PEI.
2. Incentivar la solidaridad y asociación para caso de emergencia.
3. Crear y desarrollar un proyecto de prevención y atención de emergencias escolares

La resolución 0356 de 2005 de la Secretaría de Educación Departamental por la cual se conforman los comités escolares y se adopta el plan para la prevención y la atención de emergencias escolares. En las instituciones educativas de Norte de Santander el cual será incluido en el PEI.

Dentro de la estructura metodológica de la institución la gestión de riesgo en el ámbito escolar juega un papel importante como dinamizador del conocimiento y aprendizaje en el proceso formación de los escolares, en especial en torno a conceptos y formas de carácter ambiental y de ciudadanía. Su trabajo en el ámbito educativo se da con miras a propiciar transformaciones en las relaciones de las comunidades educativas, en sus entornos en condiciones de riesgo; a través de procesos dinámicos que incluyen conceptualizaciones contextualizaciones y proyecciones que animan la educación en la temática específica de la reducción de riesgo, buscando lo que estudiantes deben saber y saber hacer con la gestión de riesgo.

Todo estudiante debe estar afiliado al sistema de seguridad social, esto es, tener afiliación a una EPS.

De otra parte la Institución facilitará los contactos de aseguradoras a los padres que voluntariamente quieran suscribir un seguro de accidentes, todo riesgo, o el modelo de aseguramiento privado que exista en el momento, dejando claro que es una relación estrictamente entre el padre y la aseguradora.

3.1.2.3.15. OBJETIVOS DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN VIAL

La propuesta pedagógica es una iniciativa acorde a las orientaciones tránsito y transporte y las orientaciones del MEN, partiendo de la definición de las competencias ciudadanas relacionadas con la movilidad segura, la meta de formación esperada con el desarrollo de cada competencia, algunos desempeños y procesos asociados con las diferentes áreas de conocimiento; teniendo como objetivo general: “Formar niños, niñas y jóvenes en competencias ciudadanas que les permitan afrontar los riesgos de movilidad vial, partiendo de la enseñanza de medidas de seguridad o señalización, al tiempo que se promueve la generación de comportamientos, actitudes y hábitos idóneos para moverse con seguridad, cooperando con los otros en el tránsito y en relación armónica con el entorno”.

3.1.2.3.16. OBJETIVOS DE LA PREVENCIÓN INTEGRAL A LA DROGADICCIÓN.

En la Prevención integral a la Drogadiccción la institución busca propiciar el desarrollo de una cultura de prevención de la drogadiccción, que permita la organización, planificación y toma de decisiones pertinentes en esta área. Se deriva igualmente de una cultura del autocuidado.

3.1.2.3.17. OBJETIVOS DE LA CÁTEDRA ESCOLAR DE TEATRO Y ARTES ESCÉNICAS.

La institución tiene como objetivo en la Cátedra escolar de teatro y artes escénicas: “despertar el interés del teatro y la danza para intentar dinámicas e iniciativas a corto y mediano plazo que desarrollen proyectos teatrales y artísticos al interior de la institución identificando las habilidades especiales de algunos estudiantes con inclinación al teatro y la danza”.

3.1.2.3.18. OBJETIVOS DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

El Proyecto “SERVICIO SOCIAL”, de la IE JOSE MARIA CORDOBA posibilitará los espacios formativos, con una perspectiva que dista del inmediatismo y se coloca en la órbita de fomentar competencias para el desarrollo social-laboral de los jóvenes beneficiarios. Así, posibilitar que los jóvenes puedan encontrarse en un punto de inicio para el reordenamiento de valores morales y éticos, dentro de un espacio democrático, creativo y dinámico de proyección a la comunidad.

El Proyecto “SERVICIO SOCIAL”, de la IE JOSE MARIA CORDOBA, que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico.

Los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos grados de estudio de acuerdo a la ley 115 (ley general de educación) 1994 art.97 y decreto 1860 de 1994 artículo 39 y 204, resolución 4210 de 1996. Este servicio tendrá una duración de 80 horas distribuidas así: 32 horas en décimo grado y las restantes 48 en grado undécimo.

3.1.2.3.10. OBJETIVOS DEL ESTUDIO DE LA CONSTITUCIÓN Y LA DEMOCRACIA (50 HORAS)

Liderado por los docentes del área de ciencias sociales, quienes además tendrán el deber de disponer la logística a la que haya lugar y rendir los informes necesarios, Esta cátedra busca contribuir en la formación integral del educando en la Institución Educativa José María Córdoba donde se construye el proyecto de Democracia, amparados en la Ley General de Educación, Ley 115 y en el artículo 41 de la Constitución Política de Colombia, el decreto No 1286 (27 abr 2005), la Ley 1029 de 2006 (junio 12), en lo que se refiere a la “..formación de prácticas democráticas...” El alumno consciente de estas prácticas alcanzará la comprensión necesaria para discutir y entender la problemática social, cultural y política de su entorno, mejorará su interpretación sobre problemáticas afines y será consciente de la necesidad de ser partícipe en la solución de problemas.

En otras palabras, como lo indica el artículo 1 de la ley 115 en el primer párrafo; “La educación es un proceso de formación permanente, personal cultural y social que se

fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus **deberes**.” De tal manera que al desarrollar el proyecto en la Institución Educativa se podrán difundir no solo el cumplimiento de los deberes y derechos como ciudadanos, sino que se estarán formando alumnos con principios cívicos y democráticos, a través de su participación activa en los diferentes estamentos institucionales como también a través del conocimiento del manual de convivencia y la Constitución política de Colombia.

3.1.2.3.20. OBJETIVOS DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO

Hoy en día, promover el emprendimiento en la educación es una clave esencial para que los alumnos asuman riesgos, sean independientes y tengan confianza en su futuro laboral. Fomentar el emprendimiento en niños, jóvenes y adultos es importante para promover su autonomía y superación ante la vida. Los beneficios de esta práctica son múltiples: se desarrolla la creatividad, la asertividad, la confianza y el pensamiento positivo. Por otro lado, también mejora la capacidad para resolver conflictos y tomar decisiones.

El proyecto de emprendimiento en la institución está dirigido bajo las orientaciones de la ley 1014 del 2006, artículo primero. De acuerdo a lo anterior se incorpora el objetivo general: “Promover la cultura del emprendimiento como una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades”.

3.1.3. PLAN DE ESTUDIOS.

El plan de estudios es el esquema estructurado de las **áreas** obligatorias y fundamentales de **áreas** optativas con sus respectivas **asignaturas** que forman parte del cúmulo de la Institución. En cuanto a las áreas y/o asignaturas propias de la técnica, sea esta en sistemas o en operación turística local, éstas son consideradas obligatorias y con carácter promocional, como lo cita el artículo 41 del Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994; de conformidad con el literal c) del artículo 33 de la ley 115 de 1994.

Es entonces, el total de aprendizajes que han sido planificados, dirigidos por la Institución Educativa. Este plan de estudios debe centrarse al menos en los siguientes aspectos:

1. La intención e identificación de los estándares, competencias, DBA y evidencias de cada área o asignatura señalando las correspondientes actividades pedagógicas.
2. La distribución del tiempo y la secuencia del proceso educativo señalando en qué grado y periodo se ejecutarán las actividades pedagógicas.
3. Los logros, competencias y conocimientos que los educandos deben alcanzar y adquirir al finalizar de cada uno de los periodos del año escolar en cada grado y área según hayan sido definidos en el proyecto educativo PEI en el marco de las normas técnicas curriculares expedidas por el ministerio de Educación Nacional igualmente incluirá los criterios y procedimientos para evaluar, el aprendizaje.
4. La metodología de aprendizaje significativo en cada una de las áreas señalando el uso del material didáctico , textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática , educativa o cualquier otro medio que oriente la acción pedagógica.
5. Indicadores de desempeño y metas de calidad que permitan llevar a cabo la autoevaluación institucional.
6. Planes de mejoramiento de área. En este proceso de ajustes se ha procurado de la mejor manera posible brindar una información integral a los estudiantes desde la áreas y asignaturas que forman parte del cúmulo ó plan de estudios desde los grados de primero a once y el programa de preescolar en sus dimensiones o competencias desarrolladas en proyectos lúdicos –pedagógicos; se pretende que toda la población en edad escolar del casco urbano y la gran mayoría de veredas sean atendidas por la Institución.

Estas modificaciones nos permiten adoptar el plan de estudios centrándose en el quehacer de los estudiantes orientando en la construcción de proyectos de vida que mejoren el bienestar de la comunidad.

3.1.4 MODELO PEDAGÓGICO

El modelo pedagógico holístico con los enfoques de aprendizaje significativo, cooperativo y experimental fue elegido para facilitar el logro de la visión, la misión y los objetivos de la educación y el PEI, así como el perfil y los desafíos de la educación en nuestra comunidad. Esto significa que se utiliza el enfoque para desarrollar el pensamiento, las competencias y las inteligencias de los estudiantes.

Se asumen como principios orientadores del modelo de aprendizaje significativo el afecto, la experimentación, el respeto por el proceso de desarrollo de los estudiantes, la actividad consciente para el aprendizaje, la interacción significativa e inteligente entre el docente y los estudiantes, la lúdica y el respeto a las diferencias individuales.

Desde la perspectiva holística se entiende el conocimiento como la capacidad del observador para hacer distinciones. Esta competencia es un proceso realizado o construido por el ser humano, con los esquemas que ya posee y depende de dos aspectos fundamentales: los conocimientos previos y la actividad interna o externa que la aprendiz realice al respecto.

Nuestra finalidad es la de formar personas en valores sociales, convivencia pacífica, identidad y recreación cultural, desarrollo de la personalidad y conocimiento científico y tecnológico. Es decir aprender a vivir, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a conocer. Estos aprendizajes se pueden realizar si La Institución Educativa suministra una ayuda específica a través de la participación del estudiante en actividades intencionadas, planificadas y sistemáticas que logren propiciar en éste una actividad mental constructiva de nuevos significados que enriquezcan los conocimientos del mundo y de sí mismos. Por lo tanto se comprende el aprendizaje significativo como el proceso a través del cual la estudiante construye nuevos significados a partir de los previamente creados.

3.1.4.1. ENFOQUE PEDAGÓGICO

La Institución Educativa asume el modelo pedagógico holístico con énfasis en los enfoques de aprendizaje significativo, aprendizaje cooperativo, y experimental con los siguientes componentes: propósito, principios, conocimiento, aprendizaje, metodología de enseñanza, evaluación, concepción de desarrollo humano, relación maestro-estudiantes y recursos.

3.1.4.2 ENFOQUE METODOLÓGICO

El modelo pedagógico holístico hace que la metodología de enseñanza se oriente a través de técnicas de trabajo en equipo, investigación en grupo y cooperación guiada, que privilegian la construcción del conocimiento, el aprendizaje grupal y el autoaprendizaje de acuerdo con las concepciones previas y el desarrollo de las dimensiones humanas de los estudiantes y la didáctica de las diferentes áreas; así por ejemplo, las matemáticas poseen su propia didáctica orientada al desarrollo del pensamiento y el razonamiento lógico; diferente a las ciencias sociales, que se orientan al desarrollo de competencias sociales y procesos de cognición para comprender una sociedad altamente diferenciada y globalizada o las ciencias naturales, cuyo método el científico se orienta al desarrollo del pensamiento científico.

3.1.4.3 ENFOQUE DIDÁCTICO:

El enfoque didáctico del modelo holístico se dirige a facilitar la apropiación y construcción de conocimientos, a potenciar las competencias de pensamiento, la autorregulación del aprendizaje y la contextualización de éste.

Interviene sobre los cuatro principios del aprendizaje, configurando su carácter de construcción significativa, cognitiva, estratégica y contextualizada. La pluralidad de la didáctica hace que la educación en La Institución Educativa sea flexible y adaptada a las condiciones específicas del entorno y los estudiantes.

3.1.5. JORNADA ESCOLAR.

El decreto 1850 de 2002 establece los criterios para la asignación académica y la jornada escolar, de acuerdo a lo anterior, se dispone de los siguientes horarios para cada jornada y grado:

PREESCOLAR: 4 horas de clase, jornada de la mañana.

BÁSICA PRIMARIA: 5 horas de clase, jornada de la mañana.

ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE: 5 horas de clase, jornada de la mañana

BÁSICA SECUNDARIA: 6 horas de clase

CAMINAR EN SECUNDARIA: 6 horas de clase

MEDIA TÉCNICA: 7 horas de clase.

SER HUMANO: Ciclos CLEI, jornada nocturna.

3.1.6. SISTEMA DE EVALUACIÓN.

El fortalecimiento del desarrollo de competencias es un proceso que requiere de estrategias de valoración que permiten el análisis del nivel de desempeños alcanzados por el estudiante, por lo tanto, se registrará por el sistema de Evaluación institucional SIEE y teniendo en cuenta escala nacional contemplada en el decreto 1290, para los informes mensuales y finales de cada estudiante.

3.2. PRÁCTICA PEDAGÓGICA

De acuerdo a Fandiño & Bermudez (2015): “La práctica pedagógica no debe reducirse al ejercicio o acto de enseñar en el aula, sino a reflexiones variadas para generar una transformación diversificada”, a razón de ello la Institución Educativa José María Córdoba a través de la aplicación del modelo pedagógico holístico propende asegurar el éxito de sus educandos mediante procesos de enseñanza que garanticen un desarrollo óptimo en las dimensiones humanas.

3.3.1. RELACIÓN PEDAGÓGICA

La relación pedagógica es acto fundamental en el acontecer educativo; su importancia y efectividad derivan de muchos factores de sus protagonistas, desde la actitud, el estado de ánimo, la creatividad, la preparación y actualización y las metodologías y estrategias particulares.

Si se propende por la formación integral y liderazgo en las personas, todos los procesos que en la institución se realicen tendrán igual valor, lo que quiere decir que no se establece diferencia entre el desarrollo cognitivo y el afectivo, entre los saberes académicos y cotidianos, entre las reacciones personales y grupales. Pues se trata en el proceso de enseñanza aprendizaje potenciar todas las capacidades de los estudiantes.

Bajo este concepto todo acto educativo debe tener una visión integradora, una práctica activa y dinámica en la que el centro del proceso es el estudiante como objetivo de la acción educadora. Pensar en una visión activa implica muchos ingredientes especialmente por parte del docente, pues inicialmente se necesita un docente inquieto, creativo, investigador, aplomado, prudente y poco amigo de esquemas tradicionales estacionarios.

Además de estos ingredientes que atañen al ser, también deben estar presentes los de su preparación profesional. Esto ayuda a que el docente sea un conocedor de la epistemología de su disciplina, por el dominio de sus temáticas, por la aplicación práctica de sus tratados, por estrategias didácticas efectivas, por el manejo justo y fundamentado de la evaluación y en general por metodologías continuamente experimentales.

Finalmente la relación pedagógica implica la claridad conceptual de los conceptos básicos de la educación y la pedagogía tales como: currículo, plan de estudios, proyectos pedagógicos, proyectos de área, proyectos de aula además de las normas cambiantes según las políticas educativas del momento.

3.3.2. PLANEACIÓN DE CLASES

Al abordar la planeación curricular de clases, lo primero que debemos de tener claro es la diversidad de nuestros estudiantes, debemos educar en la heterogeneidad. Aquí nos encontramos con tres casos: los alumnos con dificultades académicas, con necesidades educativas especiales y los muy avanzados; en los tres casos debemos hacer adaptaciones curriculares para garantizar la inclusión, con miras a evitar las altas tasas de reprobación y disminuir las potenciales situaciones de indisciplina.

“En la práctica la adaptación curricular se puede hacer de manera sencilla a partir de los materiales que se preparan para el resto de la clase, pero ya que con el alumno o alumna con dificultades de aprendizaje o con necesidades educativas especiales no podemos pretender que desarrolle y aprenda todo, pues enfrentarlo ante tal situación, supone bajar la motivación y aumentar la dificultad en el aprendizaje. El alumnado de necesidades educativas especiales, necesita nuestra dedicación para garantizarle el aprendizaje de lo más importante” (Ballester 2002).

Después de realizar un diagnóstico del nivel académico en que se encuentran estos alumnos, se determinan los ejes temáticos o nucleares que deben ser aprendidos por ellos; no importa que un alumno grado 9º, requiera una adaptación curricular dinamizada con los ejes temáticos del grado 7º, aquí lo que importa es el desarrollo de las habilidades sociales y en términos académicos evidenciar progresos, así sean muy lentos.

Según Ballester (2002), para los estudiantes con necesidades educativas especiales, lo primero que el docente necesita es información, reportes académicos, informes diagnósticos de profesionales; para estos estudiantes lo más importante es el desarrollo de las habilidades sociales, la integración social que lo académico.

Los alumnos en el aula de clase no sólo aprenden de los profesores sino también de sus compañeros, por lo que hay que promover el aprendizaje colaborativo; por supuesto que la ubicación de estos estudiantes debe ser lo más cercano posible al escritorio del docente, rodeados de alumnos muy avanzados; ya que es allí donde podrá encontrar mayor apoyo; además el profesor o profesora de estos alumnos debe dedicar un momento de atención personalizada en cada una de las sesiones escolares. Un padre, una madre o la persona responsable de un niño/a nunca deben dejar pasar un día sin dedicarles individualmente un momento de orientación de buena calidad.

La adaptación curricular también es aplicable con alumnos avanzados. A este alumnado se le puede animar y estimular para realizar un trabajo complementario al que lleva a cabo el resto de la clase, por ejemplo, pueden hacer un trabajo de profundización, como un artículo para una revista o periódico local o preparar una conferencia sobre un tema determinado, fomentando así la autonomía intelectual de estos estudiantes y en determinados momentos cuando el docente lo considere pertinente, pueden facilitar su labor, realizando trabajo de manera colaborativa con aquellos estudiantes que presentan dificultades académicas. Igualmente estará abierta la opción de promoción anticipada para que estos estudiantes estén en un grupo más cercano a su nivel de desarrollo mental.

3.3.3. ESTILO PEDAGÓGICO.

Con base en la evolución histórica de la educación y el constante cambio en los aspectos sociales, políticos y económicos, el sector educativo requiere la implementación de

metodologías y estrategias que permitan al estudiante, además, de ser el centro del proceso, desarrollar actitudes, capacidades y habilidades para desempeñarse en un entorno social con cambios constantes. A razón de ello, los docentes utilizan los diferentes recursos y estrategias que permitan al estudiante adquirir el conocimiento y las bases necesarias para su desempeño dentro del contexto escolar, exposiciones, trabajos en grupo, talleres etc.

Además de lo anterior, en la Institución José María Córdoba la relación entre docentes y estudiantes se manifiesta en una comunicación que parte del respeto y la amabilidad para así poder conseguir que nuestros estudiantes sean personas con una gran capacidad de escuchar y ser escuchados por los demás. Dando siempre a conocer su punto de vista acerca de los distintos temas de formación que se tratan en las diferentes áreas del conocimiento.

3.3.4. SISTEMA DE EVALUACIÓN

El modelo considera que la evaluación se orienta por el desarrollo de las competencias involucradas en las dimensiones de desarrollo humano y las derivadas del conocimiento y el aprendizaje de las áreas. Por lo tanto, es una evaluación permanente, formativa, integral, centrada en el proceso y el logro de los estudiantes e implica seis aspectos centrales: Objeto (Proceso de enseñanza aprendizaje), criterios de evaluación, sistematización, elaboración fidedigna de proceso de enseñanza aprendizaje, los juicios cualitativos sobre lo evaluado y la toma de decisiones para mejorar el proceso.

3.4 SEGUIMIENTO ACADÉMICO

El proceso de seguimiento académico establece la definición de los resultados de las actividades en términos de asistencia de los estudiantes, calificaciones, pertinencia de la formación recibida, promoción y recuperación de problemas de aprendizaje.

3.4.1 A RESULTADOS INTERNOS.

Los resultados internos son también un referente concreto para analizar el funcionamiento y los procesos de la institución, y así organizar y diferenciar el grado de participación y responsabilidad de distintos actores y sectores. Además, al ajustar los Planes de Mejoramiento a la luz de los resultados de la evaluación, la institución permite revisar

nuestro currículo, el plan de estudios y las mismas prácticas de aula, siempre en pro del desarrollo de las competencias básicas.

Los resultados son entonces insumos fundamentales para tomar nuestras decisiones, fijar responsabilidades, establecer metas, definir criterios y determinar acciones que garanticen el avance en un proceso de mejoramiento coherente, pertinente y sostenible

3.4.2. A RESULTADOS EXTERNOS.

El seguimiento a los resultados externos hace posible y necesario ajustar nuestros planes de área a las necesidades del contexto, atendiendo a los resultados de las pruebas externas y evaluación institucional, centrándose en el desarrollo de competencias, relacionando los niveles y enfocándolos hacia la misión y la visión propias de la institución que intentan brindar a los estudiantes un espacio de formación integral que los prepare para desarrollar con destreza pruebas de aptitud, que a su vez, permiten a la institución a través de datos estadísticos tomar cuenta de la realidad educativa de cada alumno.

3.4.3. A LA ASISTENCIA.

Como herramienta para el seguimiento del ausentismo, cada profesor que tenga clase a la primera hora reportará al grupo de whatsapp (telegram u otra plataforma) destinado para ese fin, los estudiantes que no se encuentran en el aula de clase. Este informe será registrado por el coordinador y como medida de seguimiento al ausentismo, se verifica qué estudiantes fallan a la Institución para luego proceder a llamar a sus padres o acudientes y preguntar por la causa de las ausencias injustificadas.

3.4.4. ACTIVIDADES DE APOYO Y DE NIVELACIÓN

Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizan con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos. Dentro de las actividades curriculares se deben desarrollar planes de mejoramiento y acompañamiento pedagógico tendientes a que los estudiantes alcancen los niveles de desempeño y competencias no alcanzadas en el transcurso del periodo, estas serán

señaladas por el docente del área antes de finalizar el periodo, siendo de obligatorio cumplimiento por parte de los estudiantes y compromiso de los padres de familia y/o acudientes. Si el estudiante no cumple con sus compromisos, evade su responsabilidad académica, no se presenta a los espacios de recuperación acordado en el acta compromiso o incurren en fraude académico se citará al padre de familia y o acudiente para ponerlo al tanto de la situación y se asignará la calificación mínima al respectivo periodo. Si se presenta a recuperar pero no logra superar las dificultades se registrará la calificación más favorable obtenida, y se establecerá un compromiso con el padre de familia para que el estudiante continúe trabajando en sus dificultades.

3.4.5. A LOS EGRESADOS.

El seguimiento a egresados es un aspecto a mejorar, aunque existe una lista de los egresados, no existen datos acerca de la ubicación de ellos y otros datos más precisos sobre los estudios y trabajos que desempeñan actualmente. Se tiene en formulación el proyecto de Seguimiento a los egresados, constituyéndose en una meta a alcanzar.

CAPÍTULO 4

4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

4.1 Apoyo a la Gestión Académica

Tiene como objetivo fundamental garantizar el desarrollo del proceso de matrícula de los estudiantes en la institución y proporcionar los medios para generar el informe académico de los estudiantes, constancias y certificaciones de calificaciones, mantenimiento, control y custodia de sus documentos.

4.1.1 Proceso de matrícula

Objetivo: Sistematizar el proceso de matrícula para asegurar el acceso y permanencia de los estudiantes en el Sistema Educativo.

El proceso se desarrolla en forma organizada para garantizar la prestación oportuna del servicio en condiciones de calidad, eficiencia e igualdad de oportunidades, que asegure el acceso y la permanencia de los estudiantes de los niveles de educación preescolar, básica y media, en el sistema educativo oficial. Dadas las disposiciones actuales y las políticas del gobierno, se cuenta con la gratuidad educativa en la institución (Decreto 1075 de 2015. Libro 2. Parte 3. Título 1. Capítulo 6. Sesión 4) “la gratuidad es la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios”. La institución brinda las orientaciones pertinentes a las familias y los estudiantes estrategias como divulgación en asambleas de padres, carteleras informativas, redes sociales; en donde se exponen los requisitos, fechas y demás elementos del proceso, finalmente se incorpora a la evaluación institucional para propiciar el mejoramiento del mismo. Para ello emplea procedimiento:

1. Resolución de proceso de matrícula, a cargo de la Secretaría de Educación de Norte de Santander. La Secretaría de Educación Departamental por medio de su equipo técnico administrativo determina una serie de criterios y parámetros que se deben tener en cuenta por parte de los directivos de la Institución Educativa, se inicia con la proyección de cupos y el proceso de matrícula para el año siguiente, estableciendo un cronograma que permita realizar dicho proceso terminado el año escolar y el primer mes al iniciar el año escolar siguiente.
2. Proyectar cupos, a cargo de la Rectoría de la institución. Teniendo en cuenta la infraestructura y la población actual se proyectan los cupos. La comisión de evaluación y promoción o el personal administrativo competente, entrega la información de cuantos se proyectan como promovidos y repitentes en los grados existentes. Con la proyección de promoción y repitencia del año, la rectoría o personal delegado por esta realiza la proyección de cupos para cada grado y grupo teniendo en cuenta los factores que pueden determinar el número de cupos que se asignan a cada grado en la institución educativa. Se envía la información de los cupos a la entidad territorial, para la revisión y aprobación de la proyección.

3. Elaborar cronograma de matrícula, a cargo de la Rectoría de la institución. Una vez aprobada la proyección de cupos, la institución teniendo en cuenta la resolución del proceso de matrícula, se elabora un cronograma interno para realizar dicho proceso. Para la elaboración del cronograma es indispensable tener en cuenta la distribución de los grados en grupos e informar a la comunidad las fechas asignadas para la pre-matrícula y la matrícula.
4. Asignar cupos para estudiantes (antiguos), a cargo de la secretaria de la institución. Definido el cronograma interno de la institución, se procede a realizar el procedimiento de prematrícula, donde se le pregunta al estudiante matriculado si desea continuar en la institución, el grado y año siguiente.
5. Entrega de la documentación por parte de los estudiantes nuevos y/o antiguos a secretaría. El padre de familia y/o acudiente reúne la documentación que se le solicita, requisitos tales como (copia del documento de identidad del estudiante y de los padres, certificados de estudio de grados anteriores en papel membretado, (2) fotos, retiro del SIMAT si viene de otra institución, certificado de afiliación al sistema general de seguridad social en salud (EPS, SISBEN) o seguro de protección escolar de no estar afiliado a ningún sistema; si es para transición, adicionalmente carné de vacunas. Entregada la documentación del estudiante, el padre de familia, acudiente o representante legal del estudiante procede a firmar la ficha de matrícula. Las personas que intervienen en el manejo de datos personales durante el proceso de matrícula, están obligadas a garantizar la reserva de la información, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1377 de 2013 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o compilen. La ficha debe ser firmada por el estudiante. Este proceso implica que tanto padres como estudiantes asumen compromisos y responsabilidades, entre las que se encuentran el acompañamiento permanente al proceso de formación y el cumplimiento de lo establecido en el manual de convivencia.
6. Registrar en el SIMAT, de manera simultánea, se matricula en el Sistema Integrado de Matrícula en línea SIMAT, donde se encuentra la matrícula de todos los estudiantes de las instituciones educativas oficiales y privadas del país.
7. Organización del archivo o carpetas de los estudiantes, a cargo de la secretaría. Generado todo el proceso de matrícula para todos los estudiantes nuevos y antiguos, la secretaria genera una carpeta por grado, si el estudiante es antiguo, actualiza la carpeta con los documentos necesarios y la firma del nuevo grado en la ficha de matrícula. Si el estudiante matriculado es nuevo se crea la ficha de matrícula donde deben reposar todos los documentos requeridos para la matrícula, marcando la carpeta con el nombre del estudiante, su documento de identidad o código de matrícula y se archiva. Ello queda guardado en el Archivo con las carpetas de los estudiantes.
8. Proponer acciones de mejora, a cargo de los orientadores del proceso. De acuerdo con la verificación se toman acciones preventivas, correctivas y de mejoramiento para que

el proceso de matrícula sea eficiente y eficaz. Ello se registra en un Formato de acciones preventivas, correctivas y de mejoramiento.

Nota: Distribuir grupos, a cargo y directivos docentes y/o de los docentes titulares. Una vez todos los estudiantes ya estén en sistema académico y en el sistema de matrículas nacional SIMAT, la coordinación en conjunto con los docentes, asigna los estudiantes a los grupos según el número total de matriculados para cada grado. Dicho listado separado en grupos se entrega a rectoría y/o secretaria para organizarlo en el sistema académico.

4.1.2. Archivo.

Un archivo es un conjunto ordenado de documentos organizados en el que se conservan los documentos elaborados y recibidos por una entidad como resultado de la realización de sus procesos y/o actividades.

Su importancia radica en el manejo de información y evidencias que nos suministran en las gestiones realizadas, constituyendo como un medio de comunicación y convirtiéndose en testimonio o evidencia del trabajo realizado en las gestiones administrativas. Los archivos de una oficina pueden tener un lapso de 1 a 5 años mientras permanecen en trámite.

La Institución Educativa José María Córdoba, cuenta con tres tipos de archivo:

1. Archivo académico.
2. Archivo virtual.
3. Archivo general.

4.1.2.1. Archivo académico. Se encuentra en la secretaría de la institución es numérico, allí reposan las carpetas de los estudiantes, las cuales están marcadas con los códigos de matrícula, encontramos en ellas la siguiente información: Para los estudiantes de preescolar, los documentos que se encuentran en las carpetas son:

Ficho de matrícula diligenciado donde se encuentra toda la información del estudiante y acudientes (Una foto reciente, documento de identidad del estudiante, documento de identidad de los padres o acudiente, fotocopia de EPS o SISBEN, carta de desplazados si lo son, fotocopia del Carnet de vacunación.

4.1.2.1. Archivo general. En él se guarda toda la información administrativa, académica e informativa con la que se orienta la institución Educativa en diferentes estamentos, Entre ellos encontramos: Hojas de vida de los docentes, libros de calificaciones, Actas de los diferentes estamentos del Gobierno Escolar (Consejo Directivo, Consejo Académico, Comité de Convivencia, Consejo de Estudiantes, Calendarios académicos, Circulares, Casos disciplinarios, Comisión de evaluación y promoción, Correspondencia enviada y Correspondencia recibida, Actividades Institucionales, Análisis de pruebas externas, entre otros.

4.1.2.1. Archivo virtual. En la institución se manejan diferentes tipos de archivos virtuales, el SIMAT, el software de calificaciones, los documentos institucionales soportados en la Comunidad Enjambre, SAC, y los soportados en los emails o aplicaciones web institucionales o de cada equipo de gestión.

SIMAT (Sistema de matrícula estudiantil de educación básica y media: El sistema integrado de matrículas SIMAT, es una herramienta que permite organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas. Facilita la inscripción de alumnos nuevos, el registro y la actualización de los datos existentes de un alumno, la consulta de alumnos, el traslado del alumno a otra institución, así como la obtención de informes como apoyo para la toma de decisiones.

Software académico OVY. En él está relacionada información académica de los estudiantes y de los docentes (carga académica, calificaciones por periodo y finales, nivelaciones, observaciones comportamentales y demás información relacionada con titulación y coordinación.

Correos electrónicos y/o plataformas virtuales. En estas aplicaciones encontramos los documentos, resultado del trabajo en equipo de los directivos y docentes de la institución. Es considerada como una herramienta que permite el seguimiento y control a las metas propuestas en los planes de acción, planes de mejoramiento y demás compromisos de la Institución Educativa.

4.1.3. Informes Académicos.

Los informes académicos se entregarán, a más tardar, una semana después de terminado cada periodo académico. El año escolar se divide en cuatro periodos, siendo así la entrega de tres informes a los padres de familia y/o acudientes, más un cuarto informe, que será considerado el final o definitivo, para la promoción o en su defecto la no promoción del estudiante.

4.1.3.1. Boletín de calificaciones. En la institución se emiten los boletines de calificaciones conforme con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE). Se dispone de OVY como software académico para la expedición de éstos, para garantizar la consistencia de la información, se programa desde inicio del año escolar, en el calendario institucional, las fechas de entrega de estos a los padres de familia o acudientes (dos semanas después de terminado cada periodo académico o en común acuerdo de los directivos o docentes), la apertura y cierre está bajo la responsabilidad de la coordinación, tiempo en el cual los docentes registran por grupo, área y asignatura que conforma el plan de estudios, la valoración, indicadores, fallas y observaciones comportamentales de los estudiantes. Además, se emite un consolidado por grupo, con la información de puestos a nivel del grupo y promedio general del estudiante. Los boletines se entregan por lo menos, cinco días antes al docente titular para su respectiva revisión y diligenciamiento del observador del alumno.

La estructura del informe periódico será la siguiente:

El encabezado del informe mostrará los datos generales. (Nombre de la Institución, Nombres y apellidos del Estudiante. Periodo evaluado).

El cuerpo del informe estará conformado por registros correspondientes a cada una de las asignaturas contempladas en el plan de áreas para el grado correspondiente. Cada registro brindará la siguiente información: Nombre del área (o asignatura). Identificación del docente titular del área (o asignatura). Valoración del periodo evaluado. Dicha valoración se mostrará escala Nacional e Institucional, en términos de evidencias de aprendizaje con su respectivo nivel de desempeño; además llevará las recomendaciones respectivas, en caso de que el docente las considere necesarias. Número total de fallas o inasistencias en el área (o asignatura) durante el periodo evaluado. El informe final se refleja en el último de los boletines expedidos, contiene el promedio de calificación del área y/o asignatura y la descripción de si aprobó o no el año escolar. Es importante que el docente registre su firma en cada una de las entregas a padres familia y de no asistir el padre se asegure de notificarlo de los resultados por el medio más expedito.

4.2. Administración de la planta física y de los recursos

4.2.1. Mantenimiento planta física

La Institución, en sí, no cuenta con recursos suficientes para el mantenimiento de la planta física, por lo cual este mantenimiento se proyecta realizando la gestión en la administración Municipal y de igual modo ante el DPS (Departamento para la Prosperidad Social) y otros entes gubernamentales.

4.2.2. Programa para la adecuación y embellecimiento de la planta física

Para el embellecimiento de la planta física se programan y desarrollan varias actividades siempre en compañía de los padres de familia, los estudiantes y los docentes, dichas actividades se distribuyen para la celebración de actividades como días culturales y conmemoración de fechas especiales. El mantenimiento de las jardineras lo realiza el personal de servicios generales.

4.2.3. Seguimiento a los espacios

Se ha establecido un cronograma para el uso de los espacios dando participación a los diferentes niveles con los que cuenta la institución educativa. Para ello se disponen de dos formatos uno de solicitud de préstamo y otro de seguimiento y control de uso, los cuales serán manejados por el personal administrativo designado por el Directivo Docente. Estos formatos deberán estar en concordancia con el cronograma de actividades que se ha planeado para el año en curso.

4.2.4. Adquisición de los recursos para el aprendizaje

Para satisfacer las necesidades de dotación de recursos físicos, se van tratando de suplir las más prioritarias y las más urgentes, siempre pensando en el bienestar de los estudiantes y en la obtención de aprendizajes significativos y en el desarrollo de capacidades y competencias. La adquisición de estos recursos se hace primero que todo mediante la gestión de las directivas de la institución ante la administración Municipal y Departamental; de igual modo también se presentan las diferentes necesidades ante el consejo directivo con el fin de suplirlas con los fondos de la Institución Educativa.

4.2.5. Suministro y dotación

Se hacen tomando en cuenta las solicitudes y generando una proyección de las mismas acorde al presupuesto. Se ha ido mejorando en el proceso y en la planeación dando algunas prioridades y asegurando el suministro básico oportunamente. Sobre todo, lo que tiene que ver con la papelería, de igual modo se programan los suministros pensando en todas las áreas, en la parte administrativa, directiva y académica y tratando de suplir necesidades tanto de docentes como de estudiantes, de acuerdo a las priorizadas presentadas oportunamente y atendiendo al presupuesto Institucional.

Con el presupuesto de gratuidad que nos ha llegado en los últimos años, hemos logrado suplir muchas necesidades, pero siempre se prioriza y se elabora un plan de compras, el cual es aprobado a través de acuerdo por el Consejo Directivo.

4.2.6. Mantenimiento de equipos y recursos para el aprendizaje

El mantenimiento de los equipos se hace cuando es necesario. En lo que tiene que ver con los computadores, se hace mantenimiento preventivo y correctivo aprovechando las competencias de la modalidad de la media técnica. Para los suministros de laboratorios, el docente detecta la necesidad presentada y a través del diligenciamiento de un formato se hace el respectivo requerimiento. Para el uso de los equipos, se cuenta con un horario en el que se registran las horas asignadas para tecnología y sistemas; mediante este mismo procedimiento y los formatos de solicitud de préstamo de Video-beam, impresora, fotocopidora y tabletas. De igual manera se cuenta con un formato para el préstamo de libros, materiales y equipos.

4.2.7. Seguridad y protección.

Cada dependencia contará con el formato de préstamo con el que se lleva el control para los diferentes recursos y equipos.

4.3. Servicios para el bienestar de las estudiantes

La institución educativa para asegurar el bienestar de las estudiantes, se ha vendido esmerando en optimizar cada uno de los servicios que se prestan a toda la comunidad educativa, establecido una relación muy cercana con los representantes legales de entidades gubernamentales y locales y con el objetivo de involucrarlos en el proceso de Calidad que ha implementado la institución, a través de capacitaciones y documentos informativos, y de esta manera ir mejorando paulatinamente la prestación del servicio a los estudiantes.

La institución implementa el proceso de satisfacción al cliente a toda la comunidad educativa y hace evaluación de desempeño a estos servicios subcontratados a través de encuestas al finalizar el año escolar a una muestra de padres y estudiantes y se informa los resultados a las personas encargadas para tomar acciones de mejora si es necesario.

Tabla 1. Servicios de Bienestar a los estudiantes

SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLES
TRANSPORTE ESCOLAR	La institución presta el servicio de transporte escolar el cual es contratado y supervisado por la alcaldía municipal, acorde la normatividad vigente. Estos se encargan de satisfacer las necesidades de nuestros clientes brindándoles un servicio oportuno, eficiente y seguro, velando por el bienestar y la integridad de las estudiantes que transporta, generando así tranquilidad a sus familias.	Líder de Gestión de recursos coordinadora de transporte escolar
CAFETERÍA	La institución mediante licitación oferta en arriendo este servicio; se hace énfasis en el uso de alimentos saludables y bajo las normas de higiene y salubridad.	Líder de Gestión de Recursos y participante
VIGILANCIA	El colegio en aras de prestar una mejor seguridad a la comunidad educativa, tiene contratado por la Gobernación o la Secretaria de Educación Departamental	Líder de Gestión de Recursos y participante
SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y	De acuerdo a las necesidades de la comunidad	Líder de Gestión de Recursos y auxiliar de medios educativos e inventarios

**AYUDAS
AUDIOVISUALES**

Educativa, el colegio ha encargado una persona para prestar el servicio de fotocopias, préstamo de ayudas audiovisuales y reserva y adecuación de espacios físicos cuando se requiere para algunas actividades especiales de una manera más ágil y oportuna.

4.3.1. En la salud

La institución cuenta con los servicios de Psicología, solo dos días a la semana para atender los casos priorizados de comportamiento y problemas de núcleo familiar que influyan en el desarrollo del proceso de aprendizaje de los estudiantes.

La entidad prestadora del servicio de salud maneja los programas de control y prevención en Odontología charlas de educación sexual y la policía en charlas del consumo de sustancias alucinógenas y requisas esporádicas para controlar el uso de armas blancas y drogas.

4.3.2. Necesidades educativas especiales:

La institución ajustará el plan de estudios para atender población con necesidades educativas especiales. Para hacer que el estudiante tenga ambientes escolares agradables, se crea el proyecto de la magia de los colores con el fin de mejorar la convivencia en la institución.

4.4. Talento Humano

4.4.1. Perfiles

4.4.1.1. Perfil de los directivos.

Además de las características inherentes a su función administrativa, es deseable que el directivo de la Institución Educativa COLEGIO JOSÉ MARÍA CÓRDOBA posea:

- Interés en la actualización y aplicación de las tecnologías de la información en la educación.
- Sentido crítico, analítico y propositivo de las tendencias educativas y su pertinencia con el sector de la producción de bienes y servicios.
- Formación en planeación, administración, ejecución y evaluación de proyectos.
- Disponibilidad permanente al cambio.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de liderar, establecer y desarrollar proyectos en red.

- Sentido práctico de la eficiencia, la eficacia, la competitividad y la excelencia.
- Apertura para establecer relaciones interinstitucionales que favorezcan el desarrollo de la especialidad.
- Proyecta la especialidad a otros ambientes institucionales tanto pedagógicos como administrativos.
- Criterios para actuar imparcialmente, siendo eficaz y con autocrítica.
- Poder de resolución de conflictos a la hora de tomar decisiones.
- Capacidad de detectar a profesionales talentosos, escuchar a sus subordinados y saber delegar labores.
- Habilidades para liderar, saber negociar, demostrar inteligencia emocional y tener buena presentación personal.
- Capacidad de adaptarse a los cambios y ser flexible frente a los cambios.

4.4.1.2. Perfil del docente.

El personal docente de la Institución Educativa COLEGIO JOSÉ MARÍA CÓRDOBA debe:

- Conocer y poner en práctica la filosofía institucional.
- Tener conocimiento de la misión y visión institucional.
- Conocer y manejar el perfil del estudiante de la Institución Educativa con miras de formarlo en estas características.
- Colaborar en el crecimiento, formación y desarrollo integral de los educandos.
- Estar dispuesto siempre a participar en las actividades institucionales de beneficio común propuestas por los distintos órganos y organismos de la institución.
- Ser referentes de formación para sus estudiantes: porque evidencia estabilidad emocional, autorregulación y capacidad de pasión por lo que hacen; porque manifiestan deseos de superación y actitud favorable al cambio; porque manifiestan coherencia entre el pensar y el actuar; porque son idóneos, autónomos, analíticas, críticos, creativos e investigadores; y porque son responsables y comprometidas con la institución y su filosofía misional.
- Son personas que poseen los conocimientos necesarios a nivel general y los específicos de su área; en permanentes actualizaciones pedagógicas y personales; comprometidas con su profesión y con valores, principios cristianos, políticos y sociales; abiertas al cambio y a la innovación y que orientan la construcción de saberes para que los estudiantes puedan interactuar en diferentes contextos.
- Son personas que ejercen liderazgo en el manejo adecuado de grupo basado en la afectividad y en el respeto a las normas de convivencia; se identifican con la filosofía institucional y logran sentido de pertenencia; tienen capacidad para: argumentar asertivamente, trabajar en equipo, relacionarse e interactuar con otros e inspirar a sus estudiantes a través de su ejemplo y compromiso.
- La Educación Media Técnica en Sistemas, requiere un educador que conjugue su SER con el HACER en forma consciente, libre y responsable. En este sentido debe poseer las siguientes características:
 - Conocimiento amplio de los contenidos de la especialidad.
 - Hábil en el manejo de herramientas informáticas y de comunicación.

- Hábil para dirigir procesos de orientación pedagógica en ambientes informáticos.
- Capacidad de generar, ampliar y transmitir conocimientos.
- Búsqueda permanentemente de la superación personal y profesional
- Espíritu investigativo, creador e innovador.
- Dispuesto al cambio y la innovación permanente de sus métodos.
- Capacidad de liderazgo y proyección a la comunidad.
- Interés por actualizar su formación específica.

4.4.1.3. Perfil del estudiante

El estudiante de la Institución Educativa COLEGIO JOSÉ MARÍA CÓRDOBA es una persona que:

- Es organizado, responsable, dinámico y optimista.
- Manifiesta autonomía con responsabilidad en sus acciones y toma de decisiones.
- Es práctico, recursivo, creativo e innovador en todas las situaciones.
- Con buena actitud hacia el aprendizaje de nuevos conocimientos.
- Con sentido de pertenencia, que aporte en su formación y viva los principios y valores que guían el PEI de la Institución.
- Que interactúa en diferentes contextos, argumenta sus ideas y sus derechos, cumple sus deberes y alcanza sus metas, gestiona su propio desarrollo sirviendo a su prójimo y a la comunidad; toma decisiones libres, responsables, y autónomas; analiza las posibles opciones de futuro, actúa para que las cosas ocurran; aplica conocimientos actualizados, se compromete con el uso racional de los Recursos Naturales.
- Que sea competente para respetar, practicar y defender los valores y derechos humanos, a escala individual y comunitaria, y demás bienes y valores de nuestra cultura regional, nacional y universal.
- Que sea una persona competente para el ingreso a estudios superiores o al campo laboral en el sector productivo (bachiller Técnico en Sistemas/Técnico en Operación Turística Local)
- Que posea sentido de pertenencia a su familia, su plantel y su país, sea capaz de interrelacionarse con los demás, solucione conflictos, concerte y trabaje en equipo.
- Que demuestre en su actuar alegría, bienestar, pasión por lo que aprende y hace, contribuyendo a dinamizar su vida escolar, familiar y social.
- Demuestra con sus actos el espíritu cívico, democrático y respeto por la Patria.

4.4.1.4. Perfil del padre de familia

- Se necesita que los padres de familia sean un verdadero testimonio de vida en este importante proceso. Por este motivo, la Institución Educativa JOSÉ MARÍA CÓRDOBA busca que el padre de familia o acudiente:
- Se identifique con la filosofía de la Institución Educativa.
- Esté en permanente comunicación.
- Se comprometa en las distintas actividades de la Institución Educativa con una actitud dinámica y participativa, para lograr la integración de la familia y el compartir de la fe en la comunidad educativa.

- Sea coherente entre lo que exige a sus hijos y lo que se les brinda en el hogar.
- Utilice un diálogo respetuoso con los educadores de sus hijos y demás miembros de la comunidad educativa.
- Esté atento con el proceso académico y formativo de sus hijos.
- Apoye el nivel de exigencia y la calidad educativa brindada por la Institución Educativa
- Ejercer el liderazgo y participación activa en la vida escolar y familiar.
- Garantice una formación a sus hijos.
- Educar con amor y respeto. Conociendo a sus hijos en el hogar, para que sus valores, actitudes y comportamientos se vean reflejados en la vida escolar.
- Colaborar en la solución de problemas, presentando alternativas adecuadas en situaciones de conflicto.
- Que sea prudente y analice las dificultades presentadas por sus acudidos en la Institución, no es ligero en las conclusiones y sigue el debido proceso.
- Conocedor de sus derechos y deberes y los practique para la buena marcha de la Institución Educativa.
- Participativo y propositivo en todas las actividades que programe la Institución.

4.4.1.5. Perfil del egresado

- Tener sentido de pertenencia, conservar su vinculación a la Institución Educativa porque la ama, la respeta y hace parte de la asociación de ex alumnos.
- Trabajar en beneficio de la formación en el ámbito en el cual se desenvuelve, cualificando así su desempeño profesional.
- Tener un comportamiento que demuestra la vivencia de los valores adquiridos.
- Empezar acciones de solidaridad con los menos favorecidos.
- Participar activamente en las reuniones programadas por la Institución Educativa.
- Avanzar en el descubrimiento de su especial vocación como logro de la felicidad y realización humano
- Tener capacidad de servicio.
- Aplicar los conocimientos recibidos en la Institución Educativa para dar una respuesta a la solución de los conflictos que vive actualmente la sociedad.
- Al finalizar su proceso de formación el egresado de la Institución Educativa José María Córdoba, del municipio de Durania, tendrá definido un proyecto de vida orientado a su proceso formación integral; fortalecido por el desarrollo de competencias cognitivas, ciudadanas, laborales; con una formación en valores; con autonomía y responsabilidad en su actuar; comprometido con sus metas en beneficio propio y de la sociedad.
- Poseerá conocimientos fundamentales en lo relacionado con las actividades y/o acciones del sector turismo. Esto incluye alojamiento, intermediación, transporte, logística, planificación y gestión pública de destinos, productos y demás actividades turísticas, apoyadas en procesos de formación e investigación.
- Desarrollarse con actitud de emprendimiento en actividades contribuya al fortalecimiento del sector turístico, con incidencia positiva en lo social y las problemáticas del entorno.

- Participar en la elaboración y ejecución de actividades turísticas, que permitan el progreso regional y local de su contexto.
- Formar parte de equipos enfatizados a proyectos de carácter social, económico, político y de planificación desde y hacia el sector turístico.
- Estará en capacidad de apoyar a empresas turísticas y hoteleras en el ámbito de logística y de promoción demostrando liderazgo y compromiso.
- Comprometido con el desempeño de calidad, la ética y la orientación hacia el servicio de los turistas.
- Proactivo y flexible con una alta capacidad de adaptarse a los constantes cambios que enfrente en las actividades del sector.
- Capaz de gestionar en el contexto acciones enfocadas en lo turístico de acuerdo a los principios medioambientales, socioculturales y económicos de sostenibilidad.
- Que sea portador de valores en el ámbito familiar y social.
- Demostrar con sus actos su espíritu cívico, democrático y su respeto por la Patria.
- Tener capacidad para manejar procesos de lectura, escritura, análisis, interpretación y comprensión.
- Poseer habilidades de interacción y comunicación.
- Ser reflexivo, tolerante, creativo, dinámico, persistente y dispuesto al trabajo en equipo.
- Ser consciente de la necesidad de actualización permanente.

4.4.2. Los docentes de nuevo ingreso

Será memorable para todos y cada uno de Los que conforman esta gran comunidad educativa, y a la Institución Educativa José María Córdoba de Durania los retos y desafíos se este nuevo ciclo, que sin duda alguna traducen en grandes oportunidades que nos conducirán a la búsqueda incesante de la mejora Continua, para generar mejores estudiantes y continuar con el posicionamiento Líder en la Educación.

Los tiempos modernos, nos invitan compartir escenarios innovadores que exigen la preparación académica de nuestros jóvenes se desarrolle bajo un contexto científico y tecnológico sin precedentes; la dinámica en los conocimientos de las múltiples áreas del saber evoluciona aceleradamente y de manera ininterrumpida proporcionándonos nueva Información, a través de diferentes medios de comunicación modernos, que también se encuentran inmersos en múltiples cambios, materializándose estos en “LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN.”

4.4.2.1. Inducción del talento humano.

Como todos sabemos, el activo más valioso que posee una Institución Educativa es su recurso humano, y el capital más importante que estamos adquiriendo y pagando, es la inteligencia, capacidad y esfuerzo de trabajos humanos, elementos en cualquier organización.

Posteriormente, a todo el proceso de reclutamiento, selección y contratación de un individuo, la Institución educativa espera que éste pronto empiece a producir. Sin embargo, salvo que sea integrado rápida y adecuadamente en su ambiente de trabajo (en ocasiones

difícil de lograr), puede retrasarse gravemente la aplicación completa de su capacidad de educar, si antes no se le proporciona una orientación y ubicación dentro de la institución educativa, y ante su propio trabajo.

En muchas Instituciones educativas, a este aspecto no se le ha dado la importancia que requiere, y se han pasado por alto los problemas que ocasiona, creándose un elevado índice de rotación entre los educadores en diversos niveles.

Los primeros días en el trabajo de cualquier persona son críticos, y por lo tanto, es importante prever esta situación, teniendo un programa de inducción debidamente planeado y organizado, con el fin de ayudar al nuevo Docente Directivos, padres de familia, alumnos a que se adapte y ubique ante su nueva I.E..

Casi todos los Docentes, directivos, padres de familia, y alumnos, de reciente ingreso tienen dudas sobre sus posibilidades de éxito. Se sienten fuera de su elemento, entre caras desconocidas, en un ambiente extraño, enfrentándose a situaciones inusitadas; las primeras impresiones tienden a ser duraderas y quedan grabadas en el nuevo empleado. Cuando no se presenta, introduce e integra debidamente al trabajador ante su nueva situación, se puede destruir sus ambiciones y sus impulsos creativos. Puede convertirse en un trabajador mediocre, que se satisface con la tarea mínima que se le encomienda

Objetivos del programa de inducción.

- Configurar y establecer las relaciones que mantendrá el nuevo con Profesores, Directivos padres de familia y alumnos con la Institución Educativa.
- Ayudarle a que se ajuste a su nuevo ambiente.
- Informarle las políticas, reglamentos, prestaciones y beneficios de la Institución Educativa.
- Crear una actitud favorable hacia la Institución Educativa.
- Ahorrarle tiempo y esfuerzo al Docente, Directivos, padre de familia y a los alumnos, debido a que si éste no está informado, constantemente estará formulando preguntas a sus compañeros.

4.4.2.2. Inducción a padres de familia de estudiantes nuevos

Padres de familia y estudiantes nuevos reciben inducción a la vida de la Institución Educativa José María Córdoba de Durania. En una jornada liderada por Directivos, Docentes de la Institución.

Allí se dan a conocer y se socializan el manual de convivencia atendiendo sugerencias y análisis de los padres de familia y del alumnado.

La Institución Educativa, da apertura al evento reiterando la importancia de la relación estudiantes, padres, Docentes directivos, se recalca el compromiso de la familia como eje

fundamental en la formación integral del ser humano/alumno de nuestra institución Educativa.

También durante la jornada se dan a conocer aspectos básicos de la Institución Educativa como las ventajas, beneficios y servicios a los que acceden los estudiantes desde el área de Educación, en la que pueden encontrar actividades y posibilidades de desarrollo intelectual y personal.

"Esta actividad tiene como objetivo dar a conocer a los padres de familia los servicios de la institución educativa, los deberes y derechos de los estudiantes con el fin de hacerlos partícipes del proceso de formación de sus hijos.

4.4.3. Formación y Capacitación.

Los docentes deben estar en formación permanente, lo que se logra mediante la participación activa en seminarios de actualización y realizando estudios de postgrado, También se fortalece este proceso mediante trabajos de investigación académica, compartiendo experiencias significativas con sus pares y la lectura permanente de los resultados de su quehacer.

El proceso de capacitación de docentes es responsabilidad de secretaría de Educación, la cual se realiza con convenios con algunas entidades. Las Directivas del plantel generan los espacios de capacitación acorde a las circulares emitidas por la Entidad.

La institución da a conocer estos espacios y motiva a los docentes para que participen de ellos de acuerdo a los perfiles y a las necesidades de formación que se obtienen de una encuesta aplicada a los docentes por parte del equipo de Gestión Administrativa. Como resultado final se ha propendido por presentar un plan de capacitaciones que se presenta ante el consejo académico, de acuerdo con lo programado por la secretaría de educación, acciones que giran en torno a los planes de estudio, modelo pedagógico y práctica pedagógica, convivencia, dominio de grupo y resolución de conflictos, planes de mejoramiento institucional, proyectos de investigación, libros y registros reglamentarios.

4.4.4 Evaluación del desempeño

La evaluación de desempeño fue reglamentada con el [decreto 3782 del 2007](#) , regido por el [Decreto Ley 1278 del 2002](#) que define que son las secretarías las encargadas de organizar y divulgar el proceso en su entidad territorial, y prestar asistencia técnica a evaluadores y evaluados. De acuerdo con el literal del artículo 2.4.1.5.1.10 del Decreto 1075 de 2015 (MEN), en donde se contempla la responsabilidad de las Entidades Territoriales Certificadas de organizar y divulgar el proceso anual de evaluación de desempeño y de prestar la asistencia técnica a los evaluadores.

La evaluación anual de desempeño laboral del docente y del directivo docente es un proceso permanente que permite verificar el quehacer profesional de los educadores identificando fortalezas y aspectos de mejoramiento; para esto, se acude a la valoración de sus competencias funcionales y comportamentales. Los resultados de la evaluación anual de desempeño laboral, harán parte de la autoevaluación institucional y servirán para el diseño de los planes de mejoramiento institucional y de desarrollo personal y profesional de docentes y directivos docentes. Lo anterior implica que en la evaluación anual de desempeño laboral, el evaluador sólo emitirá una única calificación al finalizar el año escolar, siempre que el evaluado haya ejercido el cargo en el establecimiento educativo mínimo durante tres meses continuos o discontinuos.

“Específicamente, el proceso de evaluación anual de desempeño laboral de docentes y directivos docentes busca contribuir al mejoramiento de la labor de los educadores, propiciando en ellos la reflexión sobre su propio desempeño y su responsabilidad frente a la calidad de la educación, e identificando sus necesidades de aprendizaje y desarrollo de competencias para la docencia y la dirección educativa. Así mismo, esta evaluación de desempeño debe promover el reconocimiento y la valoración del quehacer profesional de docentes y directivos docentes, porque son ellos quienes día a día se encargan de hacer posible la educación en el país y aportar de esta forma a la construcción de una sociedad.

La evaluación de desempeño se realiza de acuerdo con la normatividad legal vigente y los aplicativos que esta estipula. Al iniciar el año, durante el primer trimestre se da a conocer el proceso, se realizan los acuerdos de evaluación y durante el año se recolectan las evidencias. Se realiza al finalizar el año escolar; aunque es un proceso continuo, sistemático y basado en la evidencia. Es un instrumento que permite la mejora continua del personal que labora en la institución.

Se evalúan las competencias de los educadores (que se definen como características internas de las personas, que implican la interacción entre conocimientos, habilidades y disposiciones). Las competencias se relacionan con el desempeño laboral de las personas, puesto que determinan su capacidad para enfrentar diferentes situaciones con creatividad y flexibilidad.

Para este proceso se evalúan las competencias funcionales y comportamentales de los docentes y los directivos docentes. Las funcionales, que tienen un valor del 70% sobre el resultado total de la evaluación, se refieren al desempeño de responsabilidades específicas. Las comportamentales, que constituyen el 30% de la evaluación, implican las actitudes, los valores, los intereses y las motivaciones con que los educadores cumplen sus funciones.

Los evaluadores tienen un papel importante en la evaluación de desempeño. Son quienes propician un ambiente de colaboración y respeto que facilite el desarrollo personal y profesional de los docentes y directivos docentes evaluados.

En el caso de los docentes y los coordinadores, los evaluadores serán el rector o el director rural del establecimiento. A su vez, los rectores y los directores rurales serán evaluados por su superior jerárquico en la estructura de la secretaría de educación, o por el servidor

público que sea designado por el nominador de la entidad territorial certificada correspondiente.

4.4.5. Incentivos a la comunidad educativa

los incentivos son estímulos que se le da a una persona o grupo de personas, en reconocimiento por sus talentos y competencias, los cuales se encaminan al desarrollo de la institución educativa, siendo estas herramientas que incitan la realización de acciones positivas; generadoras de cambio en la comunidad escolar y por ende en el entorno educativo y social que la rodea.

Es bien sabido que un plan de estímulos e incentivos, es una estrategia aplicada en la mayoría de las instituciones con el fin de aumentar la eficiencia de cada uno de sus componentes humanos, optimizando el entorno y el rendimiento, esperado en cada uno de los objetivos del organismo del cual hacen parte, todo esto logrado mediante un seguimiento y mejora continua a la inclusión de estrategias que motiven al personal de la comunidad educativa, teniendo un fin específico y claramente definido para que quienes las apliquen tengan claridad al momento de evaluar los resultados.

Por medio del plan de estímulos e incentivos la institución educativa José María Córdoba, busca que cada uno de los miembros de la comunidad educativa tome la iniciativa; en la realización de acciones que conlleven a la mejora de cada uno de sus componentes, enalteciendo la imagen de nuestra organización, cabe resaltar que en su gran mayoría estos estímulos no son de tipo económico, por el contrario, estos estímulos abarcan el orden de los reconocimientos públicos o privados.

Objetivo.

Aumentar exponencialmente la calidad de la institución y el desempeño de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, incentivando a la realización de acciones que conlleven en la propuesta de técnicas, metodologías, estrategias e iniciativas, con el fin de tener resultados óptimos en cada una de las auditorías realizadas tanto internamente como por los organismos del estado destinados para tal fin, así como la participación efectiva en los objetivos propios de la institución.

Objetivos específicos.

- Definir un plan de estímulos para la Institución Educativa José María Córdoba De Durania.
- Modular este plan de estímulos de la Institución Educativa José María Córdoba al PEI (Proyecto Educativo Institucional).

- Diseñar cada uno de los estímulos, según lo contemplado en los respectivos lineamientos institucionales y los proferidos por las entidades y ministerios de educación.

Marco jurídico.

- Decreto Ley 2277 de 1979, Ley 115 de 1994, Ley 1297 de 2009 y Decreto 521 de 2010 y demás disposiciones vigentes recopiladas en el decreto 1075 de 2015.
- Manual plan de incentivos, ministerios de educación nacional.
- Manual de convivencia Institución Educativa José María Córdoba.

4.4.5.1. Estímulos a estudiantes.

- Reconocimiento en las izadas de bandera.
- Ser elegido para representar al colegio en eventos académicos, científicos, culturales y deportivos.
- Anotaciones positivas y reconocimientos escritos, consignados en el observador del alumno.
- Ser incluido en el cuadro de honor de curso y/o del colegio según sea el caso estimado.
- Otorgar mención de honor por rendimiento académico, superación personal, comportamiento.
- Exoneración de la presentación de evaluaciones académicas.
- Imposición de medallas, condecoraciones, trofeos, premios, menciones especiales con anotaciones en el observador del estudiante.
- Menciones especiales a los estudiantes que sobresalgan en actividades científicas, culturales y deportivas.
- Mención a la excelencia, al mejor estudiante del Colegio por sus logros académicos, competencias y comportamiento social.
- Mención al estudiante de cada grupo que sobresalga por sus logros académicos, competencias y comportamiento social.
- Mención y Medalla al mejor bachiller, para el estudiante de grado once que, al recibir el título de Bachiller, reúna los méritos de mejores logros, competencias y cuyo comportamiento sea excelente o sobresaliente.
- Presentación en formación de los mejores estudiantes con desempeño académico por periodo y publicación en cartelera institucional.
- Reconocimiento público en formaciones a los estudiantes con buen desempeño en representación de la Institución en actividades extracurriculares.

4.4.5.2. Estímulos a padres de familia y/o acudientes.

- Capacitación a los padres de familia de la Institución educativa.
- Reconocimiento en público y menciones de honor por diferentes méritos.

- Reconocimiento en reuniones de Padres de Familia y en Escuela de padres, a los padres de familia que tengan sentido de pertenencia, participación y compromiso con la Institución.
- Ser elegidos como representantes al Consejo de padres y a la Asociación de Padres de Familia.
- Mención por parte de los docentes a los padres que acompañen en forma permanente a sus hijos en todos los procesos de la institución.

4.4.5.3. Estímulos a directivos, docentes.

- Reconocimiento público a directivos, docentes, personal administrativo y servicios generales con constancia en la hoja de vida por desempeño sobresaliente en una actividad académica, cultural o deportiva.
- Promoción de actividades y/o eventos culturales, académicos, deportivos, y /o recreativos para directivos, docentes, personal administrativo y servicios generales de la comunidad educativa de la institución.
- Reconocimiento honorífico especial para directivos, docentes, personal administrativo y servicios generales con mayor número de años de servicios prestados a la institución.
- Mención de honor y/o placas de reconocimiento por diferentes méritos.
- Reconocimiento de logros públicamente ante la comunidad Educativa.
- Ser nominados para premios y reconocimientos otorgados por otros organismos o entidades municipales, departamentales, nacionales, entre otros.

4.4.5.4. Personal administrativo y servicios generales.

- Mención especial al personal administrativo cada vez que acumulen tres años de servicio.
- Reconocimiento especial en público con anotación en su hoja de vida y mención escrita al personal administrativo que se haya destacado por su sentido de pertenencia, colaboración y buen desempeño.

4.4.6. Apoyo a la Investigación.



La institución ha contado anteriormente con una política de investigaciones enmarcada en las orientaciones del proyecto Enjambre, quienes brindaron espacios de formación para visionar la Investigación como estrategia pedagógica.

La intención ahora es llevar a cabo proyectos de investigación y desarrollo tanto de servicios como de materias o materiales, buscando generar mayores oportunidades a la comunidad al igual que dar respuesta a problemáticas del entorno.

4.5. Apoyo financiero y contable

En la institución educativa JOSE MARIA CORDOBA, la Gestión administrativa se halla orientada a proveer los recursos financieros, físicos, logísticos y humanos necesarios a la prestación del servicio educativo. En esta área se analizan la capacidad de la institución para guiar sus sistemas de apoyo en beneficio del quehacer pedagógico, y la manera como la administración fundamenta su razón de ser en función de las demandas de la Gestión Académica.

El apoyo financiero y contable: identifica los procesos de administración de los recursos financieros y su respuesta a las prioridades y necesidades institucionales del Proyecto Educativo Institucional; informa del manejo de la documentación e información contable y del uso de éstas en la planeación

Según el decreto 1857 de 1994, decreto 135 de 1996, ley 715 de 2001, decreto 0992 del 2002, ley 115 de 1994, se hace efectivo la funcionalidad del sector financiero en las Instituciones Educativas.

Principales Fundamentaciones.

- Orientar, planear y estructurar la situación financiera en la institución.
- Brindar Apoyo a la gestión académica: se orienta a la administración de la información y los procesos para el apoyo a la gestión académica de la institución y examina la agilidad y confiabilidad, tanto en el proceso de matrícula como en la expedición de constancias, certificados, boletines de notas y otros documentos.
- En la administración de recursos físicos: busca garantizar la existencia y disponibilidad de recursos físicos (laboratorios, biblioteca, talleres y salas de informática, entre otros) y cualesquier otros suministros que sirvan de herramientas para el aprendizaje escolar.
- En la administración de la planta física: se orienta a asegurar los requerimientos de la planta física de la institución que corresponden a las necesidades identificadas por el direccionamiento estratégico
- En lo relacionado con servicios complementarios: provee de programas y servicios que apoyan el desarrollo físico, emocional y social de los educandos y facilitan su socialización y proceso de aprendizaje.
- En cuanto al Talento humano: se orienta al diseño de políticas y programas que apoyen el desarrollo armónico del talento humano en la institución educativa y promuevan las competencias para el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional. También establece la coherencia entre los retos y demandas institucionales y el talento humano que se requiere para afrontarlos constructivamente.

La institución educativa José María Córdoba elabora el presupuesto anual, solventado en los recursos del estado. Este es analizado y aprobado por el consejo directivo. En él se contempla la gratuidad de la educación. A su vez, es supervisado por el pagador, el estudiante contralor y revisado y auditado por el contador. En este proceso se emplea el sistema visual TNS sistema contable y administrativo integrado: Sector Oficial.

Este Sistema Administrativo Integrado Sector Oficial TNS es líder a nivel nacional en este tipo de aplicación informática ya que está adaptado a las normas de las Entidades de Control: Contaduría y Contraloría General de la Nación. Se Caracteriza por tener un diseño claro y de fácil entendimiento para que los usuarios puedan aprovechar al máximo todo lo que ofrece, cubriendo sus necesidades de disposición de información precisa oportuna y veraz.

Además se caracteriza por estar en continua adaptación a los cambios que se presentan por legislación o mejoras técnicas como rendimiento, seguridad, facilidades de operación y acoplamiento a nuevas plataformas.

Por medio del módulo de Manejo de Presupuesto oficial, se registran las transacciones de ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos de Otros recursos y Recursos nacionales. Además, se generan los informes de Ejecución Mensual de Ingresos y Gastos, y los Libros de Ejecución Presupuestal exigidos por las Entidades

Recursos económicos.

La institución anualmente define mediante acuerdo del consejo directivo la distribución de los recursos que recibe de la nación por el número de estudiantes matriculados. Anualmente también mediante audiencia pública informa a la comunidad educativa sobre la gestión anual del establecimiento de acuerdo a las políticas existentes en la materia (ley 715 de 2001 competencias y recursos), decreto 1075/15 parte 3 título 1 capítulo 6 sección 1,2 del sistema general de participaciones sección 3 fondos de servicios educativos, sección 4 gratuidad educativa. Los establecimientos privados revisarán el sistema de tarifas, matrículas y pensiones en el título 2 capítulo 2 del decreto 1075/2015.

Criterios de evaluación de la gestión

Anualmente la institución realiza con la comunidad educativa, la Autoevaluación Institucional a partir de los principios institucionales planteados, metas propuestas, índices de calidad, resultados en las pruebas Saber, proyectos, Cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan de Mejoramiento.

Funciones

El manual de funciones es un instrumento que permitirá a la Institución Educativa José María Córdoba, verificar y evaluar el cumplimiento de todos los procesos que debe desarrollar cada uno de los integrantes de la comunidad educativa. Reglamentado por el ministerio de educación nacional por resolución 09317 del 6 de mayo del 2016.

CAPÍTULO 5

5. COMPONENTE COMUNITARIO

5.1. Accesibilidad

Se ofrecen los programas Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria y SER HUMANO para aquellos estudiantes que han estado desescolarizados y/o se encuentran en extraedad con el objetivo de que logren alcanzar el título de bachiller. Como cursos complementarios a la comunidad, con el convenio SENA se imparten capacitaciones en informática básica.

Por otro lado, se ofrece servicio de psicología en convenio con la alcaldía municipal por medio del cual se canalizan las remisiones de los estudiantes que experimentan barreras en su aprendizaje a los profesionales de las entidades de salud.

A través del diagnóstico de la institución, que constantemente se está actualizando, se conocen las características de entorno y procura dar respuestas a éstas mediante proyectos, con la orientación de la formulación del proyecto de vida a través de todos los grados desde proyectos especiales y también desde el área ética y valores.

5.1.1. Vinculación con la educación no formal:

La educación no formal (ENF). Es un tipo de educación que va a comprender todos los procesos y prácticas que involucren a un grupo social heterogéneo, pero cuya estructura institucional no certifica para ciclos escolarizados, es decir, que tiene una intencionalidad educativa y una planificación del proceso enseñanza-aprendizaje, solamente que esta va a ocurrir fuera del ámbito escolar. La I.E. Colegio José María Córdoba pretende contribuir a mejorar la calidad de vida y la sana convivencia de toda la comunidad Cordobesa y Duranense a través de la aplicación del conocimiento adquirido dentro del establecimiento y las instituciones generadoras de procesos de formación, como académico, artístico, en sistemas y valores socioculturales

La I. E. Colegio José María Córdoba tiene convenios con entidades que ofrecen educación no formal y que le ayudan al estudiante a desarrollar sus competencias intelectuales, artísticas, afectivas, deportivas y morales. Entre ellas encontramos: el hogar de bienestar

“Dulce Luna”, el hogar juvenil, el programa ser humano, escuelas de formación musical, cultural y deportivas. Estas instituciones buscan brindar al estudiante un lugar de sana convivencia donde este aprenda a evolucionar como ser humano y donde pueda desarrollar al máximo todas sus capacidades.

Objetivos

Buscar y poner en práctica mecanismos de integración interinstitucional que fomenten los aspectos sociales, culturales y deportivos que favorezcan el intercambio cultural.

Establecer estrategias de convivencia que fomenten las relaciones interpersonales y vinculación a todos los miembros de la comunidad educativa.

Aceptar al estudiante como una persona en formación, con sus capacidades o limitaciones.

Crear en los individuos capacidad de tomar decisiones autónomas y responsables frente a los compromisos con la institución, la familia y la comunidad le exigen.

Orientar el aprendizaje de los conocimientos de una forma crítica y participativa. Además, ofrecerle un entorno socio - afectivo adecuado, para el desarrollo de su espíritu investigativo, creativo, participativo y solidario.

Características

Una gestión inclusiva de la oferta de servicios a la comunidad tiene, entre otras, las siguientes características:

La inclusión de otras entidades desarrolla un programa a través del cual interactúa con la comunidad, dando respuesta a sus necesidades y situaciones problemáticas y a sus expectativas. Mejora las condiciones de vida de la comunidad educativa cuando da respuesta a sus necesidades. Realiza procesos de seguimiento y control de los programas y actividades con la comunidad. Promueve el desarrollo comunitario a través de los contactos y convenios establecidos con organizaciones culturales, recreativas, sociales, productivas, entre otros.

Hogares de Bienestar

Desde las políticas públicas adoptadas por el gobierno nacional, se ha pretendido brindar una atención a los niños y niñas de 0 hasta los 7 años de edad. Las entidades territoriales asumen estos programas con calidad y responsabilidad, realizan una vigilancia permanente para que los fondos destinados para atender a los menores se utilicen para lo que es. Las familias observan en las instituciones educativas una atención integral a los infantes, donde prime la alimentación, la dotación de material lúdico - didáctico y personal profesional capacitado para atender a la población infantil muchas más familias se vincularían con sus hijos al sistema educativo.

Modelo Educativo Proyecto ser Humano

El modelo educativo Proyecto Ser Humano se inscribe en el marco normativo del decreto 3011 de 1997 que regula el ofrecimiento de la educación para jóvenes en extra edad escolar y adultos. Su objetivo es “iniciar, actualizar y completar la formación básica y media” de jóvenes y adultos que se encuentran ubicados en el área rural y urbano marginal de Norte de Santander, El Cesar y cualquier otro departamento del país donde se desarrolle el programa de educación para jóvenes y adultos.

El modelo educativo gira en torno a un eje central explícito: la estructuración y fortalecimiento del Proyecto de Vida de los beneficiarios. Se trata de construir procesos educativos pertinentes para el desarrollo social y humano de jóvenes y adultos en situación de vulnerabilidad—en muchos casos afectados por situaciones de violencia-, fomentando una serie de competencias que faciliten su vinculación social y laboral.

Los seis Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI) que ofrece el modelo se hallan articulados dentro de un proceso macro dividido en tres etapas:

Autorreconocimiento, mediante el cual los estudiantes (beneficiarios) hacen un recuento de su vida familiar, laboral y estudiantil e identifican su propia historia personal y la relación de ella con la comunidad a la cual pertenecen. ➤ Construcción del Proyecto de Vida, en la que el beneficiario utiliza los resultados del trabajo desarrollado en la primera etapa para determinar las potencialidades subyacentes a su identidad individual y colectiva y establecer un proyecto sólido.

Fortalecimiento del Proyecto de Vida, en la cual se ponen en práctica los logros adquiridos en el proceso educativo mediante la simulación de situaciones reales de interacción colectiva.

El modelo educativo hace especial énfasis en el desarrollo de competencias básicas como aspecto fundamental en el diseño o potenciación del Proyecto de Vida de cada beneficiario.

Los procesos didácticos y metodológicos orientan el alcance de los objetivos del modelo educativo mediante la integración y complementariedad de las áreas. Por lo anterior, las competencias comunicativas son un eje para el desarrollo o fortalecimiento de los saberes y habilidades; y en las competencias ciudadanas se halla la base formativa del beneficiario como sujeto social.

La generación o fortalecimiento del Proyecto de Vida de cada uno de los beneficiarios del modelo educativo es una de las metas primordiales del proceso educativo. De aquí que sean fundamentales las estrategias que se plantean para alcanzarla, entre las que se destacan las siguientes: guías que invitan al beneficiario al autorreconocimiento, el reconocimiento de los otros y la proyección de sí mismo; luego, el desarrollo de las competencias ciudadanas como eje de su orientación emocional. Y finalmente, el Proyecto de Vida, sus guías y desarrollos se complementan con una herramienta netamente personal que es la Bitácora, donde se recopilan los procesos que debió vivir el beneficiario para hacer realidad su planteamiento sobre dicho proyecto.

La educación para adultos tiene por objetivo primordial mejorar las condiciones de vida de las personas que, por algún motivo, no han tenido acceso al sistema educativo. Se busca su inclusión en la vida económica, política y social, y el fortalecimiento de su desarrollo personal y comunitario. Por eso el país se ha planteado el objetivo de reducir las tasas de analfabetismo en el país.

Los procesos de alfabetización, como se entienden en la actualidad, van más allá de la adquisición de las habilidades de lectoescritura y se extienden a la capacidad para interpretar el mundo y la propia vida, y al desarrollo de competencias básicas para desenvolverse efectivamente en la cotidianidad. Adicionalmente se busca promover la

adquisición de habilidades para la transformación de las condiciones de vida, y la minimización de las condiciones de exclusión.

La educación para adultos debe estar contextualizada, debe proyectar el estudiante en su comunidad, debe estar en conexión con procesos de formación para el trabajo, la producción y la participación, debe ser un puente a la vida y un motor de cambio social.

Esta oferta educativa incluye los procesos de alfabetización, y la educación básica y media en ciclos lectivos especiales integrados (CLEI). La educación básica de adultos se dirige a personas de más de trece años que nunca ingresaron a la escuela o que han cursado menos que los tres primeros grados de básica o a las personas de más de quince años que hayan finalizado el ciclo de educación básica primaria y demuestren que han estado por fuera del servicio público educativo formal dos años o más. La media, a quienes tengan más de 18 años, o a quienes hayan aprobado el último CLEI de la básica.

En cada ciclo lectivo especial se desarrollan las áreas obligatorias y fundamentales del equivalente a dos grados de la básica durante 40 semanas y ochocientas horas anuales. La media se desarrolla en dos ciclos especiales, cada uno de 22 semanas, cada una de 20 horas de trabajo.

La organización de la jornada depende de la propia institución: puede ser diurna o nocturna, sabatina o dominical, y ofrecerse en modalidad presencial o semipresencial, abierta o a distancia. Si la Institución adopta la modalidad semi-presencial debe garantizar una presencialidad no inferior al cincuenta por ciento de las horas anuales de trabajo académico.

Desde el 2002 el Ministerio de Educación Nacional impulsó el Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica de Jóvenes y Adultos iletrados, priorizando la intervención en jóvenes y adultos en situación de desplazamiento, mujeres cabeza de hogar, indígenas y afrocolombianas, no sólo para su alfabetización, sino para continuar sus estudios de básica. A este programa están vinculadas organizaciones internacionales como el Convenio Andrés Bello, la OEI, la UNESCO, la Agencia Española de Cooperación Internacional AECI, la Comunidad Autónoma de Madrid, la Comunidad de Andalucía y USAID, que apoyan técnica y financieramente a los proyectos en las distintas entidades

territoriales y trabajan conjuntamente con el Ministerio de Educación Nacional y las Secretarías de Educación.

Este programa está dirigido a:

- ü Estudiantes que por diferentes razones han estado desescolarizados por lo menos dos años y por ende su edad cronológica es superior a la establecida para el curso que le corresponda realizar.
- ü Personas que por su ocupación o actividad laboral no le es posible continuar con sus estudios ya sea de manera diurna o nocturna porque no pueden cumplir con los horarios establecidos en con el sistema de educación por grados.

La siguiente es la correspondencia entre el sistema de educación por CLEI y el sistema de educación por grados:

- ü El primer ciclo o CLEI 1 que tiene correspondencia con los grados primero, segundo y tercero de educación básica primaria y se realiza en un año lectivo.
- ü El segundo ciclo o CLEI 2 que tiene correspondencia con los grados cuarto y quinto de educación básica primaria y se realiza en un año lectivo.
- ü El tercer ciclo o CLEI 3 que tiene correspondencia con los grados sexto y séptimo y se realiza en un año lectivo.
- ü El cuarto ciclo o CLEI 4 que tiene correspondencia con los grados octavo y noveno y se realiza en un año lectivo.
- ü El quinto ciclo o CLEI 5 que tiene correspondencia con el grado décimo y se realiza en veintidós (22) semanas lectivas.
- ü El sexto ciclo o CLEI 6 tiene correspondencia con el grado undécimo y se realiza en veintidós (22) semanas lectivas.

En los ciclos se trabajan los temas integrados y esenciales de los grados que los componen.

Grupos de formación cultural

La alcaldía de Durania tiene como fin, fomentar espacios para la distracción como un instrumento de equilibrio, promover la participación, propiciar el desarrollo de las capacidades de expresión, imaginación y creación y de las diferentes manifestaciones culturales. Se llevan a cabo las siguientes actividades: Organización de Grupos de danzas, formación en música de vientos y escuelas deportivas con formadores apropiados y capacitados en cada disciplina.

5.2 PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD

5.2.1. Escuela de padres.

La Escuela de Padres es un espacio de información, formación y reflexión dirigido a padres y madres. Es un recurso de apoyo a las familias con menores para que puedan desarrollar adecuadamente sus funciones educativas y socializadoras, y superar situaciones de necesidad y riesgo social; es uno de los programas de carácter preventivo que contribuyen a modificaciones de conductas y a la adquisición de pautas saludables de dinámica familiar.

La escuela de padres es un órgano institucional pedagógico que busca el mejoramiento de las prácticas pedagógicas a nivel familiar y el cumplimiento de los objetivos institucionales, que beneficien a la comunidad educativa. Consiste en una estrategia de liderazgo en la que se hace indispensable contar con un grupo de trabajo que posea actitudes positivas y sociales; debe interactuar en las reuniones, talleres o actividades con eficacia. Se aplican metodologías variadas y didácticas para desarrollar sus temas de trabajo.

El Dr. Fernando de la Puente, afirma que “las escuelas de padres son una de las estrategias más interesantes para crear un ámbito de diálogo educativo acerca de los fines y medios de la educación: por qué educamos, cómo educamos. Se inserta en el área de la comunicación o conversación, que no intenta lograr ninguna decisión operativa a corto plazo, sino solamente la reflexión, el diálogo, el consenso”

La conformación de la escuela de padres a nivel institucional se basa en la normatividad.

Ley general de la educación (ley 115 de 1994) artículo 7

Decreto 1860 de 1994 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales". Artículo 3: obligaciones de la familia

En desarrollo del mandato constitucional que impone a los padres de los menores el deber de sostenerlos y educarlos y en cumplimiento de las obligaciones asignadas a la familia por el artículo 7° de la ley 115 de 1994, la omisión o desatención al respecto se sancionará según lo dispuesto por la ley. Los jueces de menores y los funcionarios administrativos encargados del bienestar familiar, conocerán de los casos que les sean presentados por las autoridades, los familiares del menor o cualquier otro ciudadano interesado en el bienestar del menor.

Igualmente la Ley 2025 de julio 23 de 2020 torna obligatoria la participación de padres o cuidadores en la escuela de padres y demás obligaciones de responsabilidad que tienen como cuidadores o representantes legales de los menores.

5.2.2. Oferta de Servicios a la comunidad y uso de espacios

5.2.2.1. Oferta de servicios a la comunidad

La Institución Educativa José María Córdoba ofrece a la comunidad, los programas de Preescolar, Primaria, Aceleración del Aprendizaje, Secundaria, Caminar en Secundaria y Media Técnica en Sistemas y Media Técnica en Operación Turística Local . Se canalizará la información por medio de la emisora comunitaria (actualmente se encuentra fuera de servicio), notas escritas a los padres por medio de los estudiantes, carteleras informativas fijadas en sitios estratégicos de la comunidad y la plataforma virtual de la IE, al igual que por Whatsapp y/o por Telegram.

5.2.2.2. Uso De La Planta Física Y De Los Medios

La institución educativa José María Córdoba, de carácter oficial, presta el servicio educativo de acuerdo a las directrices del ministerio de educación nacional y a las necesidades de la comunidad. Decreto 1860 de 1994, art. 46 infraestructura escolar.

5.2.2.3. Servicio de Biblioteca:

Decreto 1860. Art. 42 biblioteca escolar

La biblioteca de la IE funciona en dos jornadas:

Mañana: para uso exclusivo de los estudiantes y docentes.

Tarde: presta el servicio a la comunidad en general

El propósito es brindar acceso a la lectura, la consulta, la investigación y los trabajos de refuerzo.

5.2.2.4. Sala De Informática

Ley 115 de 1994 incorporación del área de tecnología e informática

La sala será para uso exclusivo de la comunidad educativa, cuyo fin es la formación y crecimiento en competencias informáticas de acuerdo a la demanda generada en el mundo globalizado.

Ley 115 de 1994 art 16 literal 6 c y g (preescolar) artículo 20 literal a y c (educación básica y media)

5.2.2.5. Laboratorios de Física y Química

Los laboratorios serán para uso exclusivo de los estudiantes, cuyo fin es la experimentación y el descubrimiento, proporcionando al estudiante conocimientos veraces y prácticos con respecto a los que se tienen cuando se aprende solamente de los libros, descubrir por sí mismos y aprender de sus propios errores. El laboratorio físico se encuentra contemplado con una fase inicial de construcción dentro del proyecto de construcción del restaurante escolar. Por otra parte, se cuenta con simuladores virtuales donados por la gobernación.

5.2.2.6. Servicio de cafetería:

El servicio se da de acuerdo a las necesidades y gustos alimenticios de la comunidad educativa, accesible por sus módicos precios. En las horas previstas por la institución.

5.2.2.7. Salones de Clase

Cuentan con una ubicación adecuada, su iluminación y ventilación permiten un desarrollo normal de las clases. Su uso se da en dos jornadas: por la mañana para los estudiantes del modelo tradicional y en la noche para los estudiantes del proyecto educativo SER-HUMANO.

5.2.2.8. Sala de profesores

Cuenta con una sala diseñada especialmente para los docentes, donde descansan, conviven y preparan las clases en sus respectivos espacios adecuados, iluminados y ventilados.

5.2.2.9. Oficinas administrativas:

Son espacios diseñados especialmente para una atención humana, eficiente y de calidad, para la comunidad en general.

5.2.2.10. Canchas deportivas:

La planta física cuenta con dos canchas una para sección de primaria y otra para la secundaria; son accesibles para la comunidad en cualquiera de sus actos culturales y deportivos mediante previo permiso escrito ante la rectoría del plantel.

5.2.3. LOS PROCEDIMIENTOS PARA RELACIONAR LA E.E. CON ORGANIZACIONES SOCIALES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, AGREMIACIONES, SINDICATOS E INSTITUCIONES COMUNITARIOS.

La I.E. José María Córdoba al inicio del año escolar procederá

1. Enviar invitaciones a las diferentes organizaciones sociales. De comunicación, agremiaciones sindicales e instituciones comunitarias. Tales como:

- Alcaldía municipal.
- Comité municipal de cafeteros.
- Hospital San Norberto.
- Agremiación de conductores.
- Asociación parabólica de Durania.
- Junta de padres de familia de la E.E.
- C.E.R. Juana Berbesi.
- Junta de acción comunal central.
- Defensa civil.

- Club de leones.
- Subdirectiva ASINOR Durania.
- SINTRENAL.
- Hogar Dulce luna.
- Hogar geriátrico.
- FOMANORT.
- SENA.
- Programa de alimentación escolar.
- Policía nacional sub estación Durania

2. Socialización de la Misión y la visión a las anteriores entidades.
3. Elaboración de acuerdos para la utilización de los espacios físicos.
4. Elaboración de cronograma de actividades para vincularlas en las diferentes programaciones de la I.E.
5. Las diferentes instituciones informarán con anterioridad a la institución educativa, sobre sus actividades programadas, para lograr la participación activa de nuestra institución.
6. En reunión periódica de padres de familia informar sobre los servicios que ofrece la Institución Educativa y las demás organizaciones sociales.

5.2.4. Servicio Social Obligatorio

5.2.4.1. Presentación

El Servicio Social Obligatorio, es el escenario de proyección a la comunidad, en el que se busca contribuir a la formación integral del estudiante mediante la interacción con su contexto y la sociedad que lo rodea, aplicando los conocimientos, habilidades y competencias desarrolladas a la búsqueda de alternativas de solución de problemas propios de la comunidad.

La Institución Educativa José María Córdoba brinda estrategias en las que el estudiante toma conciencia de la importancia de su labor en la búsqueda de acciones que aportan a la solución de problemáticas de su comunidad, acciones tales como el impulsar el cuidado y la preservación del medio ambiente, el aprovechamiento del tiempo libre y el apoyo a instituciones que contribuyen al desarrollo de temas y objetivos definidos en el Proyecto Educativo Institucional.

Estará orientado por un docente o coordinador de la institución y apoyado por un miembro del personal administrativo, acorde a cada una de las actividades planteadas en el mismo como parte del servicio social. El proyecto de servicio social estará sujeto a modificaciones de acuerdo a las experiencias y a los planteamientos razonables formulados y por las necesidades que se presentan dentro de la comunidad.

En este orden de ideas, se pretende que los estudiantes de los grados 10 y 11 comprendan el valor de servicio a los demás sin esperar alguna retribución y con ello se sensibilicen con las necesidades de su comunidad, contribuyendo a la formación de ciudadanos responsables, permitiendo que se lleve al ámbito real las competencias y conocimientos adquiridos en el aula a través de lo desarrollado en las áreas que le ha ofrecido la Institución.

5.2.4.2. Justificación

Según la normatividad legal vigente que establece el cumplimiento del Servicio Social estudiantil Obligatorio para los estudiantes de los grados 10 y 11 mediante actividades que permitan al estudiante proyectarse en la comunidad mediante acciones y estrategias de solución de problemas sociales y comunitarios principalmente, estas deben adaptarse a las capacidades intelectuales y físicas, a la vez que contribuyan al beneficio personal e institucional.

La formulación y ejecución del Proyecto en la Institución Educativa, hace parte de la propuesta de formación integral de los estudiantes que cursan la Educación Media, y su importancia radica en el fortalecimiento de los valores sociales establecidos en el proyecto Educativo Institucional como: la responsabilidad, la puntualidad, el respeto, la solidaridad, la honradez, el trabajo en equipo y la tolerancia.

La creación de estos espacios de proyección a la comunidad le permite el contacto directo con la realidad que viven las familias de su comunidad y de este modo reflexionar u asumir una actitud de conciencia y sensibilización frente a los problemas y necesidades de los otros con relación de actividades formativas fuera del contexto escolar. Al experimentar el compromiso personal de solidaridad y ayuda hacia los demás se posibilita en el estudiante la igualdad de oportunidades, la realización personal, la integración social y solidaria. En este sentido se puede afirmar que el Servicio Social Estudiantil tiene como propósito contribuir a la formación integral de valores y habilidades en los/as estudiantes, mediante su involucramiento en el desarrollo de programas, que fortalezcan prioritariamente el desarrollo armónico

5.2.4.3. Normatividad

De acuerdo a lo establecido en el artículo 39 del Decreto 1860 de 1994, determina el propósito principal y los mecanismos establecidos para la prestación del servicio social de estudiantes, dispuesto en los artículos 66 y 97 de la Ley 115 de 1994 y entrega al Ministerio de Educación Nacional la función de establecer los reglamentos sobre aquellos aspectos que faciliten su eficiente organización y funcionamiento.

Ley 115 de 1994 concibe el servicio social estudiantil obligatorio como un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal integral para cumplir el propósito fundamental de integrar a la vida comunitaria al educando, con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores, especialmente, la solidaridad,

la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente, y la dignidad y sentido del trabajo y del tiempo.

Así mismo, es importante tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 4210 de 12 de septiembre de 1996, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, en la que se establecen los lineamientos y parámetros para la construcción y ejecución del proyecto del servicio social, el cual hace parte integral del currículo; por lo tanto, el establecimiento educativo en relación con el currículo del plan de estudios Institucional deberá programar una intensidad mínima de ochenta (80) horas para el servicio social en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados diez u once.

Recuerden también que el Decreto Nacional 1075 del 26 de mayo del 2015, sección 6, artículo 2.3.3.1.6.4., donde se establece que: “El servicio social estudiantil que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico”.

5.2.4.4. Objetivos de la propuesta de SSO

El servicio social estudiantil obligatorio hace parte integral del currículo y se desarrollará dentro del proyecto educativo institucional, razón por la cual debe atender a los siguientes objetivos:

5.2.4.4. Generalidades del Servicio Social Obligatorio

Con el fin de facilitar la determinación de los objetivos, los temas, las actividades y los procedimientos que estructuren y organicen la prestación del servicio social obligatorio se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

El servicio social debe atenderá las necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento de tiempo libre, identificadas en la comunidad y en lo posible de la institución, tales como apoyo a la organización de eventos y actividades culturales, la promoción y preservación de la salud, la educación ambiental, la educación ciudadana, apoyo y refuerzo académico a los estudiantes de la básica primaria, la organización de grupos juveniles (apoyo a la parroquia o grupos orientados por autoridades cívicas), la recreación dirigida y el fomento de actividades físicas, prácticas e intelectuales. Además, se permite el trabajo por el embellecimiento de la planta física de la Institución Educativa, la elaboración de murales con mensajes de preservación del medio ambiente, el no consumo de sustancia psicoactivas, entre otros.

La intensidad mínima de ochenta (80) horas de prestación del servicio social estudiantil obligatorio aplicará para los estudiantes del Grado Décimo y Undécimo. Esta intensidad se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales de contenido educativo, ordenadas en el artículo 57 del Decreto 1860 de 1994. Idealmente se distribuyen en 32 horas en décimo y 48 en undécimo grado y deberán hacerse bajo supervisión y completa responsabilidad de los padres de familia.

El coordinador general como directivo docente será el encargado del control del proceso de inscripción, estudio de la viabilidad del proyecto, aprobación, ejecución, ajustes, socialización y certificación.

5.2.4.5. Metodología

5.2.4.5.1. Población

Es obligación de los estudiantes de educación media durante los dos grados de estudio: 10° y 11°, prestar el servicio social estudiantil; servicio que hace parte del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo. El proyecto de Servicio Social Estudiantil Obligatorio, tendrá un alcance beneficioso para toda la comunidad educativa y podrá apoyarse en los lineamientos de las modalidades técnicas del convenio con el SENA sin afectar las horas propias de etapa productiva del SENA. Se aclara entonces que las horas de servicio social no tienen ninguna relación con las horas de etapa práctica del SENA

5.2.4.5.2. Duración

El proyecto, tendrá una intensidad mínima de ochenta (80) horas de prestación del servicio social estudiantil obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados 10° (32 h) y 11° (48 h) de la educación media. Por acuerdo institucional los estudiantes desarrollarán 32 horas en el transcurso del grado 10 y las restantes 48 en el grado 11. Esta intensidad se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales de contenido educativo.

5.2.4.5.3. Alcances

Para que se considere culminado el proceso formativo de los estudiantes de la educación media, se deberá atender de manera efectiva las actividades de los respectivos proyectos pedagógicos, cumplir con la intensidad horaria definida para ellos en el correspondiente proyecto educativo institucional y haber obtenido los logros determinados en el mismo.

Anexo 2. (Proyecto de servicio social estudiantil).

5.2.5 Estrategias para articular la Institución Educativa con las expresiones culturales locales y regionales.

La Institución Educativa José María Córdoba participa activa y permanentemente, en actividades de tipo académico, pedagógico y científico, cultural, religioso, deportivo y

recreativo previa coordinación con los estamentos del estado mediante invitaciones y comunicados oficiales.

Se hace respondiendo a invitaciones hechas de las diferentes entidades que operan en el departamento y la nación.

A nivel de iniciativas institucionales se hace por medio de invitaciones y/o publicidad invitando a participar a los diferentes eventos programados por la institución.

En cuanto a la parte normativa, se participa de los comités que por ley están integrados por personal de la institución, tales como justicia transicional, comité de vigilancia epidemiológica, entre otras expresiones culturales.

5.2.5.1. Foro Educativo.

La Institución Educativa José María Córdoba delegará docentes representantes para la asistencia y participación en las capacitaciones programadas por la secretaría de educación con el propósito de resaltar la cultura del municipio de Durania y a otras entidades que se destacan por el desarrollo de la misma.

5.2.5.2. Ferias

Participación en diferentes festividades municipales, regionales y nacionales que tienen que ver con participaciones y competiciones a nivel deportivo, recreativo, religioso, cultural (música, danza, teatro, canción), ambiental, académico y otros que se determinen en el transcurso de la vida institucional.

5.2.5.3. Encuentros culturales

Articulación de la expresión cultural regional

El siglo XXI desde su perspectiva de la globalización invita a participar activamente en la articulación de la expresión cultural del entorno y la región. Dentro del aspecto lúdico y artístico de la cultura, contamos con diferentes instituciones que fomentan actividades para el desarrollo de proyectos de aprovechamiento del tiempo libre, incorporado a través de actividades como salidas pedagógicas, participaciones, foros y competiciones.

- Grupos culturales del colegio (en tiempo extra-clase) grupo de danzas de estudiantes, equipo de docentes urbanos y rurales (ritmos de mi tierra).
- Extensión cultural de las diferentes universidades del área (invitaciones).
- Programa departamental de bandas.
- Programa municipal de escuelas de formación y bandas. (Música, deporte, turismo)
- Casa de la cultura del municipio.

- Colegios amigos del turismo.
- CER Juana Berbesí.
- Club de leones Durania.

5.2.5.4. Juegos Supérate con el deporte

Participación activa con el programa, supérate con el deporte, del municipio de Durania, a través de la SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN del Norte de Santander.

5.2.5.5. Sindicatos o agremiaciones

La Institución Educativa José María Córdoba cuenta con diferentes gremios establecidos bajo los parámetros de la legislación vigente a nivel institucional, local, regional, nacional con los cuales se proyectan actividades de tipo cultural, académico, deportivo, religioso y de formación en general, mediante la participación activa y en conjunto, en las diferentes actividades que se realizan en el municipio.

- Gremio de conductores.
- Federación de cafeteros Durania.
- UMATA.
- Asociación de mujeres trabajadoras del café.
- Asociación de panaderos.
- Centros religiosos.
- Junta de deportes municipal.
- Hogar dulce luna (primera infancia)
- Hogar geriátrico San José.
- Hospital San Norberto.
- Alcaldía municipal.

5.2.5.6. Medios de comunicación

La Institución Educativa José María Córdoba cuenta con diferentes medios de difusión de información institucional, local, regional, nacional e internacional, con los cuales se proyecta la información de sus actividades de tipo cultural, académico, deportivo, religioso y de formación en general.

- Junta parroquial.
- Asociación de la parabólica ACAPADU.
- Subdirectiva ASINORT Durania.
- Proyecto vive digital.
- Computadores para educar (tableros digitales).
- Blogs institucionales (familias TIC Durania, www.mecanicsistemas.blogspot.com.co, proyecto amigos del turismo).
- Plataforma OVY.

- Plataforma enjambre.
- Redes sociales.

5.3. PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA

5.3.1. Participación de los estudiantes

La institución educativa brinda los espacios de participación de los estudiantes para la elección de consejo de estudiantes, representante de los estudiantes al consejo directivo, contralor escolar y personero escolar, sistematizada bajo el software de elección de personero y contralor. Además, al interior de cada uno de los grupos se generan cargos de liderazgo como: representante de grupo, mediador escolar, contralor del grupo, líder de bienestar estudiantil, con funciones definidas desde el proyecto de convivencia la magia de los colores.

Por otro lado, se generan espacios académicos, artísticos, culturales y deportivos como: Semana Colcordobesa, baile y canto, actos cívicos y culturales, actividades generales de los proyectos transversales, obligatorios y complementarios de las áreas; en los cuales los protagonistas son los estudiantes.

5.3.2. Asamblea y consejo de padres de familia.

Asamblea general de padres de familia.

Conformada por todos los padres de familia del establecimiento, quienes son los responsables del ejercicio de sus derechos y deberes con el proceso educativo de sus hijos, además que incentiven, agilicen, dinamicen y gestionen actividades encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida estudiantil. Los padres de familia deben velar por el cumplimiento del PEI y su continua evaluación.

5.3.3. Consejo de padres de familia.

Conformada por un representante por cada curso, cuyas principales funciones son: involucrarse en la elaboración de los planes de mejoramiento; contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las pruebas SABER y el examen de Estado; presentar propuestas para actualizar el manual de convivencia; apoyar actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en distintas áreas.

5.3.4. Participación de las familias

La participación de los padres de familia ha presentado un leve aumento participando activamente en algunos de los programas, actividades y procesos institucionales, en espacios como la escuela de padres, consejo de padres, y organización de eventos institucionales.

5.4. PREVENCIÓN DE RIESGOS

Para las instituciones educativas el cumplimiento de la ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios hace obligatorio desarrollar un proyecto de prevención y atención de desastres.

En la IE José María Córdoba, la gestión de riesgos es el conjunto de actividades organizadas que se realizan con el fin de reducir o eliminar los riesgos o hacer frente a las situaciones de emergencia en caso de que se presente.

La resolución 7550 de 1994, regula las actuaciones del sistema educativo nacional en la prevención de emergencias y desastres, establece las siguientes medidas:

Impulsar la incorporación de la prevención y atención de desastres en el PEI.

Incentivar la solidaridad y asociación para casos de emergencia.

Crear y desarrollar un proyecto de prevención y atención de emergencias escolares.

La resolución 0356 de 2005 de la secretaría de educación departamental por la cual se conforman los comités escolares y se adopta el plan para la prevención y la atención de emergencias escolares. En las instituciones educativas de Norte de Santander el cual será incluido en el PEI.

Dentro de la estructura metodológica de la institución la gestión de riesgo en el ámbito escolar juega un papel importante como dinamizador del conocimiento y aprendizaje en el proceso formación de los escolares, en especial en torno a conceptos y formas de carácter ambiental y de ciudadanía. Su trabajo en el ámbito educativo es con miras a propiciar transformaciones en las relaciones de las comunidades educativas, en sus entornos en condiciones de riesgo; a través de procesos dinámicos que incluyen conceptualizaciones contextualizaciones y proyecciones que animan la educación en la temática específica de la reducción de riesgo, buscando lo que estudiantes deben saber y saber hacer con la gestión de riesgo.

Ley 115 de 1994 en el cap. II art. 100. Seguro de salud estudiantil.

Los estudiantes de escasos recursos económicos en todos los niveles de la educación formal, estarán inscritos al sistema de salud, tarea que es responsabilidad total del padre de familia, adicionalmente el colegio podrá facilitar contacto con aseguradoras para los padres que quieran suscribir seguros de accidentes, todo riesgo, etc.

5.4.1 Prevención de riesgos físicos

La institución educativa cuenta con recursos para el depósito de desechos: duchas lavamanos y papeleras en los baños de preescolar, primaria, secundaria y media técnica, mobiliario adecuado, ventilación adecuado en las aulas y oficinas, filtro de agua potable, cámaras de seguridad, ejecución de proyectos gestores de vida, soporte de video beam, proyecto pilas con el ambiente (contenedor de pilas), recipientes de basura en los dos patios de la institución.

5.4.2 Prevención de riesgos psicosociales

Los casos reportados han sido atendidos por la psicóloga del municipio y otros factores disciplinarios son atendidos por titulares, coordinadora, comité de convivencia, consejo directivo y rector, mediante citaciones a coordinación, actas de compromiso de padres de familia y estudiantes, observador del estudiante seguimiento de la psicóloga, siguiendo siempre la ruta de atención.

Se realizan campañas de prevención de riesgos psicosociales por parte de la policía nacional, dirección de antinarcóticos (desarrollo de cartillas orientadoras “mis primeros pasos en la convivencia”), secretaría de salud, la secretaría de educación departamental y gobernación mediante actividades lúdicas recreativas.

5.4.3 Programa de seguridad.

Existe un proyecto de prevención de riesgos el cual se socializa con la comunidad educativa y se realizan actividades de simulacro de evacuación con comunidad educativa, en las cuales participan policía nacional, hospital san Norberto y defensa civil.